



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
ACTAS
JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se publica relación de acuerdos adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión de carácter ordinario celebrada el 28 de mayo de 2013:

EN TARIFA A 6 DE JUNIO DE 2013

EL ALCALDE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



0e12536763c24b6dbb490a4043b0df63001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
MINUTA 05/2013

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

(28/05/2013)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 28 de mayo de 2013, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DOÑA ANA MARIA GARCIA SILVA (se ausenta en el punto 19)
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DOÑA CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
- DON SEBASTIAN GALINDO VIERA
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO.
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

No asiste:

- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA, que presentó excusa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

INDICE

Nº	ASUNTO	Página
	<u>PUNTO PRIMERO:</u> LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: - 3/2013: 26.03.2013 (sesión ordinaria). - 4/2013: 15.04.2013 (sesión extraordinaria)	6
	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE UNA UNIDAD DE HEMODINAMICA PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR.	6
	<u>PUNTO TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR LAS VIVIENDAS VACIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA PUESTA A DISPOSICION DE LS FAMILIAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS.	9
	<u>PUNTO CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE EL PARO, LA FALTA DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO Y EN LA COMARCA.	12
	<u>PUNTO QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCIA-CANON AUTONOMICO.	14
	<u>PUNTO SEXTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITE SU ADHESION A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL.	18
	<u>PUNTO SEPTIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE ELECCION DE LAS MUJERES.	20
	<u>PUNTO OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE PROPUESTA RELATIVA A LA EXTRACCION DE GAS MEDIANTE TECNICAS DE FRACTURA HIDRAULIA	23



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	(FRACKING).	
	<u>PUNTO NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE PROPUESTA DE APOYO A LA PESCA DE LA ALMADRABA.	25
	<u>PUNTO DECIMO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELECTRIFICACION DE LOS NUCLEOS RURALES DE TARIFA.	29
	<u>PUNTO DECIMO-PRIMERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PGOUI EN LAS NORMAS URBANISTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y LAS ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES.EXPTE. A-11/2013.	31
	<u>PUNTO DECIMO-SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE TARIFA RELATIVA AL REGIMEN URBANISTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACION, CON SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, expte A-21/2011.	34
	<u>PUNTO DECIMO-TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.	44
	<u>PUNTO DECIMO-CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2013 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.	46
	<u>PUNTO DECIMO-QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ACTUAL CALLE EL ANCLA POR LA DE LA CHANCA.	49
	<u>PUNTO DECIMO-SEXTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ELECCION DE TITULAR Y SUPLENTE DEL JUZADO DE PAZ DE TARIFA PERIODO 4 AÑOS. 2013 A 2017.	50
	<u>PUNTO DECIMO-SEPTIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA PARA LA DENOMINACION DE VIA PUBLICA SITUADA ENTRE LAS CALLES ESCOPETEROS DE GETARES Y HUERTA NUEVA.	50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

<u>PUNTO DECIMO-OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EJERCICIO 2010.	51
<u>PUNTO DECIMO-NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EJERCICIO 2011.	54
<u>PUNTO VIGESIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE F-014/2012, A NOMBRE DE DOÑA TERESA NUÑEZ CASTRO Y HERMANOS SERRANO PACHECO.	57
<u>PUNTO VIGESIMO-PRIMERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-022/2012, A FAVOR DE DUDESPA SL, REPRESENTADA POR DOÑA PILAR CERVERA LIZAUER.	58
<u>PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME DESFAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE BOLONIA, EXPTE. F-001/2013, A NOMBRE DE DOÑA SHEILA KATIA SANTANA NOGUEIRA.	59
<u>PUNTO VIGESIMO-TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): LEVANTAMIENTO CLAUSULA RESOLUTORIA EN ESCRITURA VENTA SOLAR EN CALLE MAGALLANES, SOLICITADA POR DON ANGEL DELGADO DE COZAR, EXPTE. B-6/2013.	61
<u>PUNTO VIGESIMO-CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION DE CADUCIDAD EXPTE F-113/2000, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, A NOMBRE DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD SAU.	62
<u>PUNTO VIGESIMO-QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEL PLAN DE MOVILIDAD: APROBACION DEL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE LA COSTA SURATLANTICA DE CADIZ. APROBACION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE TARIFA.	64
<u>PUNTO VIGESIMO-SEXTO:</u> MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986) URGENCIA 1: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA	66



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN TARIFA.	
	<u>PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO:</u> DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 772 AL 1934 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	69
	<u>PUNTO VIGESIMO-OCTAVO:</u> DACION DE CUENTAS DEL DECRETO NUMERO 1257 DE FECHA 05.04.2013 EN EL QUE SE RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERICICIO 2012.	130
	<u>PUNTO VIGESIMO-NOVENO:</u> DACION DE CUENTAS DEL INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE SE EMITE CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.	137
	<u>PUNTO TRIGESIMO:</u> DACION DE CUENTAS AL PLENO DE INFORMACION REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AAPP DEL INFORME DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBEJTIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/2012.	150
	<u>PUNTO TRIGESIMO-PRIMERO:</u> DACION DE CUENTAS DE INFORME DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES (INFORME DE MOROSIDAD), PRIMER TRIMESTRE 2013.	151
	<u>PUNTO TRIGESIMO-SEGUNDO:</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.	153



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

I

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA:

- 3/2013: 26.03.2013 (sesión ordinaria).
- 4/2013: 15.04.2013 (sesión extraordinaria y urgente)

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a las sesiones indicadas, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores Concejales de esta Corporación, sin objeciones a su contenido, salvo la abstención del Sr. Andreu Cazalla por no haber asistido estos plenos, por el Sr. Alcalde se declaran aprobadas y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE UNA UNIDAD DE HEMODINAMICA PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Medina López de Haro, pasa a leer la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

“SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE UNA UNIDAD DE
HEMODINAMICA PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las enfermedades del aparato circulatorio constituyen la primera causa de mortalidad, en los países occidentales. En España fueron responsables en el año 2000 del 30% de las defunciones, cifra que se eleva al 38% en Andalucía.

Dentro de las enfermedades circulatorias la “*Cardiopatía Isquémica*” significa el 33% de la mortalidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Debido fundamentalmente al envejecimiento de la población, han aumentado las muertes por coronariopatías, por tanto es de esperar que su impacto sobre los servicios sanitarios vaya aumentando en los próximos años.

Al comparar las diferentes comunidades autónomas la mayor tasa de mortalidad, la ostenta: Andalucía, Murcia, Canarias y Comunidad Valenciana y si analizamos su distribución geográfica vemos que el mayor patrón de mortalidad se ubica en: Cádiz, Huelva y Sevilla.

El análisis detallado de los datos estadísticos se puso de manifiesto en el “*Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía 2005-2009*”.

La Línea de la Concepción es una de las siete poblaciones que conforman la Comarca del Campo de Gibraltar cuya población alcanza los 200.000 habitantes.

La distancia desde el Campo de Gibraltar a cualquiera de los Centros Hospitalarios que disponen de Unidades de Hemodinámica es de aprox. 120Km. Lo que supone al menos unos 90 minutos en un transporte sanitario por carretera.

El proceso Asistencial Integrado (PAI) del Servicio Andaluz de Salud enuncia “Que se asegure a todos los usuarios del SAS la equidad en la rápida administración del tratamiento más adecuado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

para su proceso. Que el centro sanitario disponga los recursos necesarios para su atención y que tenga buenos resultados en cuanto a tasas de morbilidad y mortalidad”.

Tras la revisión de las Guías de Práctica Clínica Actuales, podemos afirmar que el objeto del tratamiento inicial del infarto Agudo de Miocardio está enfocado a abrir la arteria coronaria ocluida, de forma precoz y por otra parte, evitar la muerte arrítmica que con frecuencia ocurre en las primeras horas del inicio de los síntomas.

La Angioplastia Primera (Apertura de la arteria ocluida), es la estrategia de elección en el tratamiento del Síndrome Coronario Agudo, siempre que pueda realizarse dentro de sus cronas.

El tiempo ideal estimado desde el primer contacto médico al inicio de la angioplastia “*Tiempo puerta-balón*” es de 60 minutos en caso de alto riesgo, aunque pueda ampliarse como máximo a 120 minutos. Fuera de estos intervalos, el tratamiento, sería médico, con menores posibilidades de éxito y aumento de las complicaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO:

Solicitar al Servicio Andaluz de Salud que a la mayor brevedad posible, proceda a instalar y dotar en el ámbito del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar, en concreto en la Línea de la Concepción, de una Unidad de Hemodinámica para el adecuado tratamiento de los pacientes afectos de un Infarto Agudo de Miocardio, ya que la distancia a los Centros de Referencia, lo impiden por incumplirse las cronas fijadas por las Sociedades Científicas y las Guías de Práctica Clínica.

SEGUNDO:

Remitir la presente moción a los ayuntamientos de la Comarca, a la Mancomunidad de Municipios, a la Diputación Provincial y al Servicio Andaluz de Salud”

La Sra. Iglesias Gutierrez, portavoz del Grupo Socialista, interviene manifestando que votarán a favor porque beneficia a todos los campo gibraltareños, lo que sorprende es que el Partido Popular en otras Comunidades Autónomas privatiza estos servicios sanitarios y aquí se apruebe esta moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

El Sr. Andreu Cazalla, portavoz del Grupo Municipal de IU, dice que está de acuerdo siempre que esté asegurado para todos hasta para las personas sin papeles y sin recursos.

La Sra. Vaca Ferrer, dice que su voto va a ser a favor, que es una buena propuesta.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones de los portavoces y lamenta la mezcla que hace la portavoz socialista del debate nacional de la sanidad con la petición de un servicio concreto en la comarca y la intervención del portavoz del grupo de IU refiriéndose a las personas sin papeles.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR LAS VIVIENDAS VACIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA PUESTA A DISPOSICION DE LS FAMILIAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Medina López de Haro, pasa a leer la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:



“Reclamar las Viviendas Vacías de la Junta de Andalucía para la puesta a disposición de las familias afectadas por desahucios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Después de un año de bipartito en Andalucía, no hay soluciones concretas que ofrecer por parte del Gobierno Andaluz a los afectados por desahucios. Sin embargo, la Junta de Andalucía es la mayor INMOBILIARIA de Andalucía ya que gestiona, según datos de la propia Consejería competente en materia de vivienda, un volumen de más de 80.000 viviendas sociales en Andalucía repartidas por diferentes municipios, muchas de las cuales ha sido promovidas por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y se encuentran en estos momentos en venta, sin que encuentren adjudicatarios, dada la dificultad de acceso a una hipoteca.

La Consejera de Fomento y Vivienda afirma que todas las viviendas de la Junta de Andalucía están ocupadas, pero conforme a la existencia en muchos municipios andaluces de viviendas vacías cuya titularidad le corresponde y a la propia Oferta de Vivienda Protegida de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la Comunidad Autónoma tiene un número aproximado de 5.000 viviendas vacías en venta o en alquiler, sin que se pueda conocer los datos concretos solicitados.

Por tanto, siendo la Comunidad Autónoma la que tiene la **COMPETENCIA EXCLUSIVA** en materia de vivienda, y concretamente la obligación de la promoción pública de viviendas, es el Gobierno Andaluz el primer obligado a movilizar las viviendas públicas vacías y ponerlas a disposición de los afectados por procedimientos de desahucio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

A. Instar al Gobierno Andaluz a:

1. Poner las viviendas públicas vacías de titularidad de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda en este municipio a disposición de los afectados por un procedimiento de desahucio por ejecución hipotecaria y ofrecer a los ayuntamientos la relación de las mismas para la adjudicación a los afectados.
2. Impulsar una **POLÍTICA SOCIAL** de vivienda que garantice el derecho a una vivienda digna y adecuada a todos los andaluces, centrada en ofrecer soluciones a los que corren el riesgo de perderla, a aquellos que no tienen acceso a la misma y a quienes necesitan adecuarla funcionalmente o para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

3. Garantizar la información de la Oferta de Vivienda Protegida y del Parque Público de Viviendas de la Junta de Andalucía, restituyendo la información en la Página WEB de la EPSA y garantizando la transparencia en la gestión de la política de vivienda en Andalucía, publicando y manteniendo actualizada una base de datos con las viviendas protegidas construidas y de las que se hallen vacías y disponibles para ser alquiladas a familias afectadas por desahucios de viviendas.
 4. Aprobar un Reglamento para la Gestión y Uso del Parque Público de viviendas de la Junta de Andalucía, que anteponga los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades a los colectivos más vulnerables en cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y del derecho a la vivienda.
 5. Recalificar a régimen de alquiler aquellas viviendas públicas de la Junta de Andalucía en venta que se encuentren vacías y poner a disposición de los Ayuntamientos para adjudicar a los afectados por procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria.
 6. Establecer como criterio prioritario entre los criterios y baremos de la política de vivienda relativa a alquiler protegido y al parque público de viviendas, la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o un desahucio hayan perdido su vivienda y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.
 7. Aprobar, de forma urgente, un Plan de Vivienda Andaluz al amparo del *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016*, que incida en las políticas sociales de vivienda, fomento del alquiler y rehabilitación de barriadas andaluzas.
 8. Establecer un Plan de Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda que incluya un calendario de cumplimiento y actuaciones y programas específicos de inclusión social y rehabilitación.
 9. Impulsar la aprobación de un acuerdo marco de colaboración con las corporaciones locales en materia de financiación de las políticas públicas de vivienda conforme a la normativa vigente, con el objeto de dotar a éstas de los medios necesarios para su cumplimiento.
- b. Apoyar el Proyecto de Ley de Protección a los Deudores Hipotecarios aprobado en el Congreso de los Diputados y en el Senado.
- c. Rechazar las declaraciones de la Consejera de Fomento y Vivienda del Gobierno Andaluz en las que apoya los acosos a los miembros del Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

d. Dar cuenta de estos acuerdos a la consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía, y a las Federaciones Española y Andaluza de municipios y Provincias.”

Interviene la Sra. Iglesias Gutierrez, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que lo que se expone en la propuesta son falsedades del Partido Popular, que no es verdad que haya 5.000 viviendas vacías. En el parque público de viviendas de la Junta de Andalucía hay 81.000 viviendas en las que viven 350.000 personas. Añade que las vacantes son por rotación, por fallecimiento, por mudanza y se adjudican a través de los Registros Municipales, por lo que el Ayuntamiento tiene los datos. Dice que hay una sobredemanda de viviendas sociales en renta de alquiler, algunos de menos de 50 €, dice que es más caro el IBI que el alquiler.

Añade la Sra. Iglesias que la Junta de Andalucía es la única que hace algo por los desahucios, que ha aprobado ahora en abril su Decreto regulador. Además ha adoptado más medidas, como son la paralización de desahucios en su parque de viviendas, dice que protege al consumidor a la hora de contratar la hipoteca. Termina manifestando que no está de acuerdo con la propuesta por demagogia.

El Portavoz de ULT dice que no entiende esta disputa política cuando la vivienda es un derecho fundamental.

El Portavoz de IU dice estar de acuerdo con el PSOE y que la moción tiene un trasfondo político detrás, que no se elimina el acceso a la vivienda sino que se expropia a la banca y dice que eso le da miedo al Partido Popular, dice que a él no le parece mal porque la Banca en primer lugar engañó para comprar y después los echa de la vivienda. Añade que el Partido Popular plantea una defensa férrea a la Banca. La competencia de Ayuntamiento en tema de vivienda es igual que la de la Junta, pregunta que cuántas viviendas vacías hay en Tarifa y no se hace nada.

La Portavoz del Grupo Andalucista dice estar de acuerdo con la moción y pide al PSOE e IU que también la voten a favor y pide que entre todos se elimine el problema de la vivienda, dice que en los grandes temas no hay acuerdo y que es una pena que solo se hayan puesto de acuerdo en la Junta en un tema como el del Defensor del Pueblo.

El Sr. Medina manifiesta que ellos han traído una moción y la han politizado.

Interviene el Sr. Alcalde para cerrar el debate diciendo que cree que la moción es clara, que lo que se pide es información concreta a la Junta ya que no sabemos cuántas viviendas hay, dice que no se nombra a los bancos en la moción. Añade que parece que el Portavoz de IU lo que hace es defender a la Consejera de su partido. Señala que ni el Partido Popular defiende a la Banca ni los demás Grupos tienen que rechazar a la Banca, que la moción no tiene tintes políticos. Termina diciendo que el Partido Popular ha legislado mucho también sobre el tema de protección de deudores hipotecarios y regula la dación en pago.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE EL PARO, LA FALTA DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO Y EN LA COMARCA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, pasa a leer la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

“Exposición de Motivos

El Grupo Municipal Andalucista vuelve a traer a esta Corporación el tema que mas nos preocupa a nuestros ciudadanos y ciudadanas: el paro, la falta de trabajo en el municipio y la comarca, y en muchos casos sus consecuencias como la carencia de ingresos mínimos para el sostenimiento de nuestras familias.

Los últimos datos estadísticos oficiales correspondientes a 2012 revelan que la provincia de Cádiz cuenta con 204.255 personas en situación de desempleo, otra cifra alarmante y que además refleja el crecimiento en 12.785 ciudadanos y ciudadanas más en paro que en diciembre del año anterior.

Es el dato numérico que revela una situación crítica de emergencia social que es constatada por los informes de diferentes organizaciones e instituciones con mas cifras: cerca de 600.000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

gaditanos y gaditanas en situación de precariedad económica, mas de 110.000 sin ningún tipo de ingreso, 70.000 hogares con todos los miembros de la unidad familiar en paro, el 40% de la población de la provincia en situación de pobreza, 65.000 familias acudieron en 2012 al Banco de Alimentos en la provincia de Cádiz, cantidad a que habría que sumar las que recurren a otras organizaciones como Caritas, comedores sociales, servicios sociales, comunitarios municipales, etc. Dentro de este mapa, nuestro municipio registra más de

Por la importancia prioritaria de este tema hemos querido traer esos datos hoy con la iniciativa que el Grupo andalucista propone a todos los Grupos Políticos de esta Corporación, esto es: la conveniencia y necesidad de instar a la Diputación de Cádiz a que firme un pacto Provincial y constituya una mesa por el Empleo en la provincia que aglutine a las fuerzas políticas representadas en dicha institución y a los agentes sociales y económicos implicados con el objetivo común de luchar contra el paro, con planes específicos y medidas concretas bajo el llamamiento al “entendimiento y el consenso” que el Presidente de la Diputación provincial traslado en su discurso de investidura.

Junto a ello, consideramos que el pacto por la provincia anunciado por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español- y que según hemos conocido por los medios de comunicación, se formalizo el pasado viernes 10 de enero- debe trasladarse a las propias instituciones.

Por todo ello, creemos que nos encontramos en el momento ineludible para que, igual que ha hecho el presidente del Gobierno Andaluz en el ámbito de nuestra comunidad, sea la Diputación, con el Gobierno y el Presidente, quienes desarrollen el acuerdo que traemos a la consideración del Pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal andalucista presenta al pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

- 1.- Instar a la diputación de Cádiz a la firma de un Pacto Provincial por el Empleo por parte de todos los grupos políticos con representación en la Diputación.
- 2.- Instar a la puesta en marcha, bajo ese pacto provincial, de una Mesa por el Empleo desde donde se canalicen las propuestas de los partidos políticos y los agentes implicados.
- 3.- Que una vez analizada la situación y todas las propuestas la Diputación Provincial establezca una “hoja de ruta” clara en base a un plan de trabajo
- 4.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz como paso para una Mesa por el Empleo en toda Andalucía.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

El Portavoz del Grupo Popular señala que van a votar a favor porque esta propuesta potencia el empleo y le parece una iniciativa buena.

La Portavoz del Grupo Socialista muestra su apoyo y dice estar de acuerdo con que el paro es el principal problema para los tarifeños y que en este tema deben estar todos unidos.

El portavoz del Grupo Municipal de ULT, el Sr. Núñez León, dice que su voto será favorable, que cree que es el argumento de todos para votar a favor en el mismo.

El Portavoz del Grupo de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice que va a votar a favor, que es un guía de buenas prácticas, dice al Equipo de Gobierno que ellos son los que destruyen el empleo y despiden a gente, que no promueven el empleo, dice que no puede evadir esto y debe pedir que esta Institución haga algo por el empleo y que no sólo lo pida a Diputación.

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad y añade que el Ayuntamiento trabaja duro para crear y no destruir empleo, lamenta las palabras del portavoz de IU y que no vea el trabajo que el Ayuntamiento realiza.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCIA-CANON AUTONOMICO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN



(97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

La Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, pasa a leer la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía estableció el denominado Canon Autonómico o canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad. Dicho Canon fue establecido con carácter finalista para financiar un programa de 300 obras de infraestructuras de depuración y saneamiento, 22 de ellas en Cádiz, con las que cumplir la Directiva Europea (Directiva Marco del Agua de diciembre de 2000), que obliga a que todas las aguas de Andalucía estén depuradas a partir de 2015.

Esto tuvo su traducción para el ciudadano de a pie en la inclusión en las facturas o recibo por suministros de agua, de un tributo que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de infraestructuras hidráulicas. Dicho tributo se repercute íntegramente sobre el contribuyente o consumidor final en virtud del artículo 72 de la mencionada ley.

Además, el artículo 80 de la Ley 9/2010 de 30 de julio, estableció el carácter finalista de esta herramienta recaudatoria, determinando que los **“ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.”**

En este sentido, la disposición adicional segunda de dicha ley estableció, además, a obligación del Consejo de Gobierno de aprobar la denominada declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza, obras de interés a cuya ejecución se dirigía la recaudación de este canon de mejora.

Desde que apareciera este canon autonómico se calcula que en Andalucía se ha recaudado un total aproximado de 134 millones de euros, siendo, hasta el momento, el nivel de ejecución de las obras prácticamente nulo.

Como hemos expuesto anteriormente en nuestra provincia se programaron un total de 22 actuaciones para mejorar las infraestructuras hidráulicas de la misma, con un presupuesto inicial de 150 millones de euros.

Pues bien, los andalucistas queremos hacer hincapié en el hecho de que, a pesar de que los usuarios gaditanos pagamos rigurosamente dicho canon de mejora, en nuestra provincia, la Consejería de Medio Ambiente no ha licitado ninguna obra de depuración desde el año 2011. Por tanto, tres años después de anunciar públicamente este plan de depuración en la provincia, sólo se ha ejecutado una actuación de las 22 que estaban previstas para nuestra provincia y la ejecución de la misma ha sido parcial y financiada por el estado. Es más, a día de hoy todas las obras de depuración de Andalucía que dependen de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente están reprogramadas.

En nuestro municipio, si tenemos en cuenta la media por andaluz recaudado por cada año, hemos pagado por este canon de mejora aproximadamente 238.927,14 euros para actuaciones de mejora



de nuestra estación depuradora.

Los andalucistas nos preguntamos en qué se está empleando el canon de depuración autonómico que pagamos todos los andaluces en la factura de agua. Y no sólo porque no se hayan materializado ninguna de las actuaciones previstas en Cádiz, sino porque, la realidad es que tampoco se han llevado a cabo ninguna en el resto de nuestra comunidad autónoma.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Que esta corporación local inste **a la Junta de Andalucía a que se ejecute en Tarifa, las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.**
- 2- Que esta corporación local inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catálogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en Tarifa recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar para tal fin
- 3- Que esta corporación local inste a la Junta de Andalucía de no actuar como se ha solicitado anteriormente a devolver el canon cobrado a los ciudadanos de Tarifa.”

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que está de acuerdo pero que el último párrafo cuesta trabajo apoyarlo y pide a la Sra. Vaca Ferrer que se elimine el último párrafo.

La Sra. Iglesias, portavoz socialista, manifiesta que no entiende que el Sr. Alcalde vote a favor ya que hace poco en prensa dijo que era prioritaria la depuradora de Tarifa y colectores de Bolonia y que había presupuestado, añade que la Junta desde que se impartió el canon invierte más de lo que recauda.

El Sr. Alcalde dice que Tarifa tiene expectativas importantes de que se hagan las obras de infraestructuras hidráulicas, que eso lo había dicho y lo repite pero que eso no significa que un grupo quiera reivindicar que se hagan. Dice que cree que son compatibles ambas propuestas y vuelve a pedir que se quite el último párrafo porque transmite desconfianza y no es el caso.

La portavoz socialista dice que el principal problema de que no hayan comenzado las obras es que el Ayuntamiento no ha cedido los terrenos.

El Sr. Alcalde le dice que eso no se lo admite porque está fuera de la realidad. Le dice que la cesión de los terrenos empezó cuando gobernaba el PSOE y que no lleva razón.

Se produce una ardua discusión entre el Sr. Alcalde y la Portavoz Socialista en la que repiten los argumentos anteriores.

Interviene el Sr. Galindo por alusiones porque estaba en el Equipo de Gobierno y lo ha nombrado el Sr. Alcalde. Añade que lo más difícil es conseguir las partidas y se han conseguido pero que este Equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Gobierno que preside el Sr. Gil lleva dos años y sigue en el mismo punto en el que lo dejó el anterior Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde cree que es un problema de conciencia, que el PSOE tuvo el gobierno en una época mejor cuando había presupuesto, utilizando las palabras del Consejero la “Depuradora se hará porque nos la deben por muchas cosas”.

El Portavoz del Grupo Municipal de ULT, el Sr. Núñez León, dice que es un momento difícil y que con un tema tan sensible cree que todos deberían vota a favor.

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz de IU, dice que este Pleno toma un cariz partidista y como se han agotado los temas de debate se utilizan temas del foro autonómico, por eso no votará a favor y por último da la bienvenida a las propuestas generalistas.

La Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del PA, añade que no es una propuesta generalista, que es sobre Tarifa y responde al Sr. Alcalde en lo de retirar el último párrafo, dice que no tiene problema en enmendar la moción.

Aceptada la enmienda por el Grupo Andalucista, la moción presentada quedaría con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía estableció el denominado Canon Autonómico o canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad. Dicho Canon fue establecido con carácter finalista para financiar un programa de 300 obras de infraestructuras de depuración y saneamiento, 22 de ellas en Cádiz, con las que cumplir la Directiva Europea (Directiva Marco del Agua de diciembre de 2000), que obliga a que todas las aguas de Andalucía estén depuradas a partir de 2015.

Esto tuvo su traducción para el ciudadano de a pie en la inclusión en las facturas o recibo por suministros de agua, de un tributo que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de infraestructuras hidráulicas. Dicho tributo se repercute íntegramente sobre el contribuyente o consumidor final en virtud del artículo 72 de la mencionada ley.

Además, el artículo 80 de la Ley 9/2010 de 30 de julio, estableció el carácter finalista de esta herramienta recaudatoria, determinando que los **“ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.”**

En este sentido, la disposición adicional segunda de dicha ley estableció, además, a obligación del Consejo de Gobierno de aprobar la denominada declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza, obras de interés a cuya ejecución se dirigía la recaudación de este canon de mejora.

Desde que apareciera este canon autonómico se calcula que en Andalucía se ha recaudado un total aproximado de 134 millones de euros, siendo, hasta el momento, el nivel de ejecución de las obras prácticamente nulo.

Como hemos expuesto anteriormente en nuestra provincia se programaron un total de 22



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

actuaciones para mejorar las infraestructuras hidráulicas de la misma, con un presupuesto inicial de 150 millones de euros.

Pues bien, los andalucistas queremos hacer hincapié en el hecho de que, a pesar de que los usuarios gaditanos pagamos rigurosamente dicho canon de mejora, en nuestra provincia, la Consejería de Medio Ambiente no ha licitado ninguna obra de depuración desde el año 2011. Por tanto, tres años después de anunciar públicamente este plan de depuración en la provincia, sólo se ha ejecutado una actuación de las 22 que estaban previstas para nuestra provincia y la ejecución de la misma ha sido parcial y financiada por el estado. Es más, a día de hoy todas las obras de depuración de Andalucía que dependen de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente están reprogramadas.

En nuestro municipio, si tenemos en cuenta la media por andaluz recaudado por cada año, hemos pagado por este canon de mejora aproximadamente 238.927,14 euros para actuaciones de mejora de nuestra estación depuradora.

Los andalucistas nos preguntamos en qué se está empleando el canon de depuración autonómico que pagamos todos los andaluces en la factura de agua. Y no sólo porque no se hayan materializado ninguna de las actuaciones previstas en Cádiz, sino porque, la realidad es que tampoco se han llevado a cabo ninguna en el resto de nuestra comunidad autónoma.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Que esta corporación local inste **a la Junta de Andalucía a que se ejecute en Tarifa, las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.**
- 2- Que esta corporación local inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catálogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en Tarifa recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar para tal fin.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITE SU ADHESION A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales consecuencias de la crisis financiera internacional y de sus efectos sobre la economía española y andaluza es el intenso proceso de contracción que está registrando el mercado laboral, que ha causado una destrucción acelerada de puestos de trabajo con el consiguiente aumento del número de personas en situación de desempleo.

La intensidad y duración de esta situación está motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación, así como de las familias que todos sus miembros están en desempleo, por lo que se detecta un número creciente de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Por otro lado, dentro del conjunto de medidas de reducción del gasto de las Administraciones Públicas aprobada por el Gobierno de la Nación establece medidas de racionalización del sistema de la dependencia que van a suponer una considerable reducción de las opciones de continuidad en el empleo de aquellas personas, sobre todo mujeres, que vienen desarrollándolo hasta ahora.

Esta crisis, está afectando a personas que con anterioridad nunca habían precisado recurrir a los sistemas de protección social. Especial impacto está teniendo sobre las familias con menores a su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

cargo, de forma que se ha observado un crecimiento notable de niños que viven en hogares con ingresos por debajo del umbral de la pobreza al igual que del número de niños que viven en hogares con privación material severa. Recientes datos aportados por el estudio de UNICEF España 2012 nos revelan que dos millones doscientos mil niños viven hoy en España en hogares que se sitúan por debajo del umbral de pobreza, un 10% más que el año 2008. En relación con el resto de Comunidades Autónomas, Andalucía ocuparía el noveno lugar con un 24,6% frente al indicador nacional del 26,2%. En esta situación, existen numerosas familias con menores que no sólo están en riesgo de pobreza y exclusión sino que ven amenazadas una garantía básica como es la alimentación. En este contexto, medidas ya establecidas como la bonificación de comedores escolares contribuyen a garantizar una alimentación adecuada, pero cuando las condiciones de privación se acentúan, no permiten dar una cobertura suficiente en el período no comprendido en el calendario escolar.

Las situaciones en las que no se cubren las necesidades básicas de alimentación se han observado también en otros colectivos además de en la infancia. En personas mayores que viven solas y se encuentran en situación de precariedad económica se ha observado una elevada frecuencia de desnutrición asociada a una cobertura insuficiente de las necesidades alimentarias básicas en estas personas, que se agrava cuando existen limitaciones físicas o de otra índole para desplazarse fuera del domicilio y acceder a los servicios de protección social.

El fenómeno de la exclusión social se está viendo agravado por la crisis económica, de forma que se han ido produciendo con mucha frecuencia itinerarios de exclusión de personas que se encuentran en condiciones de especial fragilidad y vulnerabilidad, con graves dificultades para cubrir sus necesidades materiales básicas. Así, las solicitudes de Ingreso Mínimo de Solidaridad se han duplicado desde el comienzo de la crisis financiera.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que gobernar es dar respuesta a las necesidades del momento, la Junta de Andalucía ha tomado la iniciativa para paliar las principales consecuencias de la crisis. La puesta en marcha del Plan de Choque por el Empleo para atacar el desempleo; el Decreto contra los Desahucios para proteger a los que por la situación económica pueden verse privados de su derecho a una vivienda; y ahora, frente a la exclusión social, ante una situación extraordinaria, una medida excepcional, el Decreto de Medidas Extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Conforman este conjunto de medidas extraordinarias la aprobación del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía, la creación de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, la aprobación del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013, así como medidas específicas para la agilización del Ingreso de Solidaridad.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente:

MOCIÓN

Que se inicien los trámites administrativos necesarios para que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Este Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, se adhiera y solicite acogerse a los programas establecidos por el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.”

Por parte del Grupo proponente se solicita que se retire este asunto del Orden del Día por haber solicitado este Ayuntamiento su adhesión a los programas establecidos en el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril. El Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, retirar este asunto del Orden del Día, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE ELECCION DE LAS MUJERES.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

La Sra. Portavoz Socialista da lectura a la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley —tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales—, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad , eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento Tarifa reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento Tarifa recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

3.- El Pleno del Ayuntamiento Tarifa se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.”

Comienza el debate el Portavoz del Grupo Municipal de ULT, el Sr. Núñez León, diciendo que es una filosofía muy debatida, que su Grupo comparten parte de la moción , que el aborto es un tema de conciencia personal pero que ellos apuestan por la vida.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice estar de acuerdo que no es necesario obligar a una mujer a decidir sobre su cuerpo si estás a favor de la vida.

La Portavoz Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, dice que esta si es una moción generalista.

El Portavoz Popular, el Sr. Medina, dice que por la exposición de motivos no pueden votar a favor.

El Sr. Alcalde dice que le sorprende porque el PSOE siempre ha defendido la Ley de plazos y en esta moción sólo se valora la voluntad de la madre, dice que le parece una negación de la vida muy grave. Dice que ellos están de acuerdo con algunas causas que lo justifican, pero no con esto. Añade el Sr. Alcalde que por lo de propuesta generalista, dice que lo que pase en Madrid también nos afecta a los tarifeños.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE PROPUESTA RELATIVA A LA EXTRACCION DE GAS MEDIANTE TECNICAS DE FRACTURA HIDRAULIA (FRACKING).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El Portavoz de IU lee la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA RELATIVA A LA EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE TÉCNICAS DE FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING).”

EXPONE:

La técnica del Fracking consiste en perforar el terreno en vertical y horizontalmente con la finalidad de extraer gases contenidos en los estratos rocosos del subsuelo. Estas perforaciones van seguidas de la inyección de agua, arena y cientos de productos químicos a alta presión que producen la fractura del estrato y la liberación de gases, los cuales son el objetivo principal de esta técnica.

Por lo tanto, se trata de una técnica invasiva y excesivamente agresiva con el medio natural que también conlleva impactos sanitarios. Esta técnica ha sido poco estudiada en cuanto a nivel de impacto se refiere y muchos de sus impactos aún son desconocidos.

Los posibles impactos asociados a esta técnica son las emisiones de gases contaminantes, contaminación de acuíferos, vertido incontrolado de aguas residuales, contaminación atmosférica, posibles terremotos de baja y media intensidad, contaminación acústica e impactos paisajísticos.

Además la Dirección General de Industria, Energía y Minas está otorgando permisos a multinacionales para investigar la extracción de hidrocarburos mediante esta técnica. Entre los espacios afectados se encuentra el término municipal de Tarifa en las zonas de Ruedalabola y Tesorillo.

ACUERDO:

PRIMERO:

El Ayuntamiento de Tarifa manifiesta su rechazo a la técnica de extracción de gases basada en la fractura hidráulica (Fracking).

SEGUNDO:

Declarar a Tarifa como municipio libre de Fracking, como garantía de protección de nuestro medio natural y sus recursos.

TERCERO:

Exigir a las administraciones competentes que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de fractura hidráulica, abran el necesario debate



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil y a todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos implicados.

CUARTO:

Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Cádiz, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España.”

El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz de IU, explica que el fracking es una actuación por la que se inyecta agua a presión con arena y productos químicos para poder extraer gas de entre los estratos. Dice que esta técnica tiene efectos negativos para todos, que puede contaminar el agua, las playas, las montañas, la tierra...y propone que se declare que Tarifa rechaza esta técnica y exigir que se abra un debate y se informe a la Comunidad Autónoma y a los Ayuntamientos antes de autorizar la investigación.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Cazalla que cree que trae al Pleno este punto porque en Tarifa se autorizaron hace tres años trabajos de investigación relacionados con esta técnica. Dice que no se ha empezado ninguna prospección. Añade el Sr. Alcalde que se ha interesado por el tema y que le dicen que en la Junta que ni en España ni en la Unión Europea se ha demostrado que vaya a realizarse esta técnica y donde la han ejecutado no está contrastado ningún daño al Medio Ambiente. Continúa diciendo que lo que pretende IU no es competencia del Ayuntamiento, que no se puede condicionar ni condenar una técnica sino tramitar los proyectos urbanísticos, que el Ayuntamiento no puede entrar a valorar la técnica concreta ya que eso es competencia de la Junta y de la Administración General del Estado. Termina el Sr. Alcalde diciendo que esta moción es de ecologismo radical que responde a la defensa, muy respetable, de IU a una parte de la población.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina López de Haro, manifestando que la propia moción plantea sus dudas en la redacción, dice que se nota que no está seguro del daño porque si no se diría más claro, por eso votarán en contra.

La Portavoz del Grupo Socialista interviene manifestando que quieren una extracción respetuosa con el Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde le dice que se refiere a que quieren una extracción que respete la legalidad aplicable.

La Sra. Iglesias responde que respete la norma y con el respeto al Medio Ambiente.

El Portavoz de ULT interviene diciendo que en Tarifa no se tiene constancia de ésta técnica concreta, ni en Andalucía, y que se escapa de la competencia local, añade que comparte el espíritu y la filosofía.

El Sr. Andreu añade que se escapa de la competencia local al igual que todas las mociones que se han debatido. Dice que él si tiene datos de que aquí en el Campo de Gibraltar se utiliza esta técnica y pone como ejemplo el Tesorillo. Añade que el Ayuntamiento debe tener criterio para decidir si quiere que se utilice esta técnica y se le ha dado esa redacción por eso, para prevenir. Dice que en Medio Ambiente existe el principio de culpabilidad y que no tenerlo en cuenta ha provocado muchas aberraciones, por lo que el Fracking es culpable de contaminar hasta que se demuestre lo contrario.

El Partido Andalucista dice que va a abstenerse porque no tiene información suficiente al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE PROPUESTA DE APOYO A LA PESCA DE LA ALMADRABA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 22.05.2013 de incluir directamente este asunto en el Pleno, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El Portavoz del Grupo Municipal de IU lee la propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE APOYO A LA PESCA DE LA ALMADRABA”

EXPONE:

La pesca artesanal del atún rojo del estrecho de Gibraltar, y concretamente la Almadraba supone un sustento económico fundamental para muchas familias en Tarifa y otras localidades de la provincia. Por ello es tan importante el reparto de cuota de captura para los pescadores, ya que de ello depende su futuro profesional.

España cuenta en la actualidad con 2.500 toneladas de capturas de atún rojo, de las que las almadrabas se benefician de 656 toneladas y los barcos de cerco de 683 toneladas y un 5% se la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

reserva el Gobierno de España para el Fondo de Maniobra.

Por lo tanto, la pesca del atún no asciende relevantemente en cuota respecto a campañas previas, no se prevé que se beneficie del Fondo de Maniobra que se ha reservado el Gobierno Central y además no se renueva el observatorio científico para la conservación del atún que ha permitido mantener puestos de trabajo en el sector.

ACUERDO:

En primer lugar ofrecer una colaboración incondicional por parte del Ayuntamiento de Tarifa a la pesca de la Almadraba.

En segundo lugar instar al Gobierno de España a que rectifique la Orden Ministerial y haga una distribución de cuota más justa con las Almadrabas, y la pesca artesanal en general, proporcionando parte del fondo de maniobra a las modalidades de pesca artesanal del Estrecho.

En último lugar, instar al Gobierno de España a que mantenga a las Almadrabas como Observatorios Científicos para la Conservación del Atún.”

El Portavoz de IU explica la propuesta. Dice que este año el reparto no favorece a la pesca tradicional ni de Almadraba y provoca la indignidad del trabajo de los Almadrabereros y otra pesca artesanal. Añade que todavía está a tiempo de recuperar el observatorio científico y que en el futuro se eleven las cuotas si se observa que el stock del atún se está recuperando. Dice que si se paraliza el estudio, en el futuro no tendremos datos tomados para decidir sobre la cuota. Termina diciendo que está abierto a enmiendas de los otros Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde dice que tiene que quedar claro que el Ayuntamiento apoya al sector pesquero, que sólo no está de acuerdo con que el reparto es poco ecuánime que ya se ha resuelto positivamente porque es un gran problema. Añade que el plan de recuperación está dando resultado, que este año ha habido un pequeño avance y que en los próximos años habrá una recuperación más clara. Continúa manifestando que esto tiene sus pasos y que no depende del Ayuntamiento sino de una Institución Internacional que es el ICAT.

El Sr. Alcalde añade que cuando se ha publicado la cuota había mucha cuota cedida, que de las 160 toneladas de Tarifa, solo 40 se pescan y el resto son cedidas y dice que hubo un problema de gestión muy complicado porque el 4% de incremento no se sabía muy bien a quien darlo si a los titulares originarios o a los que había llegado a acuerdo de cesión.

El Estado ha terminado premiando la pesca accidental tan legítima como las otras a las que se concede el aumento como una adjudicación de cuota excepcional porque en el futuro son las flotas de pesca dirigida las que obtendrán el aumento. Dice que en Tarifa la llamada Flota Voracera nunca ha tenido una alegría y este año la han tenido de forma extraordinaria y excepcional. Pide rectificación a IU en el sentido de decir que en las futuras Órdenes Ministeriales se favorezca la pesca dirigida y que se ve correcto que este año se haya favorecido la pesca accidental. Dice en cuanto a los estudios que no son necesarios más datos, que los datos que hay son más que suficientes, según las instrucciones del ICAT y que este año se ha potenciado otro tipo de estudios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Pide el Sr. Alcalde que se apruebe la siguiente enmienda: “Instar al Gobierno de España a que mantenga las Almadrabas así como al resto de las flotas artesanales que pueden ser observatorio de estudios con la misma finalidad”, y dice que si lo cambia su Grupo votará a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista diciendo que en primer párrafo se ofrezca la colaboración Institucional a todo el sector pesquero de la pesca artesanal, dice que le congratula que el Alcalde haya abandonado su postura en la que retiraba su apoyo a cierto sector. Dice que a Tarifa le han subido muy poco la cuota, que la mayor parte ha sido para Canarias y pide que el Alcalde lleve a cabo su propuesta de campaña electoral y contrate a una persona de cada familia de almadrabereros que estén pasando dificultades. Por último pide al Sr. Alcalde que permita la intervención del sector almadrabetero presente en el público.

El Portavoz de ULT, el Sr. Núñez, dice que apoya a la Almadraba y le alegra la exposición de IU, y dice que esta moción institucional enmendada con los argumentos del PSOE y del PP deberían de apoyarla todos los Grupos. Pide rectificación en el sentido de que el Observatorio sea financiado por todas las Administraciones y pide igual que ha dicho antes la Portavoz Andaluza, que los dos grupos que gobiernan en Andalucía se pongan de acuerdo en algo más que en tema de Chamizo, que se pongan todos de acuerdo para aprobar esta moción.

Interviene el portavoz del Grupo de IU y dice que la derecha ahora está volcada con Chamizo y que le extraña, y en relación a las enmiendas planteadas dice:

- *Sobre el observatorio científico del Atún cree que es fundamental y no está de acuerdo en que hay datos suficientes.*
- *En segundo lugar dice que le extraña que el Sr. Alcalde hable de alegría por el reparto extraordinario a la pesca accidental porque le han dado una limosna y que su Grupo no se conforma.*

Añade que está de acuerdo en parte con la enmienda y que dejará sólo (...) Instar al Gobierno a recuperar el observatorio científico... y pide que alguien de la Almadraba pueda hablar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que su redacción del observatorio incluye que la Almadraba y la pesca artesanal tengan plataformas de estudio científico, y dice que desgraciadamente el ICAT no tiene el criterio del observatorio de pesca español por ser un Órgano Internacional Superior. Termina diciendo que nos debemos a estos Órganos Internacionales porque si no esto sería la Ley de la Selva.

La Portavoz Socialista pide que se incluya un compromiso de aprobar una propuesta por todos los partidos políticos de Tarifa, que sea institucional.

En este momento interviene de nuevo el portavoz de IU diciendo que no pueden decirle al IEO cómo tiene que hacer el estudio, que la metodología que se emplea es mediante la Almadraba y que no cree que sea correcto imponerle otra fórmula porque utiliza la más conveniente para ellos.

El Sr. Alcalde dice que apoya a todo el Sector y que no pretende enmendar la plana al IEO.

Interviene el Sr. Galindo, del Grupo Socialista, diciendo que la propuesta puede reflejar que ahora se haga el estudio científico sólo en la Almadraba y que más adelante se amplíe a otras fórmulas. Añade que se incluya también a la pesca del voraz para evitar que se beneficien otras Comunidades Autónomas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

El Sr. Alcalde que no está de acuerdo, que no es serio lo que propone, que es prácticamente que es estudio sea sólo en Tarifa,

A continuación se refleja la propuesta enmendada cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE APOYO A LA PESCA DE LA ALMADRABA”

EL PLENO DE TARIFA POR UNANIMIDAD DE SUS GRUPOS POLÍTICOS

EXPONE:

La pesca artesanal del atún rojo del estrecho de Gibraltar, y concretamente la Almadraba supone un sustento económico fundamental para muchas familias en Tarifa y otras localidades de la provincia. Por ello es tan importante el reparto de cuota de captura para los pescadores, ya que de ello depende su futuro profesional.

España cuenta en la actualidad con 2.500 toneladas de capturas de atún rojo, de las que las almadrabas se benefician de 656 toneladas y los barcos de cerco de 683 toneladas y un 5% se la reserva el Gobierno de España para el Fondo de Maniobra.

Por lo tanto, la pesca del atún no asciende relevantemente en cuota respecto a campañas previas, no se prevé que se beneficie del Fondo de Maniobra que se ha reservado el Gobierno Central y además no se renueva el observatorio científico para la conservación del atún que ha permitido mantener puestos de trabajo en el sector.

ACUERDA:

En primer lugar ofrecer una colaboración incondicional por parte del Ayuntamiento de Tarifa a la pesca de la Almadraba y a todo el sector de la pesca artesanal.

Instar al Gobierno de España a que mantenga a las Almadrabas como Observatorios Científicos para la Conservación del Atún así como al resto de las flotas artesanales que pueden ser Observatorio de estudios con la misma finalidad.”

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELECTRIFICACION DE LOS NUCLEOS RURALES DE TARIFA.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, que se justifica por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y teniendo en cuenta que este asunto se trató en la Junta de Portavoces, que no emitió dictamen porque no se presentó con la antelación reglamentaria para que fuera estudiado por todos los grupos, y acordó la inclusión en el orden del día del Pleno como proposición, resultando que la inclusión del punto resulta aprobada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos.

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación, por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PSOE siempre se ha caracterizado por su fuerte compromiso con el desarrollo rural. En ese sentido, ha impulsado y desarrollado multitud de medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, mitigando de esa manera la despoblación de estas zonas.

En el municipio de Tarifa, este compromiso se ha comprobado en los años de gobierno socialista. Un ejemplo de dicho compromiso se refleja en la propuesta por parte del anterior gobierno socialista, en coalición con IU, de incluir en las medidas compensatorias debido a la instalación del segundo cable de interconexión con Marruecos en 2007 en el ámbito del proyecto REMO, el suministro de electricidad en los núcleos rurales del municipio tarifeño de Saladavieja, Rivera de los Molinos, Los Alelíos y Las Cumbres.

La complejidad en la implantación dichos proyectos supuso un indeseado retraso en la ejecución de las obras, en ningún caso achacable a la acción del Equipo de Gobierno. De tal forma que no se pudieron acometer las obras de electrificación antes de que se produjera el cambio de gobierno en 2011. Sin embargo, dos de los tres proyectos disponían de toda la documentación requerida para iniciar su licitación (Saladavieja y Los Alelíos), mientras que el de Rivera de los Molinos estaba pendiente de finalizar y el de Las Cumbres estaba en fase de realización de estudio arqueológico del trazado para que la Delegación de Cultura pudiera emitir informe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Desde el comienzo de la legislatura, el Grupo Municipal Socialista le ha preguntado en pleno al Equipo de Gobierno cuándo van a acometer las obras de electrificación que ya disponían de toda la documentación para ello, además de rogarle que finalice lo antes posible los trámites de los demás proyectos.

En la actualidad, transcurridos dos años de legislatura, tres de los cuatro proyectos disponen de toda la documentación para ser licitados, mientras que el de Las Cumbres se encuentra a la espera de modificación de trazado para que la Delegación de Cultura pueda emitir informe favorable. No obstante, ni siquiera se han iniciados los trámites para la licitación de los tres proyectos mencionados y el expediente del proyecto de Las Cumbres se encuentra archivado. Esta circunstancia hace pensar al Grupo Municipal Socialista que no existe voluntad política, por parte del Equipo de Gobierno actual (PP-PA-ULT), de llegar a cabo dichos proyectos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tarifa somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Iniciar de forma inmediata los trámites necesarios para la licitación de los tres proyectos de electrificación que dispone de toda la documentación para ello: Saladavieja, Los Alelés y Rivera de los Molinos.
2. Reactivar el proyecto de Las Cumbres.”

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que todos están preocupados por este proyecto, que el PSOE cuenta su realidad como si su actuación fuera magnífica en el pasado y los que ahora gobiernan no tienen voluntad. Dice que esto es sectario y falso, y que todos están interesados y ahora el PP que gobierna, está trabajando en este tema. Añade que es un proyecto muy difícil que parte de un error garrafal del PSOE, que fue decidir aprobar el proyecto con un plazo mínimo para aprobarlo con Red Eléctrica, elaborando el proyecto técnico y el diseño de líneas en un fin de semana para que entrada en la Comisión correspondiente, ese fue el problema, que los proyectos están mal diseñados. Añade que han trabajado mucho y se han preocupado mucho y va a salir adelante en breve una vez que se rectifique todo porque no se pueden ejecutar como están. Además Endesa también pretende que haya mejoras para la calidad del servicio con un coste y un procedimiento. Termina diciendo que este Equipo está por la labor de que salgan todos los proyectos y no van a renunciar a ninguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PGOU EN LAS NORMAS URBANISTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y LAS ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES.EXPTE. A-11/2013.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 23.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y D. Juan José Medina López de Haro), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Joaquín Marín Cerrudo) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES (Expediente número A-11/2013), cuyo principal objeto es la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto la alteración de las condiciones particulares de aplicación a las parcelas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

equipamiento comunitario y a los espacios libres, así como de las condiciones generales de la edificación relativa al volumen; asimismo, se introduce la posibilidad de adquirir, con la solicitud de licencia de obras, el aprovechamiento necesario para realizar construcciones auxiliares del edificio principal, por encima de la altura máxima permitida y, para el caso de viviendas unifamiliares, en los espacios libres de parcela, mecanismo de adquisición de edificabilidad que también podrá hacerse extensivo al cerramiento de terrazas y balcones en edificaciones con licencia de ocupación o utilización –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado-.

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-11/2013 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES.

Con fecha 15.05.2013 se dicta Providencia de la Alcaldía, en la que se expresa lo siguiente: “ANTECEDENTES Se considera la necesidad de proceder a elaborar una modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa en sus normas urbanísticas en lo relativo a las ordenanzas particulares de aplicación para las parcelas de equipamiento comunitario y a las de aplicación a los espacios libres (zonas verdes y jardines) para flexibilizar y detallar de forma más exhaustiva los diferentes usos permitidos en estas parcelas y las condiciones de aprovechamiento y volumen, así como para regular un aspecto que las mismas no contemplan con carácter general, concretamente las construcciones o instalaciones por encima de la altura reguladora máxima, las construcciones auxiliares situadas en los espacios libres de parcela y las condiciones en que se pueden cerrar los balcones y terrazas que no computan a efectos de edificabilidad según la normativa urbanística que les sea de aplicación. FUNDAMENTOS Se considera, principalmente, lo previsto en los artículos 26.2 y 31.1 A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local. Por medio de la presente: RESUELVO LA FORMULACION DE OFICIO del proyecto de instrumento de planeamiento relativo a la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES y ordeno a los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento que, a la mayor brevedad posible, redacten el correspondiente documento técnico.”.

Con fecha 20.05.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal y aporta ejemplares de la citada modificación y del resumen ejecutivo.

Con fecha 20.05.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS: CONDICIONES DE VOLUMEN, ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENANZAS DE LOS ESPACIOS LIBRES.

Segundo.- Exponerlo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial por el periodo de un mes, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Promover la participación ciudadana remitiendo edicto de información pública a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

Interviene la Sra. Iglesias, Portavoz Socialista, mostrando su preocupación porque según la redacción que se ha dado al proyecto, por la declaración de Interés General se admite el uso económico de las zonas dotacionales para que puedan gestionarse los particulares sin limitaciones.

El Sr. Alcalde dice que es cierto. Explica la experiencia en Conil, que ha aprobado la instalación de los merenderos y otros establecimientos de hostelería que son gestionados por particulares con la obligación del mantenimiento de la zona, que le parece muy positivo este proyecto y le pide que no tenga desconfianza en la decisión de los usos.

La Portavoz Socialista dice que son muchas modificaciones del PGOU y pregunta al Alcalde si está trabajando en el nuevo PGOU.

El Sr. Alcalde dice que espera que en este mandato se culmine que fue él el que impulsó el actual en el año 1992

Interviene el Portavoz del Grupo de IU mostrando la desconfianza que este documento le provoca y también muchos puntos ambiguos y por esto votará en contra.

La Portavoz Socialista señala que ha sido poca la información que han recibido respecto de este punto y que se puede considerar por el equipo de gobierno aprobar los puntos con más participación de la oposición. Se mantiene un debate sobre la participación entre el PSOE y el Sr. Alcalde, que le indica a la Portavoz Socialista que los expedientes están a su disposición para cuando quiera venir y que tiene que venir a verlos.

Interviene de nuevo el Portavoz de IU diciendo que lo que se ha votado en Conil o en la junta le da igual que a él le interesan sus votantes de Tarifa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE TARIFA RELATIVA AL REGIMEN URBANISTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACION, CON SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, expte A-21/2011.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 23.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y D. Juan José Medina López de Haro), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Joaquín Marín Cerrudo) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“**ASUNTO:** Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Expediente Administrativo A-21/2011).”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-21/2011 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, resulta que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012.

El acuerdo fue sometido a información pública, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la radio, televisión local y en la sede electrónica municipal.

En fecha 28.06.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Alfredo Cuenca Sánchez en representación de Gas Plus, S.L.

En fecha 04.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Fco. José Montoya Joya en representación de la Asociación “Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra” (previamente sellado en Correos en fecha 30.06.2012).

En fecha 04.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por Dña. Beatriz Cuesta Estévez.

En fecha 04.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Muñoz Secilla en representación de Verdemar Ecologistas en Acción (previamente sellado en Correos en fecha 30.05.2012).

En fecha 05.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con fecha 13.07.2012 consta certificación de la Sra. Secretaria General sobre el resultado de la información pública.

Con fecha 17.07.2012, se dirige un oficio al Área de Patrimonio y Montes remitiéndole copia del escrito procedente de la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que tuvo entrada en fecha 05.07.2012.

Con fecha 03.08.2012 emite informe el Sr. Jefe del Área de Patrimonio y Montes, en el que se expresa lo siguiente: “En relación con el escrito remitido desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2012, relativo al INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA RELATIVA AL REGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ORDENACIÓN, informo lo siguiente: Según la documentación obrante en el Área de Patrimonio y Montes, se desconoce el grado de afectación de las fincas fuera de Ordenación.”.

Con fecha 12.09.2012 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que expresa lo siguiente: “En relación con el escrito remitido por el Área de Urbanismo, relativo a las alegaciones presentadas en el periodo de información al público una vez aprobado inicialmente el documento de Modificación Puntual del PGOU, relativo al Régimen Urbanístico de las fincas fuera de Ordenación, expediente A-021/2011, informo: 1.-La Modificación de referencia se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15/05/2012. Tras el periodo de exposición al público se han presentado las siguientes alegaciones: 1.1.-D. Alfredo Cuenca Sánchez, en representación de Gas Plus SL. 1.2.-D. Antonio Muñoz Secilla. 1.3.-D. José Montoya Joya, en representación de la Asociación “Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra”. 1.4.-D^a. Beatriz Cuesta Estévez. 2.-Resumen del Contenido de las alegaciones: 2.1.-Gas Plus SL: Solicita la posibilidad de Legalización de la Instalación de Centro de Almacenamiento y Distribución de envases de GLP, sita en una parcela del Polígono de la Vega, ya que en el Plan General vigente se prohíbe el uso de almacén que no se destine a almacenamiento agrícola y no se ha podido emplazar en un Polígono Industrial por diversas causas. 2.2.-Verdemar: Presenta las siguientes alegaciones: En la adaptación del PGOU a la LOUA, aprobada en el año 2010, no se tuvo en cuenta los límites del crecimiento urbanístico que estipula el POTA, (40% máximo en relación con el suelo urbano actual). Indica que no todos los asentamientos deberían tener el mismo tratamiento, ya que muchos de ellos están inmersos en zonas protegidas por Directivas Europeas, el EIA no analiza las particularidades de las mismas, tal y como se expresa en la Red Natura 2000. 2.3.-Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra: Expone las alegaciones, estructurando el escrito con Antecedentes, Hechos y Conclusiones, en los que expresa de forma esquemática lo siguiente: Antecedentes: • El PGOU de Tarifa, data de 1990, con Texto Refundido de 1995 y publicado en el 2002. • Tarifa posee Lugares de Importancia Comunitaria, Espacios de la Red Natura 2000 y dispone de distintos grados de conservación. La Ley 42/2007, expone la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística. Hechos: • El PGOU no dispone de Evaluación de Impacto Ambiental. • El PGOU se considera obsoleto • Se realizan modificaciones como “parcheos”. La Modificación tiene por objetivo establecer los requisitos esenciales para el reconocimiento por el Ayuntamiento de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable. Fundamentos: • El uso racional y sostenible se entiende en relación directa o indirecta a los Lugares de Interés Comunitarios, ya que pueden ser perjudicados por los asentamientos existentes. • La innovación, en este caso se entiende como cambio de lo existente no adecuado a las normativas medioambientales. • No hay concreción suficiente para analizar la capacidad del territorio de acoger cada uso que pueda proponerse al amparo de dicha innovación. • Todas las edificaciones necesitan un análisis y necesitan un estudio concreto para cada caso por parte de la Consejería de Medio Ambiente • La figura del promotor no parece el más indicado para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

este tipo de Innovación y Estudios Ambientales. Conclusiones: • La Consejería de Medio Ambiente es responsable de evaluar la afección de las infraestructuras existentes en las fincas fuera de ordenación a los espacios protegidos. •

Considera que el Ayuntamiento es responsable con estas actuaciones y su nefasta administración, al deterioro medioambiental, al incumplimiento del PGOU, y daños a propietarios históricos. Por todo ello se oponen enfáticamente a la aprobación de la Modificación. 2.4.-Beatriz Cuesta Estévez: Como propietario de una edificación destinada a Vivienda Unifamiliar, sita en Camino Camarinal, solicita la incorporación, como obras permitidas en las fincas fuera de ordenación, de obras consistentes en piscina de uso familiar. 2.5.-Delegación Provincial de Economía y Hacienda: Se expresa que según indica el artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se debe comunicar a los Delegados de Economía y Hacienda la aprobación provisional y definitiva, de los instrumentos de planeamiento urbanísticos que afecten a bienes cuya titularidad sea de la Administración General del Estado. Se acompaña relación codificada de los bienes, descripción de los mismos y dirección, no se acompaña plano gráfico de la situación. 3.-Contestación de las alegaciones: 3.1.-En contestación a la alegación presentada por D. Alfredo Cuenca Sánchez en representación de Gas Plus, S L, estimo se debe recoger en la Normativa la posibilidad de desarrollo o de implantación de determinadas actividades de almacenamiento, con determinadas condiciones, con la aprobación previa del Ayuntamiento y con la tramitación correspondiente según la Ley 7/2002, LOUA, en suelo No Urbanizable, garantizando así las afecciones sectoriales, con los informes que correspondan. 3.2.-En relación con la alegación presentada por Verdemar, es necesario aclarar que la Modificación contiene un Estudio de Impacto Ambiental, que se tramita a través de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y por tanto por este órgano competente, se tendrán en cuenta los diferentes aspectos ambientales correspondientes a los espacios protegidos. Asimismo en lo referente a la adaptación del PGOU, no puede aplicar los criterios definidos en el POTA, respecto a los límites del crecimiento urbanístico, ya que estos criterios se deben aplicar en la Revisión del PGOU, y no en la Adaptación del PGOU a la LOUA. 3.3.-En contestación a las alegaciones presentadas por el colectivo ornitológico Cigüeña Negra, que incide también en los aspectos Ambientales correspondientes a la inexistencia de Estudio de Impacto Ambiental del PGOU, así como Red Natura, etc, estimo se debe considerar que tal y como se ha indicado anteriormente en la documentación de la Modificación se incluye un Estudio de Impacto Ambiental, que se tramita a través de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, que debe garantizar las distintas afecciones de las Zonas protegidas y definir el grado de protección medioambientales. 3.4.-En relación con la alegación presentada por Dña. Beatriz Cuesta Estévez: La Modificación deberá definir las obras que considera complementarias y compatibles con los usos permitidos y por tanto permitidos. En el caso de una piscina parece lógico, el carácter complementario y compatible de la misma, resolviéndose la consideración de ampliación en la Modificación, en la cual se definen las obras de ampliación permitidas en los distintos casos previstos de las edificaciones fuera de ordenación. 3.5.-Respecto a la solicitud de información de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

fincas de titularidad estatal que realiza la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, se debe requerir al Área de Patrimonio para la realización del informe que corresponda, asimismo se remitirá al Área de Gestión Catastral el listado que acompaña la alegación para la identificación gráfica en planos de los Bienes del Inventario. Asimismo estimo se debe acompañar la Modificación con la Documentación o referencia a ella de los planos de la Adaptación del Plan General a la LOUA, correspondientes a la Clasificación del Suelo. Ordenación del suelo No Urbanizable, al objeto de realizar los informes sectoriales de las distintas afecciones. Este informe se complementará con el correspondiente jurídico.”.

Con fecha 07.02.2013 tiene entrada por Registro General de esta Corporación el Informe Previo de Valoración Ambiental procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Con fecha 15.02.2013 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (de fecha 08.02.2013, su referencia: JJCB/JRFA, Departamento de Prevención Ambiental, Expte.: PU.05/2012, Asunto: Informe sobre alegaciones MP PGOU de Tarifa, con salida en fecha 12.02.2013, bajo el número 1661), en el que se expresa lo siguiente: “Sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA AL REGIMEN URBANISTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACION, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), tal como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que incluye en el epígrafe 12 de su Anexo Primero a tales actuaciones, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento del artículo 23 de dicho Reglamento, se emite el presente informe sobre las alegaciones remitidas a esta Delegación Territorial. De las alegaciones presentadas al documento de planeamiento referenciado se entiende que presentan contenido ambiental aquéllas que hacen referencia a los espacios y elementos naturales protegidos o de interés ambiental existentes en el núcleo urbano, así como a las actuaciones y determinaciones del Plan que inciden en la pérdida de valores ambientales y de la calidad ambiental municipal, siempre que se consideren (sic) que dichas alegaciones entran en el ámbito de las competencias de un plan urbanístico. En este sentido, se han considerado las siguientes alegaciones de carácter ambiental: D. Antonio Muñoz Secilla, en nombre de la Asociación VERDEMAR Ecologistas en Acción, alega que el Ayuntamiento de Tarifa intenta legalizar cientos de viviendas fuera de ordenación, y que no todos los asentamientos deberían tener el mismo tratamiento, dado que muchos están inmersos en zonas protegidas por Directivas Europeas. Contestación: La Modificación Puntual tiene por objeto el establecimiento de un régimen urbanístico específico para los Suelos No Urbanizables de Especial Protección y modificar el aplicable al Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural. Dicha Modificación establece como uno de sus criterios básicos, la subordinación de la regulación establecida a las determinaciones de la legislación sectorial y de los instrumentos de ordenación específica. · D. José Montoya Joya, en nombre de la Asociación Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, alega que el PGOU de Tarifa sigue sin estar acondicionado a las Directivas y legislación medioambientales nacional y europeo (Red Natura 2000), y que tanto las edificaciones anteriores al PGOU como las posteriores necesitan un análisis caso por caso por parte de la Consejería de Medio Ambiente, solicitando además la desestimación de ésta Modificación Puntual. Contestación: En el informe



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Previo de Valoración Ambiental se recoge que Para las fincas en situación legal de fuera de ordenación en las que proceda la concesión de licencia de ocupación o utilización, será necesario informe vinculante de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, en los siguientes supuestos: - Fincas no conformes a la legislación sectorial aplicable situadas en terrenos con la condición de bienes de dominio público. - Fincas no conformes a la legislación sectorial aplicable situadas en terrenos clasificados como no urbanizables de especial protección por legislación específica.”.

Con fecha 08.03.2013 tiene entrada por Registro General, documento Anexo al Estudio de Impacto Ambiental, presentado por D. Germán Braza Escudero en representación de Inmobiliaria Alexandra VII, S.L.

Con fecha 23.05.2013, se aporta documento para aprobación provisional.

Con fecha 23.05.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En contestación al escrito procedente del Área de Urbanismo en el que como continuación a la documentación remitida, se adjunta escrito presentado por D. Germán Braza Escudero, en representación de INMOBILIARIA ALEXANDRA VII, S.L. de fecha 08.03.2013, en el que acompaña un ejemplar de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa. Régimen Urbanístico de las Fincas fuera de Ordenación, para su aprobación provisional informo: 1.-ANTECEDENTES. 1.1.- Con fecha 17 de noviembre de 2011 se presentó documentación relativa a la Modificación que contaba de los siguientes elementos: - Régimen Urbanístico de las Fincas Fuera de Ordenación. - Estudio de Impacto Ambiental, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (LGICA). - Resumen Ejecutivo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. 1.2.- Posteriormente con fecha 16 de febrero de 2012 se presentó nueva documentación con el objeto de adaptar la innovación al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.3.- Tras su análisis y estudio por los técnicos y jurídicos junto con el redactor, se consideró oportuno el momento de la modificación para aclarar el régimen urbanístico de aplicación a los suelos no urbanizables de especial protección, por lo que se presentó la modificación atendiendo a los requerimientos de los servicios técnicos y jurídicos municipales. Esta documentación consta de los siguientes elementos: 1.3.1.- Modificación puntual del PGOU. Régimen Urbanístico de las Fincas fuera de Ordenación. Documento para aprobación inicial. Abril 2012. 1.3.2.- Resumen Ejecutivo. Abril 2012. 1.3.3.- Estudio de Impacto Ambiental. Abril 2012. El documento Régimen Urbanístico de las Fincas fuera de Ordenación consta de forma resumida de los siguientes elementos: A- Memoria



informativa. B- Memoria Descriptiva. C- Memoria Justificativa. D- Normas Urbanísticas. El Resumen Ejecutivo consta de Memoria descriptiva. El Estudio de Impacto Ambiental consta de: A- Introducción y Antecedentes. B- Descripción de las determinaciones de la innovación. C- Estudio y análisis ambiental el territorio afectado. D- Identificación y valoración de impactos. E- Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental. 1.4.- Resumen y análisis del contenido del documento aprobado inicialmente: 1.4.1.- El objetivo del documento de aprobación inicial, es la modificación del PGOU vigente, con el fin de adecuar, siempre dentro de las condiciones que se determinan, el régimen urbanístico de las fincas que no se ajustan al ordenamiento territorial y urbanístico vigente, la ley 7/2002 ,al decreto 60/2010 y al Decreto 2/2012, Asimismo se incluyeron una serie de artículos que clarificaban el régimen de aplicación a los Suelos no Urbanizables de Especial Protección por Legislación Urbanística y se modificaban otros del Régimen de aplicación al SNU de carácter Natural o Rural. 1.4.2.-El marco de referencia para la redacción de la propuesta está constituido por la siguiente legislación y documentación: • Texto refundido de la Adaptación y Revisión del PGOU (1995). • Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, al amparo del Decreto 11/2008 • Ley 7/2002 (LOUA). • Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 60/2010, de 16 de marzo. • Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.4.3.- Contenido del Documento de la Modificación aprobada inicialmente: La Modificación, regula el régimen urbanístico de las fincas fuera de ordenación existentes en las distintas clases de suelo, establece los actos constructivos y los usos de que puedan ser susceptibles las fincas. Asimismo se establece un régimen urbanístico específico para el suelo no urbanizable de Especial Protección y modifica el aplicable al suelo no urbanizable de carácter Rural o Natural. Dicha regulación se lleva a efecto, materialmente, con las siguientes alteraciones: 1.4.3.1.- Se modifican determinados artículos que afecta a la regulación del régimen urbanístico de las fincas fuera de ordenación. 1.4.3.2.- Se introducen nuevos artículos que regulen un régimen propio para los Suelos No Urbanizables de Especial Protección por Legislación Específica, de tal forma que las condiciones particulares del Suelo No Urbanizable Protegido de las Normas Urbanísticas del Plan General, pasan a constituir el régimen específico de los Suelos No Urbanizables de Especial Protección por Planificación Territorial y Urbanística. 1.4.3.3.- Se introducen nuevos artículos, en cada clase de suelo, que establezcan el régimen urbanístico aplicable a las fincas de fuera de ordenación, para contemplar todas las situaciones posibles a este respecto, y para desarrollar, más ampliamente, el tipo de actuaciones y obras que se pueden llevar a cabo en dichas fincas en función de la clase y categoría de suelo en la que se encuentren, de su situación legal y de su grado de incompatibilidad con la ordenación urbanística vigente. Estas alteraciones se desarrollan a lo largo de los cinco Títulos de que se componen las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa (NNUU del PGOU) con el alcance que se exponen en los siguientes apartados y cuyo literal se recoge en la Normativa Urbanística de la innovación. 1.5.- Con fecha



12.12.2012., se emitió informe técnico en contestación a las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública. Dichas alegaciones fueron presentadas por:

-D. Alfredo Cuenca Sánchez, en representación de Gas Plus SL. -D. Antonio Muñoz Secilla. -D. José Montoya Joya, en representación de la Asociación “Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra”. -D^a. Beatriz Cuesta Estévez.

1.6.- Con fecha 08.02.2013, se remitió por el Área de Urbanismo copia del informe previo de valoración ambiental, procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. En el Informe Previo de Valoración Ambiental se manifiesta de forma resumida lo siguiente:

- La Documentación se considera suficiente y adecuada.
- Del EIA se desprende la viabilidad ambiental de la Modificación.
- El documento de la Modificación deberá recoger antes de la Aprobación Provisional las determinaciones y medidas correctoras que propone el EIA, así como las consideraciones que se recogen en el informe de valoración ambiental.
- Estas consideraciones se estructuran en

Gestión Natural, Espacios Naturales Protegidos, Medidas para el planeamiento de Desarrollo relativas a Vegetación y paisaje, Residuos y suelos contaminados, Protección contra incendios y Medidas generales. Así mismo en el Anexo III, se resumen los principales Impactos Ambientales y definen las Medidas correctoras. En este apartado se remite al procedimiento de prevención ambiental para las actuaciones previstas.

1.7.- Posteriormente con fecha 15.02.2013, se remitió por el Área de Urbanismo escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en contestación a las alegaciones presentadas por la Asociación Verdemar Ecologistas en Acción y Asociación Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra. La contestación expresa lo que se recoge en el Informe Previo de Valoración Ambiental (IPVA), es decir que será necesario en determinados casos definidos en el IPVA, el informe vinculante de la Consejería con competencia en medio ambiente.

1.8.- Con fecha 08.03.2013, se presenta escrito de D. Germán Braza Escudero en representación de Inmobiliaria Alexandra VII, junto con un Documento Anexo al Estudio de Impacto Ambiental, relativo a la Modificación Puntual del PGOU. Régimen Urbanístico de las Fincas Fuera de Ordenación. Posteriormente, en fecha 23.05.2013, se aporta documento para la aprobación provisional.

2.- RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN. DOCUMENTO PARA APROBACION PROVISIONAL (A.P.) MARZO 2013:

El Documento para A.P. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, tiene la finalidad de adecuar el Documento aprobado inicialmente a los informes sectoriales emitidos así como a las alegaciones presentadas a dicho documento, durante el periodo de información al público. En el capítulo de Introducción el documento, también detalla las alteraciones introducidas que no han sido consecuencia directa de los informes, y que no siendo sustanciales aclaran, precisan y complementan la regulación ya establecida.

2.1.- Respecto al Informe Previo de Valoración Ambiental, se realizan las siguientes modificaciones expuestas de forma resumida:

2.1.1.- Gestión Natural: Se incluye en el artículo 5.6.7., la obligación de recabar informe vinculante de la Consejería con competencias en M.A. en fincas situadas en Bienes de Dominio Público y en los clasificados como SUN protección especial por



Legislación Específica. 2.1.2.- Espacios Naturales: En el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental se incluyen los Planos de clasificación del suelo del PGOU.

2.1.3.- Espacios Naturales: Se modifica el artículo 5.2.6, para en relación con el 5.3.2. , completar las condiciones de edificación de los Parques Naturales, según Decreto 15/2011. Además el artículo 5.2.7, ya recoge la prevalencia de las determinaciones de la legislación sectorial o instrumento de planificación sectorial.

2.1.4.- Espacios Naturales: Se recoge la prohibición de usos y actividades cinegéticas en el artículo 5.2.5.

2.1.5.- Se recoge que la Modificación no está afectada por el Decreto Ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del Litoral.

2.1.6.- Las medidas de protección y calidad ambiental considera que aunque no son objeto de la modificación se incluyen en el Anexo al EIA.

2.2.- Respecto a las alegaciones, se contestan y se recogen algunas propuestas, que se exponen de forma resumida a continuación:

- Se precisa en el artículo 5.3.1, los usos similares a los señalados en la alegación presentada por D. Alfredo Cuenca Sánchez, que pueden obtener una declaración de interés público.
- Se responde a la alegación presentada por Verdemar Ecologistas en acción, indicando que la innovación establece un régimen específico en el Suelo No Urbanizable (SNU) de Especial Protección por Legislación Específica.
- Se aclara, en relación con la alegación presentada por el Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, que la innovación completa la Adaptación del PGOU a la LOUA, y la adaptación de la regularización del SNU a la Legislación Sectorial y a los instrumentos de ordenación específica, incluidos los PORN. Asimismo, respecto a lo alegado por la aplicación de la Ley 19/1975, se indica que la Ley 19/1975 está derogada y no se pueden conceder licencias, al amparo de esa Ley. Con relación al análisis de cada una de las edificaciones en SNU, se aclara que se requiere informe preceptivo de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. En respuesta a la alegación relativa al promotor de la innovación, la Ley 7/2002, establece que el procedimiento lo puede iniciar en virtud de propuesta de persona privada, siendo la aprobación competencia de la administración, tanto en materia urbanística como medio ambiental.
- Se indica en relación con la alegación presentada por D^a Beatriz Cuesta Estévez, que la legislación urbanística prohíbe expresamente el uso residencial no vinculado a explotación agrícola.

2.3.- Modificaciones introducidas además de las señaladas:

2.3.1.- Se introduce la modificación del artículo 2.2.2.1 Condiciones de las alturas de cara a flexibilizar las condiciones en edificios preexistentes.

2.3.2.- En el artículo 2.8.5. se ha incluido una nueva situación (la situación 4), que contempla las fincas en situación legal de fuera de ordenación, erigidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin autorización administrativa para su implantación en el suelo clasificado no urbanizable por el planeamiento vigente en dicho momento, y que se encuentran en la actualidad en suelo clasificado como urbano.

2.3.3.- En el artículo 2.8.6 relativo a los grados de incompatibilidad con la ordenación territorial y urbanística en SU, se introducen los siguientes cambios: Las condiciones morfológicas en los SUNC con ordenación pormenorizada A.D. (Grado 4 y 5 de incompatibilidad), se remiten a las establecidas en el correspondiente instrumento que contiene la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ordenación pormenorizada. Se establecen nuevos grados de incompatibilidad urbanística, Grado 6 (urbanización sin ejecutar) y Grado 7 (fincas en espacios libres, equipamientos...). 2.3.4.- En el artículo 2.8.7 relativo al fuera de ordenación en SU, se introducen los siguientes cambios: Se ha precisado el régimen de autorizaciones en las fincas de Grado 1 de incompatibilidad en relación al uso y al incumplimiento de las condiciones de ocupación. Se han establecido dos regímenes de autorizaciones distintos para las fincas con Grado 3 y 4 de incompatibilidad. Se ha ampliado la casuística de las obras permitidas para las fincas con Grado 5 de incompatibilidad, en función de la disponibilidad de infraestructuras. Se ha establecido los regímenes de autorizaciones para los nuevos grados de incompatibilidad, establecidos en el artículo 2.8.6. Se contempla, para cualquier grado de incompatibilidad, la posibilidad de autorizar obras de adecuación a la normativa sobre accesibilidad, y aquellas otras que supongan una mejora de la eficiencia energética de las edificaciones. Por último se ha establecido, como condición general para los supuestos de ampliaciones y cambios de usos que demanden nuevas infraestructuras el cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de la LOUA, en lo relativo a las licencias de ocupación o utilización. 2.3.5.- En el artículo 2.8.8 relativo al régimen de las fincas en situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación en SU, se han realizado los siguientes cambios: Se ha ampliado el régimen de autorizaciones con la posibilidad de autorizar obras de adecuación a la normativa sobre accesibilidad, y aquellas otras que supongan una mejora de la eficiencia energética de las edificaciones. Se ha definido un nuevo régimen de autorizaciones para los grados 5 y 6 de incompatibilidad con la ordenación urbanística, más permisivo si se cumple el artículo 55 de la LOUA. Se ha introducido la posibilidad de obtener licencia de actividad, siempre que se cumpla con la normativa sectorial de aplicación por razón del uso. 2.3.6.- El artículo 3.4.4.- relativo a las condiciones mínimas de habitabilidad para las edificaciones en suelo urbanizable, remite a la ordenanza de condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad regulada en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero. 2.3.7.- En el artículo 3.4.6 relativo a los grados de incompatibilidad con la ordenación territorial y urbanística en suelo urbanizable sectorizado u ordenado se han introducido los siguientes cambios: El grado 3 de incompatibilidad con la ordenación urbanística, se ha extendido, además de a los terrenos que el Plan General vigente adscribe a la categoría de suelo urbanizable ordenada, a los que adscribe a la categoría de suelo urbanizable sectorizado y que cuenten con Plan Parcial aprobado definitivamente. Se establecen dos nuevos grados de incompatibilidad urbanística. El grado 4, que se han ejecutado antes de la urbanización y el Grado 5 de las fincas situadas en terrenos destinados a equipamientos, viarios, dotaciones, etc. 2.3.8.- En el artículo 3.4.7 relativo al régimen urbanístico de las fincas en situación legal de fuera de ordenación en suelo urbanizable sectorizado se establecen los siguientes cambios: Se establece para el nuevo grado 5, el mismo régimen de autorizaciones que para los grados 1 y 2. En el régimen de autorizaciones para el grado 3 de incompatibilidad, se ha condicionado la posibilidad de autorizar ampliaciones a la capacidad de las infraestructuras existentes. Se ha establecido un nuevo régimen de autorizaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

para el grado 4. Se contempla, para cualquier grado de incompatibilidad, la posibilidad de autorizar obras de adecuación a la normativa sobre accesibilidad, y aquellas otras que supongan una mejora de la eficiencia energética de las edificaciones. Se condiciona la obtención de la licencia de ocupación o de utilización, en los cambios de uso, a la innecesariedad de demandar nuevas infraestructuras o al cumplimiento del artículo 54 de la L.O.U.A.

2.3.9.- En el artículo 3.4.8 relativo al régimen urbanístico de las fincas en situación de asimilado al régimen de legal de fuera de ordenación, en suelo urbanizable sectorizado, se han introducido los cambios siguientes: Se ha ampliado el régimen de autorizaciones con la posibilidad de autorizar obras de adecuación a la normativa sobre accesibilidad, a aquellas otras que supongan una mejora de la eficiencia energética de las edificaciones. Se ha definido un nuevo régimen de autorizaciones para los grados 3 y 4, más permisivo si se cumple el artículo 54 de la LOUA. Se ha introducido la posibilidad de obtener licencias de actividad siempre que se cumpla la normativa sectorial de aplicación por el uso a que se destina la edificación.

2.3.10.- El artículo nuevo 4.2.15 relativo a las fincas fuera de ordenación en suelo urbanizable no sectorizado, se modifica en dos sentidos: Se precisa que el régimen de aplicación es el establecido para el suelo no urbanizable mientras no cuenten con plan de sectorización aprobado definitivamente, en cuyo caso será el establecido para el SUS u ordenado. Se distingue entre los suelos situados en algún espacio natural o bien de dominio público, que mientras no cuenten con plan de sectorización aprobado definitivamente su régimen de aplicación será el de los SNUPE por legislación específica. En el resto de suelos sin plan de sectorización aprobado se le aplicará el del SNU de carácter rural o natural.

2.3.11.- Se modifica el artículo 5.2.1 relativo a las condiciones de uso en el suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística, para dotarlo de coherencia con lo establecido en el artículo 5.2.6 relativo a las condiciones de uso del el suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

2.3.12.- No se suprime el artículo 5.2.3, si no que se cambia de epígrafe y contenido, para establecer las condiciones específicas de la construcción de viviendas en el suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística, por lo que s reenumeran los artículo siguientes hasta el 5.2.9.

2.3.13.- El artículo 5.2.5 relativo a las condiciones de uso en el SNUPE por legislación específica, (que por lo expresado anteriormente ha pasado a ser el 5.2.6) se ha modificado en el sentido solicitado en el Informe Previo de Valoración Ambiental y ya explicado en la justificación del cumplimiento de este informe.

2.3.14.- El artículo 5.2.6 relativo a las condiciones de edificación en el suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica, (que por lo expresado anteriormente ha pasado a ser el 5.2.7), se ha modificado para establecer unos condicionantes algo más restrictivos que para el resto de las categorías de suelo no urbanizable.

2.3.15.- El artículo 5.3.1 relativo a las condiciones de uso en el SNU de carácter rural o natural, se ha modificado para precisar el régimen de usos, delimitando los usos terciarios susceptibles de implantarse en este tipo de suelo.

2.3.16.- El artículo 5.3.2 de las Normas Urbanísticas vigente, para establecer las condiciones de edificación de las edificaciones que se puedan implantar en el suelo no urbanizable,



desde la propia normativa urbanística. 2.3.17.- En el artículo 5.3.3 relativo al régimen específico de las construcción de viviendas en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural, se introduce la posibilidad de poder justificar la superficie mínima de explotación con fincas discontinuas bajo determinadas condiciones. 2.3.18.- El artículo 5.6.4 relativo a las condiciones mínimas de habitabilidad, se ha modificado para remitir a las ordenanzas que regulan las condiciones mínimas de habitabilidad, redactadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2012. 2.3.19.- Se introduce en el artículo 5.6.5 relativo a las clases de situación jurídica en que se encuentran las fincas fuera de ordenación en el suelo no urbanizable, una nueva situación jurídica que contemplan las edificaciones fuera de ordenación incluidas en los asentamientos urbanísticos identificados en el Avance de Planeamiento regulado en el apartado 2 del artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los que la Administración no puede ejercitar la acción para el restablecimiento de la legalidad urbanística infringida. 2.3.20.- El artículo 5.6.7 relativo a las fincas en situación legal de fuera de ordenación en SNU, se ha modificado en el sentido del Informe Previo de Valoración Ambiental. 2.3.21.- El artículo 5.6.8 se modifica en el sentido de remitir a los criterios establecidos en el artículo 5.6.10, para determinar si la incompatibilidad urbanística ha sido o no sobrevenida a la situación actual de la finca. 2.3.22.- Se introduce un nuevo artículo 5.6.9 relativo al régimen urbanístico de las edificaciones incluidas en los asentamientos urbanísticos identificados en el Avance de Planeamiento, para los que la Administración no puede ejercitar la acción para el restablecimiento de la legalidad urbanística infringida. 2.3.23.- El anterior artículo 5.6.9, relativo a la competencia y normas generales de procedimiento de reconocimiento de la situación de SARFO en SNU, se ha reenumerado como 5.6.11, redactándose un nuevo artículo 5.6.10 relativo a los criterios para determinar la fecha de efecto de las clasificaciones de los distintos suelos no urbanizables. Los criterios se justifican los nuevos apartados C.2.4 a C.2.7, reenumerando el apartado C.2.4 del documento aprobado inicialmente como C.2.8. 3.- CONCLUSIONES: La documentación de la Modificación, documento de aprobación provisional, responde a lo establecido en el artículo 19 de la LOUA, aunque carece de Planos de información, Ordenación, Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero, ya que no afecta a estos apartados. El documento se ha redactado en base a lo expresado en los artículos 36.1 y 38.1 de la LEY 7/2002, LOUA, se trata de una innovación tipo Modificación, con carácter estructural según lo señalado en los artículos 10 y 36.2 de la LOUA. La tramitación del documento se ha realizado según lo dispuesto en la LOUA, artículo 36 apartado1, debiéndose seguir lo establecido en el apartado 2.c) del mismo artículo, en el que se expresa que al ser modificación estructural, la aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Fomento y Vivienda. Se considera que las modificaciones introducidas en el documento aportado para la aprobación provisional no son sustanciales. Asimismo el documento, está sujeto al procedimiento de Evaluación Ambiental, según lo establecido en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. El documento de anexo al Estudio de Impacto Ambiental



recoge las determinaciones y medidas correctoras que propone el citado estudio, en el documento de aprobación provisional se recogen las consideraciones señaladas en el informe previo de valoración ambiental. Por todo ello estimo, que al cumplimentarse lo señalado en el informe previo de valoración ambiental y se ha realizado la contestación a las alegaciones presentadas, no existe inconveniente técnico en la Aprobación Provisional de la citada modificación. Este informe técnico se complementará con el correspondiente informe jurídico.”

Con fecha 23.05.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico con nota de conformidad del Sr. Secretario General, por delegación.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Contestar los escritos de alegaciones recibidos, a tenor de lo expuesto en el informe emitido en fecha 12.09.2012 por el Sr. Arquitecto Municipal, complementado con el emitido en fecha 23.05.2013, y de lo expuesto en el oficio procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con entrada en fecha 15.02.2013, cuyo respectivo contenido se recoge en los antecedentes. Adicionalmente, se subraya la necesidad y conveniencia de que la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas complete, con sus respectivos planos de situación y de emplazamiento, la relación de fincas incluidas en el Inventario de Bienes del Estado y registradas en el correspondiente Registro de la Propiedad, que ha sido remitida a esta Administración.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Tercero.- Remitir a la Delegación Provincial de Consejería competente en materia de medio ambiente (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) la última documentación aportada para cumplimentar lo previsto en el Informe Previo de Valoración Ambiental emitido.

Cuarto.- Remitir el la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

(actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural, o subsidiariamente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.”

El Sr. Alcalde explica brevemente los acuerdos y el expediente.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista diciendo que su Grupo va a abstenerse porque cuando se aprobó inicialmente este punto se ofrecieron a tratarlo de forma conjunta con el Equipo de Gobierno y no han contando con ellos. Dice que sólo se ha tratado en la Comisión Informativa y que no saben si han contado con las partes implicadas.

El Portavoz del Grupo Municipal de ULT, el Sr. Núñez, dice que la gente del campo tiene derecho a vivir con dignidad y que este es un instrumento para ello.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice que no está en contra porque a veces vemos situaciones urbanísticas caprichosas que deben solucionarse porque son injustas, pero que no está de acuerdo con la regulación masiva.

El Sr. Alcalde dice que se sorprende de la oposición porque todos saben a dónde nos lleva este expediente y es a solucionar muchos problemas y que cuando se trae aquí les da miedo. Dice que este expediente explica estrictamente lo que se ha aprobado por la Junta y se ha incluido literalmente la normativa y por último lamenta que no voten a favor. Señala que ha habido incluso unas jornadas explicativas del Ayuntamiento dirigidas a todos los ciudadanos y profesionales relacionados con el urbanismo y que han tenido mucho éxito.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Como consecuencia de la existencia de facturas que por diversos motivos no se han podido reconocer en el presupuesto y por los tanto obligaciones no reconocidas en la contabilidad, siendo necesario su reconocimiento, es por lo que se realiza la citada propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

SEGUNDO: Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de fondos de fecha 13 de mayo de 2013.

TERCERO: Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores al año 2012 y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

SEGUNDO: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas que a continuación se detallan, para lo cual deberán aparecer las partidas presupuestarias que se detallan asimismo.

ENTIDAD LOCAL

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	P
SERVICIO CONTENEDORE HIGIENICO SANI. S.A.	MATERIALES SANEAMIENTO POLICIA LOCAL	241,09	
ENDESA ENERGIA XXI	SUMINISTRO ELECTRICO VARIOS	22.924,59	1
ENDSA DISTRIBUCION ELECTRICO	SUMINISTRO ELECTRICO FERIA	13.793,94	1
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO	APORTACION CONVENIO 2007	8.356,77	9
	TOTAL	45.316,39	

O.O.A.A. PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	PAR
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	SEGURO VEHIVULO 4916-CGV 1/7/06 A 1/10/06	224,72	169
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y	SEGURO VEHIVULO 4916-CGV 1/1/06 A 1/4/06	236,55	169



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

REASEGUROS S.A.			
KYOFINANCE	ALQUILER COIADORA E.T. IGLESIAS TARIFA IV FEBRERO 09	72,79	162
KYOFINANCE	ALQUILER COIADORA E.T. IGLESIAS TARIFA IV ENERO 2009	72,79	162
	TOTAL	606,85	

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina, dice que se ha hablado en la Comisión, que se trata de reconocer facturas que han llegado fuera del ejercicio.

La Portavoz Socialista pregunta por el coste eléctrico de la Feria dice que se ha mentido cuando se ha preguntado antes por el coste, que se dijo una cantidad y más tarde se ve que es otra, porque quedaba una factura pendiente, que es la mitad de la otra factura que se dijo.

El Sr. Medina le repite que es una factura que llega tarde que no ha mencionado las partidas de Feria ni las de Navidad.

El Sr. Alcalde dice que los 4 años que debía el PSOE de iluminación los ha pagado este Gobierno y le invita a que pregunte en Intervención por las dudas que tenga, dice que allí le darán todos los datos.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



**PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION
PRESUPUESTARIA 6/2013 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2013 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ORGANO: INTERVENCIÓN

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas existentes en el presupuesto para el año 2013, para la realización de inversiones no proyectadas en el presupuesto vigente del 2013, tiene a bien la emisión de propuesta que sirva de incoación del expediente de modificación presupuestaria 6/2013 de suplemento de crédito, para su elevación a pleno de la Corporación, previo informe del Sr. Interventor de fondos de esta Corporación.

SEGUNDO: Dicho expediente conlleva la necesidad de proceder a realizar las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas para poder contabilizar en las partidas correspondientes.

TERCERO: Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2013.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: Los Suplementos de créditos se regulan en los artículos 177 y ss. del RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesario seguir los mismos trámites que con respecto a la aprobación de los Presupuestos.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas existentes en el presupuesto para el año 2012, para el reconocimiento de las obligaciones de pagos realizados pendientes de aplicación con motivo de la concesión del nuevo crédito para el pago a proveedores conforme al R.D. 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, tiene a bien la emisión de propuesta que sirva de incoación del expediente de modificación presupuestaria 11/2012 de suplemento de crédito, para su elevación a pleno de la Corporación, previo informe del Sr. Interventor de fondos de esta Corporación, la modificación consta de lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 6/2013 en la modalidad de Suplemento de Crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.- Baja de anulación de partidas existente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

S

plemento financiado por bajas por anulación de crédito:

Bajas de Crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	PROYECTO
942/761	TRANSFERENCIA JUNTA CONS. PISTA PADEL	11.865,01 €	130
942/763	TRANSFE. CAPI. A MMCG INVER. PLAYAS 2009	49.073,82 €	131
151/609	INSTALACIÓN ELECTRICA FERIA	35,40 €	(6)
151/609	INSTALACION ELECTRICA FERIA BOLONIA	825,35 €	(1)
152/619	INVERSIONES REPOSICION VVDAS. G. BUENO	476.730,00 €	29
152/622	REHABILITACION Y REFOR. SALON ACTOS CULTURA	1.100,00 €	35
169/763	INVERSIONES PLAYAS 2009	4.960,67 €	104
336/681	INVERSIONES BIENES PATRI. HISTÓRICO	8.932,00 €	129
442/619	MEJORAS CAMINO ALMARCHAL-LA ZARZUELA	53.698,04 €	112
151/622	ADQUISICIÓN NAVE MAUNICIPAL	92.463,07 €	122
151/610	INVERSIONES EN TERRENOS	51.636,00 €	50
	TOTAL	751.319,36 €	

Partidas Suplementadas:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
151/600	INVERSIONES PATRIMONIO SUELO	92.463,07 €
151/600	EJECUCION SISTEMAS GRALES. Y EQUIPAMIENTOS QUEBRANTAMICHOS, QUEBRANTAMICUELOS, ETC.	476.730,00 €
432/619	REMODELACIÓN ESPACIO LIBRE PASEO ALAMEDA	30.111,38 €
342/632	REFORMADO PISCINA MUNICIPAL	44.389,35 €
151/619	PAVIMENTACION CALZADA	107.625,56 €
	TOTAL	751.319,36 €

SEGUNDO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Medina que explique la propuesta y éste dice que es un mecanismo para cambiar las partidas presupuestarias que no están agotadas a otras que necesitan crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

El Portavoz de IU pregunta que de qué partida se saca por ejemplo, para la piscina municipal.

El Portavoz Popular contesta que de varias que se citan en la propuesta.

El Sr. Alcalde dice que ninguna factura es de este año, que son de años anteriores.

La Portavoz Socialista pregunta que por qué no se utilizan para otros gastos como por ejemplo pagar a los trabajadores que se han echado.

El Sr. Alcalde da por finalizado este debate.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ACTUAL CALLE EL ANCLA POR LA DE LA CHANCA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“Dada cuenta del expediente instruido, para el cambio de denominación de la actual Calle El Ancla, por la Calle La Chanca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Visto el informe-propuesta, emitido por el funcionario del negociado de Estadística, así como la normativa de aplicación.

Esta Alcaldía, se hace cargo del problema originado, mostrando su colaboración para solucionar el mismo.

Por ello, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONE el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Cambiar la denominación de la actual Calle El Ancla, por la de La Chanca, recuperando su antigua denominación.

Segundo: Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombre La Chanca, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes.

Tercero: Trasladar el acuerdo aprobatorio, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para la actualización de datos.”

El Sr. Alcalde recuerda que se cambió ya en otro Pleno y dice que atienden a su objetivo pero también al de los vecinos.

La Portavoz Socialista se alegra porque triunfe el sentido común.

El Portavoz de IU dice que alguien ha solicitado que se eche para atrás, que ha sido una empresa, añade que se pidió esto mismo por los grupos políticos en el Pleno en el que se cambió y les dijeron que no había gastos, y que ahora se han dado cuenta de que sí hay gastos, pide que lo digan todo.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ELECCION DE TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TARIFA PARA EL PERIODO 4 AÑOS. 2013 A 2017.

Por parte del Sr. Alcalde de conformidad con lo previsto en el art. 91.3 del RD 2568/1986 se retira este expediente del Orden del Día para su mejor estudio.

PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA PARA LA DENOMINACION DE VIA PUBLICA SITUADA ENTRE LAS CALLES ESCOPETEROS DE GETARES Y HUERTA NUEVA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“Dada cuenta del expediente instruido, para la denominación de vía pública con el nombre de callejón de la Huerta.

Visto el informe-propuesta, emitido por el funcionario del negociado de Estadística, así como la normativa de aplicación.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONE el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Asignar a la vía pública, situada entre las calles Escopeteros de Getares y Huerta Nueva, la denominación de Callejón de la Huerta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Segundo.-. Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombre Callejón de la Huerta, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes.

Tercero.- Trasladar el acuerdo aprobatorio, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para la actualización de su base de datos.”

No se promueve debate en torno a este asunto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EJERCICIO 2010.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ANTECEDENTES DE HECHO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

PRIMERO: Con fecha 04 de Febrero de 2013, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2013 se forma la Cuenta General para el ejercicio 2010. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss. del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad y sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la cuenta anual de la Entidad y de sus Organismos Autónomos se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO: Las Cuentas Anuales de URTASSA están formadas por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuentas de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambio en el Patrimonio Neto
- Memoria.

CUARTO.- Con fecha 04 de febrero de 2013 se emite informe sobre el contenido de la Cuenta General.

QUINTO.- Con fecha 19 de marzo de 2013 se emitió Dictamen Favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento y de cada uno de sus Entidades dependientes.

SEXTO.- Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz N° 69 anuncio de exposición al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podían



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen necesarios todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente certificado de Secretaría en el que se acredita que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento y cada uno de sus OAAA integrantes de los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- d) Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas.
- f) La Cuenta Anual de Urtasa, integrante a su vez de los siguientes documentos:
 1. Balance.
 2. Cuentas de pérdidas y ganancias.
 3. Estado de cambio en el Patrimonio Neto
 4. Memoria

SEGUNDO.- Una vez aprobada rendir la Cuenta General del Ayuntamiento y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Entidades dependientes a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas.”

La Portavoz Socialista dice que sirva de precedente, para próximos expedientes, el contenido de los informes de Intervención que señalan algunos incumplimientos, lo dice para que esta Corporación lo tenga en cuenta.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EJERCICIO 2011.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 04 de Febrero de 2013, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2013 se forma la Cuenta General para el ejercicio 2010. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss. del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad y sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la cuenta anual de la Entidad y de sus Organismos Autónomos se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO: Las Cuentas Anuales de URTASSA están formadas por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuentas de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambio en el Patrimonio Neto
- Memoria.

CUARTO.- Con fecha 04 de febrero de 2013 se emite informe sobre el contenido de la Cuenta General.

QUINTO.- Con fecha 19 de marzo de 2013 se emitió Dictamen Favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento y de cada uno de sus Entidades dependientes.

SEXTO.- Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz N° 69 anuncio de exposición al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen necesarios todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente certificado de Secretaría en el que se acredita que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento y cada uno de sus OOAA integrantes de los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- d) Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas.
- f) La Cuenta Anual de Urtasa, integrante a su vez de los siguientes documentos:
 5. Balance.
 6. Cuentas de pérdidas y ganancias.
 7. Estado de cambio en el Patrimonio Neto
 8. Memoria

SEGUNDO.- Una vez aprobada rendir la Cuenta General del Ayuntamiento y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Entidades dependientes a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas.”

Siendo las 10 horas y 30 minutos la Sra. Ana María García Silva abandona el salón de Plenos.

La Sra. Vaca Ferrer se ausenta antes de pasar a votación.

La Portavoz Socialista dice que votarán en contra porque en estas Cuentas hay partidas relacionadas con la contratación y otros asuntos que están en proceso judicial.

El Sr. Alcalde pide que sea razonable, que no mezcle dos cosas que no tienen nada que ver. Que entienda que en materia económica normalmente no se apoye al equipo de gobierno, pero esto no tiene nada que ver con el punto.

La Sra. Iglesias dice que no pueden votar a favor de una Cuenta que contiene una partida por la que ellos tienen denunciado al Equipo de Gobierno, dice que han votado en contra los Presupuestos y también en contra la Cuenta General.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

La Sra. Ana María García abandona en este punto cuando son las 22.30 horas el Salón de Plenos.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE F-014/2012, A NOMBRE DE DOÑA TERESA NUÑEZ CASTRO Y HERMANOS SERRANO PACHECO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-014/2012, A NOMBRE DE DOÑA TERESA NUÑEZ CASTRO Y HERMANOS SERRANO PACHECO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

PRIMERO: Con fecha 14 de Mayo de 2012, se presenta instancia por Doña Teresa Núñez Castro y Hermanos Serrano Pacheco, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 1.200 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 13 de Mayo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, dado que se trata de una antigua ocupación de terrenos, cuyo expediente se caducó por fallecimiento del titular, continuando disfrutando de la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 1.200 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Teresa Núñez Castro y Hermanos Serrano Pacheco.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-022/2012, A FAVOR DE DUDESPA SL, REPRESENTADA POR DOÑA PILAR CERVERA LIZAUUR.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-022/2012, A NOMBRE DE DUDESPA, S.L., REPRESENTADA POR DOÑA PILAR CERVERA LIZAUUR.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 9 de Agosto de 2012, se presenta instancia por DUDESPA, S.L., representada por Doña Pilar Cervera Lizaur, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 12.942,50 m2. de terrenos en Monte La Peña, con destino a camping.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 13 de Mayo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando el solicitante disfrutando de la misma, y habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, asimismo, en el informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se hace constar de la existencia de un aumento de 1.354,70 m2. de superficie, respecto a la inicialmente autorizada, quedando por tanto una ocupación de 14.317 m2..

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 14.317 m2. de terrenos en Monte La Peña, con destino a camping, a favor de DUDESPA, S.L., representada por Doña Pilar Cervera Lizaur, por plazo de **10 años** (Expedientes F-022/2012, OC-TA 47/1999).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME DESFAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE BOLONIA, EXPTE. F-001/2013, A NOMBRE DE DOÑA SHEILA KATIA SANTANA NOGUEIRA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

“ASUNTO: INFORME DESFAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE BOLONIA, EXPTE. F-001/2013, A NOMBRE DE DOÑA SHEILA KATIA SANTANA NOGUEIRA.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 25 de Febrero de 2013, se presenta instancia por Doña Sheila Katia Santana Nogueira, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de terrenos en Monte Sierra Plata, paraje Bolonia, con destino a instalación de castillo hinchable, cama elástica, kiosco de helados y pista de volley-playa, en zona aledaña al chiringuito “La Cabaña”.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 13 de Mayo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada no es viable, a la vista del informe desfavorable emitido por los Servicios de Gestión de Medio Natural.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar desfavorablemente la ocupación temporal de terrenos en Monte Sierra Plata, paraje Bolonia, con destino a instalación de castillo hinchable, cama elástica, kiosco de helados y pista de volley-playa, solicitada por Doña Sheila Katia Santana Nogueira, dado que no puede tramitarse como una ocupación de monte, sino como una autorización provisional de un uso, por ser instalaciones lúdicas de un claro interés particular.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):
LEVANTAMIENTO CLAUSULA RESOLUTORIA EN ESCRITURA VENTA SOLAR EN
CALLE MAGALLANES, SOLICITADA POR DON ANGEL DELGADO DE COZAR,
EXPTE. B-6/2013.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: LEVANTAMIENTO CLAUSULA RESOLUTORIA EN ESCRITURA VENTA SOLAR EN CALLE MAGALLANES, SOLICITADA POR DON ANGEL DELGADO DE COZAR.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 19 de Abril de 2013, se presenta instancia por Don Ángel Delgado de Cózar, solicitando la cancelación de la condición resolutoria que aparece en escritura de antiguo solar ubicado en C/. Magallanes, adquirido al Ayuntamiento.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Documentación aportada por el interesado: información registral del solar (copia de nota simple), escritura de adaptación y adjudicación de herencia a nombre de D. Ángel y Doña Antonia Delgado de Cózar.
- Informe de la Policía Local de fecha 14/05/2013.
- Informe jurídico del Área de Patrimonio de fecha 14/05/2013.

FUNDAMENTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Según consta en el informe emitido por la Policía Local, el solar se encuentra edificado desde hace más de 30 años, y según el informe jurídico emitido por el Área de Patrimonio, la finca sobre la que consta la cláusula resolutoria es la 9.506, Libro 203, Tomo 582, Folio 192 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras y datos catastrales 4991305TE6849S0001DT, informándose favorablemente la cancelación la condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento que aparece en escritura notarial de 21 de Abril de 1979.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Cancelar la cláusula de condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento que aparece en escritura notarial de fecha 21/04/1979, sobre venta de un solar en C/. Magallanes, que dice: “El propietario, queda obligado a edificar en el plazo señalado en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones con facultad de rescisión por parte de la entidad cedente en caso de incumplimiento, con reversión del solar al Patrimonio Municipal”, dado que el citado solar se encuentra edificado desde hace más de 30 años.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Notaría a los efectos oportunos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo dicha cancelación.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:



No hubo.

PUNTO VIGESIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION DE CADUCIDAD EXPTE F-113/2000, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, A NOMBRE DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD SAU.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

“ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-113/2000, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, A NOMBRE DE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.U.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 3 de Octubre de 2002, se concede la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Bujeo, paraje “El Bornizo”, con destino a centro de transformación (29 m2.) y línea eléctrica subterránea de media tensión (40 m2.), a favor de Sevillana de Electricidad, S.A.U.

SEGUNDO: Con fecha 3 de Octubre de 2012, finaliza la concesión de la ocupación.

TERCERO: Con fecha 15 de Mayo de 2013, se realiza informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación finalizó con fecha 3 de Octubre de 2012, no habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, siendo causa de caducidad según lo establecido en el punto 23 e) del pliego de condiciones que rigió la ocupación: **“vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”.**

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-113/2000 (OC-TA 6/2001), a nombre de Sevillana de Electricidad, S.A.U., en Monte Bujeo, paraje “El Bornizo”, con destino a instalación de centro de transformación (29 m2.) y línea eléctrica subterránea de media tensión (40 m2.).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Segundo.- Comunicar al solicitante que, en caso de estar interesado en continuar con el disfrute de la ocupación, puede solicitar una nueva concesión de los terrenos, en caso contrario deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos procedentes.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEL

PLAN DE MOVILIDAD:

APROBACION DEL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE LA COSTA SURATLANTICA DE CADIZ.

APROBACION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE TARIFA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente y Patrimonio en fecha 22.05.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. José Antonio Santos Perea y D. José María González Gómez) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León); y con la abstención del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarellés) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

“ASUNTO: APROBACION INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE TARIFA INLUIDO EN LA COSTA SUR ATLÁNTICA DE CADIZ. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TARIFA

DEPARTAMENTO: ÁREA DE IMAGEN DEL MUNICIPIO, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 27 octubre de 2008 por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se adoptó acuerdo para aprobar compromiso del Ayuntamiento de Tarifa con la Excma. Diputación de Cádiz para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible con una aportación municipal de 5.000 euros de un total de presupuesto estimado de 50.000 euros

SEGUNDO: Con fecha 17 de enero de 2011 la Junta de Gobierno Local aprueba la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación de Cádiz para ejecutar la estrategia de movilidad y redactar el Plan de Movilidad para municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz con un coste de realización del Plan para el municipio de Tarifa de 50.000 euros que serán financiados por la Excma. Diputación de Cádiz empleando recursos propios y los obtenidos a través de la convocatoria de ayudas del Ministerio de Fomento a Programas Piloto que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y Metropolitanos y del Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía, de lo que se deduce que este Ayuntamiento no participa en la cofinanciación del proyecto.

TERCERO: Con fecha 1 de marzo de 2011 se firma el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación, en los términos señalados en el apartado anterior.

CUARTO: Con fecha 27 de febrero de 2013 se suscribe el Acta de Entrega al Ayuntamiento de Tarifa del Plan de Movilidad, que incluye el Plan de Movilidad Interurbana Sostenible de la Costa Sur Atlántica de Cádiz y el Plan de Movilidad Urbana sostenible de Tarifa cuyas principales circunstancias son:

- a) Importe de redacción: 54.686,44 euros
- b) Fecha de contratación: 4 de julio de 2011
- c) Empresa adjudicataria: MEC S.A. CONSULTORIA -PROYECTOS
- d) Financiación del gasto: Excma. Diputación de Cádiz, Agencia Andaluza de la Energía, Ministerio de Fomento.

QUINTO: Tras la redacción del Plan y su entrega a este Ayuntamiento procede su aprobación por el Pleno y llevar a cabo la aplicación y ejecución de las medidas propuestas resultantes del mismo, debiendo recabar la colaboración y la cooperación técnica y económica



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

entre los municipios del ámbito y de las demás Administraciones Públicas para la efectiva implantación de las medidas contenidas en dicho Plan.

SEXTO: Se ha emitido informe favorable del Área de Imagen del Municipio, Medio Ambiente y Participación Ciudadana.

SÉPTIMO: Se ha emitido informe jurídico sobre el expediente asimismo con carácter favorable.

FUNDAMENTOS

Según recoge la normativa local de ámbito estatal (Ley 7/1985 art. 25.2 b) y autonómico, (Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía art. 9.10) son competencia del municipio la ordenación del tráfico de personas y vehículos en la vía urbana y la ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos sean o no a motor y animales y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios. El ejercicio de estas competencias exige necesariamente la elaboración de un documento que sirva a la planificación de las acciones a ejecutar para ordenar la movilidad sostenible del municipio. En colaboración con el Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial se ha elaborado este documento que se somete a su aprobación inicial y estará expuesto al público durante un periodo de treinta días desde la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones al mismo, que serán remitidas al órgano de redacción del Plan. Tras este trámite y evacuados los informes preceptivos, se someterá a su aprobación definitiva.

El Plan tiene una vigencia de ocho años y las acciones que se indican, en la medida en que tienen repercusión económica, se irán incluyendo anualmente en el Plan de Inversiones que acompañe al Presupuesto de cada año a partir de 2014.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TARIFA Y EL PLAN DE MOVILIDAD INTERURBANA SOSTENIBLE DE LA COSTA SUR ATLANTICA DE CADIZ.

Segundo.- Remitir este acuerdo Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento.

Tercero.- Se practicará notificación individual del acuerdo a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones cuyo objeto guarde relación con la materia objeto de regulación en el Plan de Movilidad, en particular a la Asociación de Taxistas de Tarifa para que por el mismo plazo de treinta días pueda examinar el documento y presentar alegaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Cuarto.- Iniciar el trámite de información pública con inserción de anuncio en el BOP de Cádiz y en los medios de comunicación habituales del municipio, Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento para que por plazo de treinta días se pueda consultar el expediente y formular alegaciones. El documento técnico del Plan de Movilidad puede consultarse por vía electrónica en la web www.aytotarifa.com apartado información pública. Turismo.”

La Portavoz del Grupo Socialista dice que este Plan es algo irrealizable.

El Portavoz de IU dice que es un catálogo de buenas prácticas.

El Sr. Alcalde dice que es algo favorable, que ha tenido una participación a nivel amplio, que es bueno para Tarifa y es muy importante. Pide participación en el trámite de información pública, que se conozca que es este proyecto y que se le dará amplia difusión.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEXTO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)

URGENCIA 1: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN TARIFA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aprobada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. Andreu Cazalla, se da lectura a la moción presentada cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. Ezequiel Andréu cazalla, Portavoz Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, propone al Pleno del Ayuntamiento de Tarifa el debate y aprobación, si procede, de la siguiente

“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN TARIFA”.

EXPONE:

El Ayuntamiento de Tarifa ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que una gran mayoría de ayuntamientos, un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos de origen extranjero que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y, también, de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría General

Durante estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con cárcel”. Así, se recoge en este texto – el artículo 318.bis – una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta en el artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor salvaguardar la solidaridad y hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que “el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales – de las que el Ayuntamiento de Tarifa puede ser un buen ejemplo – en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. Además en esta nueva norma nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los servicios sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Tarifa a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Y, no puede olvidarse que desde hace más de veinte años, numerosos vecinos de este municipio se han volcado ayudando de alguna forma a las personas que llegaban – y que hoy siguen llegando – desde el continente africano, siendo considerables las muestras de solidaridad demostradas en todo este tiempo. Vecinos, que de aprobarse la reforma legislativa pretendida, podrían llegar a ser acusados de cometer un delito.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que sólo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, Izquierda Unida insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento a la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Primero: manifestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

Segundo: instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplando en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

Tercero: continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de tarifa de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.”

El Sr. Alcalde dice que Tarifa es muy sensible a este tema y que están interesados por los cambios legislativos en esta materia. Añade que en el pasado algunos ciudadanos de Tarifa han tenido sanciones por tráfico de personas, por leyes del PSOE y del PP, que nunca han definido claramente la diferencia entre la solidaridad y el tráfico de personas y que no es lo mismo la solidaridad que el tráfico de personas. Continúa el Sr. Alcalde su intervención y dice que este proyecto de reforma se perfila y da consignas al Ministerio Fiscal para que no ejerza acción pública contra las conductas calificadas como de solidaridad, dice que por primera vez se diferencia claramente solidaridad y delito. Pide que lo tengan en cuenta en la emisión del voto.

Interviene la Portavoz del Grupo Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, diciendo que se pide una redacción concreta porque la ley lo deja en manos del Ministerio Fiscal y que cree que habría que sustituirlo por una regulación más concreta, no se aplicará la responsabilidad criminal cuando se demuestre que la conducta es de ayuda humanitaria.

El Sr. Alcalde dice que no pueden sustituir en un Pleno al Congreso de los Diputados, dice que esta reforma legal está en debate y que entiende la preocupación y la desconfianza de una organización pero que aquí a nivel político hay que respetar el debate legítimo y que parece que se le está dando una redacción que aclara estos aspectos.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 772 AL 1934 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0772	SECRETARIA GENERAL	01/03/13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 06/03/2013 A LAS 10:15 HORAS
0773	SECRETARIA GENERAL	01/03/13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 06/03/2013 A LAS 10,30 HORAS (1º 2013 SOLICITADO POR LA OPOSICION)
0774	INTERVENCION	01/03/13	AYUDAS SOCIALES
0775	INTERVENCION	01/03/13	AYUDAS SOCIALES
0776	INTERVENCION	01/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0777	OFICINA TECNICA	01/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/52
0778	GESTION TRIBUTARIA	01/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2012/80
0779	GESTION TRIBUTARIA	01/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2012/90
0780	GESTION TRIBUTARIA	01/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/11
0781	GESTION TRIBUTARIA	01/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/10
0782	GESTION	01/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		
0783	GESTION TRIBUTARIA	01/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/18
0784	GESTION TRIBUTARIA	01/03/13	VEHICULOS 2013/32
0785	TESORERIA	04/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2012/61
0786	TESORERIA	04/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/6
0787	INTERVENCION	04/03/13	APROBACION DE GASTO
0788	SECRETARIA GENERAL	04/03/13	PRORROGA DE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URTASA, DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GRUA INMOVILIZACION, RETIRADA Y TRASLADA DE VEHICULOS
0789	INTERVENCION	04/03/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0790	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/03/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. EXPTE. SS-08/2012
0791	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/03/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. EXPTE. SS-06/2012
0792	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/03/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. EXPTE. SS-13/2012
0793	OFICINA TECNICA	04/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/60
0794	OFICINA TECNICA	04/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/63
0795	OFICINA TECNICA	04/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/55
0796	OFICINA TECNICA	04/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/54
0797	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	RENOVACION ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL. EXPTE.A-19/2013
0798	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/53
0799	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/52
0800	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/51
0801	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/45
0802	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/36
0803	PATRIMONIO Y	04/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	MONTES		2013/51
0804	ESTADISTICA	04/03/13	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS RELACIONADOS. EXPTE. NNO ENCSARP-6(B)/2012
0805	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA. EXPTE C-065/2012
0806	GESTION TRIBUTARIA	04/03/13	APROBACION LIQUIDACION VADOS – TASA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS. VADOS00013
0807	SECRETARIA GENERAL	05/03/13	NOMBRAMIENTO DE ASESOR LABORAL FUNCIONARIO MUNICIPAL EN EL REPRESENTACION DEL AYTO. EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE ALGECIRAS. Nº AUTOS 1386/2012 NEG A
0808	OFICINA TECNICA	05/03/13	DENEGACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS
0809	INTERVENCION	05/03/13	SOLICITUD ABONO INTERESES DE DEMORA POR PAGO FUERA PLAZO FACTURAS OBRA TEATRO ALAMEDA
0810	INTERVENCION	05/03/13	AYUDAS SOCIALES
0811	INTERVENCION	05/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0812	INTERVENCION	05/03/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0813	INTERVENCION	05/03/13	PAGO DE TRABAJOS PARA NUEVA ESTACION DE RED DE SUMINISTRO PG LA MARINA, PABELLON POLIDEPORTIVO
0814	OFICINA TECNICA	05/03/13	RESOLUCION DE EXPTE INICIADO POR ESCRITO DE DECLARACION RESPONSABLE, PARA EJECUCION DE OBRAS E IMPLANTACION DE ACTIVIDAD DE TIENDA DE MODA INFANTIL, INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicación DE LA LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE
0815	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	VEHICULOS 2013/33
0816	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	VEHICULOS 2013/7
0817	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/10
0818	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/9



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0819	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/8
0820	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/12
0821	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/13
0822	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/19
0823	SECRETARIA GENERAL	05/03/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL JUZGADO DE instrucción NUM. 3 DE ALGECIRAS, JUICIO DE FALTAS 1480/2012 NEG. SM
0824	GESTION TRIBUTARIA	05/03/13	REDUCCION DE PLAZAS DE GARAJE EN EL PADRON DE LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS
0825	ESTADISTICA	05/03/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEL EXTRANJERO NO COMUNITARIO SIN PERMISO DE RESIDENCIA. N° BC-11/2012
0826	SECRETARIA GENERAL	05/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENRO PARA MATERIAL PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL
0827	RECURSOS HUMANOS	06/03/13	PRORROGA DE SERVICIO ACTIVO DE EMPLEADO PUBLICO.
0828	RECURSOS HUMANOS	06/03/13	PERMUTA POLICIA LOCALES
0829	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 312/2012
0830	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 313/2012
0831	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 315/2012
0832	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 317/2012
0833	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA del MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			CIUDADANA. EXPTE. 323/2012
0834	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA del MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE. 325/2012
0835	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA del MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE. 328/2012
0836	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 329/2012
0837	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 330/2012
0838	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 332/2012
0839	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 335/2012
0840	INTERVENCION	06/03/13	DEVOLUCION DE AVAL
0841	INTERVENCION	06/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0842	INTERVENCION	06/03/13	PAGO A JUSTIFICAR
0843	INTERVENCION	06/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0844	INTERVENCION	06/03/13	APROBACION Y REPOSICION 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 12 (BAR HOGAR DEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			PENSIONISTA)
0845	GESTION TRIBUTARIA	06/03/13	BAJA EN EL PADRON DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS. GARAJES 2013/2
0846	GESTION TRIBUTARIA	06/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/20
0847	GESTION TRIBUTARIA	06/03/13	VEHICULOS 2013/34
0848	GESTION TRIBUTARIA	06/03/13	REVISION DE VALORACION DE LAS OBRAS REFERENTES A LA LIQUIDACION DEL I.C.I.O. EXPTE IC-04/2013
0849	OFICINA TECNICA	06/03/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación REAL DECRETO LEY 19/2012. EXPTE. DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDAD 2012/208
0850	OFICINA TECNICA	06/03/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS PARA LA ACTIVIDAD DE 51 APARTAMENTOS TURISTICOS. EXPTE. LICENCIA DE ACTIVIDADES CT(CA)-2013/28
0851	OFICINA TECNICA	06/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/65
0852	OFICINA TECNICA	06/03/13	LICENCIA DE OBRA 2011/374
0853	OFICINA TECNICA	06/03/13	LICENCIA DE OBRA 2012/54
0854	OFICINA TECNICA	06/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/62
0855	OFICINA TECNICA	06/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/11
0856	SECRETARIA GENERAL	06/03/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCION DURANTE LOS DIAS 7 Y 8 DE MARZO DE 2013
0857	SECRETARIA GENERAL	06/03/13	DESIGNACION DE TITULAR Y SUPLENTE DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ. EXPTE. 377/SEC/25,
0858	PERSONAL	06/03/13	RECONOCIMIENTO DE LA CONSOLIDACION DE GRADO AL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE carácter ESTATAL
0859	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 340/2012
0860	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			ORGANICA 1/1992. EXPTE 341/2012
0861	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 343/2012
0862	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 344/2012
0863	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 345/2012
0864	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 346/2012
0865	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/03/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 348/2012
0866	SECRETARIA GENERAL	07/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS "PAVIMENTACION DE LA BDA. VIRGEN DEL CARMEN 4ª FASE" A LA EMPRESA GMR GESTION AGROPECUARIA Y DEL MEDIO SL
0867	OFICINA TECNICA	07/03/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSIÓN EN EL EXPTE. DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2013/35
0868	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/62
0869	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/56
0870	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/54
0871	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/55
0872	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/57
0873	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/58
0874	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/59



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0875	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/60
0876	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/10
0877	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/61
0878	OFICINA TECNICA	07/03/13	LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. B-487/2008
0879	OFICINA TECNICA		DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE NUM. L. OBRAS 2012/129
0880	INTERVENCION	07/03/13	APROBACION Y REPOSICION 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
0881	INTERVENCION		APROBACION Y REPOSICION 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (CULTURA)
0882	SECRETARIA GENERAL / SERVICIOS SOCIALES	07/03/13	CONVOCAR LA COMISION MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE del CURSO ESCOLAR 2012/2013
0883	OFICINA TECNICA	07/03/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación REAL DECRETO LEY 19/2012. EXPTE. DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDAD 2013/11
0884	OFICINA TECNICA	07/03/13	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/02
0885	OFICINA TECNICA	07/03/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/21
0886	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS C-022/2013
0887	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS C-020/2013
0888	PATRIMONIO Y MONTES	07/03/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS C-021/2013
0889	SECRETARIA GENERAL	07/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 11/03/2013 A LAS 08:30 HORAS
0890	ORDEN PUBLICO SANCIONES	07/03/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 331/2012
0891	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	08/03/13	INADMISION DE LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYTO. DE TARIFA. EXPTE. 19/12
0892	SECRETARIA GENERAL-OFICINA TECNICA	08/03/13	AMPLIACION DE HORARIO DE CIERRE PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A ESPECTACULOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS, DENTRO DEL TM DE TARIFA, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA.
0893	GESTION TRIBUTARIA	08/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/21
0894	GESTION TRIBUTARIA	08/03/13	VEHICULOS 2013/35
0895	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/9
0896	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/10
0897	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/11
0898	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/12
0899	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/13
0900	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/14
0901	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2013/15
0902	TESORERIA	08/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIA 2012/158
0903	INTERVENCION	08/03/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES FEBRERO 2013
0904	INTERVENCION	08/03/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0905	INTERVENCION	08/03/13	AYUDAS SOCIALES
0906	INTERVENCION	08/03/13	PAGO A JUSTIFICAR
0907	OFICINA TECNICA	08/03/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUD PARA AMPLIACION DE ACTIVIDAD. EXPTE. CA-OA-2013/22
0908	INTERVENCION	08/03/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2013 BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
0909	GESTION CATASTRAL	11/03/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0910	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	11/03/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. EXPTE. SS-09/2012
0911	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	11/03/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. EXPTE. SS-10/2012
0912	TESORERIA	11/03/13	ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS CON compañía GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SA. EXPTE. 10/2013
0913	INTERVENCION	11/02/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0914	INTERVENCION	11/02/13	APROBACION DE FACTURAS
0915	INTERVENCION	11/02/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0916	OFICINA TECNICA	11/02/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2012/167
0917	OFICINA TECNICA	11/02/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. AI-LICENCIAS DE APERTURA 2012/193 Y OA-2013/26
0918	OFICINA TECNICA	11/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/64
0919	OFICINA TECNICA	11/02/13	LICENCIA DE OBRA 2012/197
0920	OFICINA TECNICA	12/03/13	LICENCIA DE OBRA 2012/142
0921	GESTION TRIBUTARIA	12/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/25
0922	GESTION TRIBUTARIA	12/03/13	BAJA DEFINITIVA CICLOMOTORES. VAR 017/2013
0923	GESTION TRIBUTARIA	12/03/13	APROBACION LIQUIDACION CANON CHI – CANON CHIRINGUITO CANON00032
0924	GESTION TRIBUTARIA	12/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU497
0925	SECRETARIA GENERAL	12/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO MENOR “REALIZACION DEL TRABAJOS (HORAS DE RULO EN CARRIL, PORTE DE CAMION CON RULO (...))”
0926	SECRETARIA GENERAL	12/03/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN LA AUDIENCIA NACIONAL, RECURSO N° 482/2012
0927	INTERVENCION	12/03/13	ABONO PREMIOS CONCURSO AGRUPACIONES CARNAVAL 2013
0928	INTERVENCION	12/03/13	ABONO PREMIOS CARNAVAL 2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0929	INTERVENCION	12/03/13	RECTIFICACION NOMINAS FEBRERO 2013
0930	OFICINA TECNICA	12/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/237
0931	OFICINA TECNICA	12/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/26
0932	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXP. OP 31/2013
0933	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA . EXPTE. 082/2013
0934	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA . EXPTE. 083/2013
0935	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 084/2013
0936	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 085/2013
0937	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXPTE. 086/2013
0938	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 087/2013
0939	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			17/12/2005. EXPTE. 088/2013
0940	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 089/2013
0941	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 090/2013
0942	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 091/2013
0943	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP DE CADI NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 092/2013
0944	PERSONAL	12/03/13	RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO DE LA CUENTA CORRIENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE comunicaci3n
0945	PATRIMONIO Y MONTES	12/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/91
0946	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/63
0947	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/23
0948	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/64
0949	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/65
0950	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/66



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0951	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. EXPTE OVP 2013/67
0952	OFICINA TECNICA	13/03/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-LICENCIA DE APERTURA 2011/236
0953	INTERVENCION	13/03/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0954	INTERVENCION	13/03/13	AYUDAS SOCIALES
0955	INTERVENCION	13/03/13	APROBACION DE FACTURAS
0956	INTERVENCION	13/03/13	ABONO SUBVENCION MUESTRA CARNAVAL 2013
0957	PATRIMONIO Y MONTES	13/03/13	OCUPACION VIA PUBLICA PARA MESA INFORMATIVA. EXPTE. E-026/2013
0958	SECRETARIA GENERAL	13/03/13	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SR. ALCALDE A LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE LOS DIAS 14, 15 Y 18 DE MARZO DE 2013
0959	ESTADISTICA	13/03/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJERO COMUNITARIOS. EXPTE NUM. ENCSARP-8/2012
0960	INTERVENCION	14/03/13	RESOLUCION APROBACION DE GASTOS
0961	SECRETARIA GENERAL	14/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO MARZO DE 2013
0962	SECRETARIA GENERAL	14/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, MARZO DE 2013
0963	SECRETARIA GENERAL	14/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCACION Y DEPORTES, MARZO DE 2013
0964	SECRETARIA GENERAL	14/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, MONTES, POLITICAS SECTORIALES Y FESTEJOS, MARZO DE 2013
0965	SECRETARIA GENERAL	14/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, MARZO DE 2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0966	INTERVENCION	14/03/14	PAGO A JUSTIFICAR
0967	INTERVENCION	14/03/13	APROBACION CUOTA SEGURO VEHICULO 9088-HBP PERIODO 4/09/2012
0968	INTERVENCION	14/03/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0969	OFICINA TECNICA	14/03/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSIÓN EN EL EXPTE. DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2013/40
0970	OFICINA TECNICA	14/03/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSIÓN EN EL EXPTE. DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2013/41
0971	GESTION TRIBUTARIA	14/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/27
0972	GESTION TRIBUTARIA	15/03/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS 0001007
0973	GESTION TRIBUTARIA	15/03/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP 557
0974	SECRETARIA GENERAL	15/03/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL Y DE PROCURADOS ANTE EL JUZGADO DE instrucción NUM. 2 DE ALGECIRAS. P.O. 2117/2012 NEG M
0975	OFICINA TECNICA	15/03/13	RECURSO LICENCIA DE OBRAS. EXPTE LICENCIAS DE OBRA 2011/292
0976	OFICINA TECNICA	15/03/13	LICENCIA DE OBRA 2012/320
0977	INTERVENCION	15/03/13	AYUDAS SOCIALES
0978	INTERVENCION	15/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0979	INTERVENCION	15/03/13	AYUDAS SOCIALES
0980	INTERVENCION	15/03/13	AYUDAS SOCIALES
0981	INTERVENCION	15/03/13	ABONO PREMIOS CARTELES ANUNCIADORES FIESTAS
0982	SECRETARIA GENERAL	15/03/13	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE LA OBRA “INSTALACION DE LINEA SUBTERRANEA BT EN EL PABELLON



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			POLIDEPORTIVO DE TARIFA” C-O-M-contratación Obras 2012/02
0983	PERSONAL	15/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. LIMPIEZA BALNQUEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. CLT 8/2013
0984	PERSONAL	15/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. LIMPIEZA BLANQUEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. CLT 10/2013
0985	PERSONAL	15/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. LIMPIEZA BALNQUEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. CLT 9/2013

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0986	INTERVENCION	18/03/13	AYUDAS SOCIALES
0987	OFICINA TECNICA	18/03/13	LICENCIA DE OBRA 2012/158
0988	OFICINA TECNICA	18/03/13	LICENCIA DE OBRA 2012/10
0989	OFICINA TECNICA	18/03/13	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE AI-174/2009
0990	OFICINA TECNICA	18/03/13	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE AI-OA-288/2008
0991	PATRIMONIO Y MONTES	18/03/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS. EXPTE C-023/2013
0992	SECRETARIA GENERAL	19/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENOR “INSTALACION DE LINEA SUBTERRANEA BT EN EL PABELLON DEL POLIDEPORTIVO DE TARIFA” A DON ANTONIO FERRANDO GARCIA
0993	ESTADISTICA	19/03/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA. EXPTE. RPP-1/2013
0994	SECRETARIA GENERAL	19/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO PRIVADO “ORGANIZACION DE UN ESPECTACULO TAURINO EN LA PLAZA DE TOROS DE TARIFA” A LA ASOCIACION ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

0995	SECRETARIA GENERAL	19/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR "ADQUISICION DE EQUIPO DE PROYECCION DE 35 MM PARA EL CINE MUNICIPAL"
0996	OFICINA TECNICA	19/03/13	DENEGACION DE AMPLIACION DE HORARIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTO NO AUTORIZADO PARA EL CONSUMO
0997	RECURSOS HUMANOS	19/03/13	RELACION APROBACION DE TRIENIOS
0998	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	19/03/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. EXPTE. A-1/1995 (014)
0999	INTERVENCION	19/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1000	INTERVENCION	19/03/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
1001	INTERVENCION	19/03/13	AYUDAS SOCIALES
1002	INTERVENCION	19/03/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1003	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA INSTALACION DE KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS. E-41/2013
1004	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	CEMENTERIO EXPTE. A-20/2013
1005	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	CEMENTERIO EXPTE. A-21/2013
1006	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/68
1007	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/70
1008	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/103
1009	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/71
1010	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/72
1011	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/73
1012	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/74
1013	PATRIMONIO Y MONTES	19/03/13	OVP 2013/75



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1014	SECRETARIA GENERAL	19/03/13	NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS TECNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN VALDEVAQUEROS"
1015	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/30
1016	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/15
1017	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/16
1018	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/14
1019	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/17
1020	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	VEHICULOS 2012/389
1021	GESTION TRIBUTARIA	19/03/13	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCO QUIOS000103
1022	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZ AMUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE FECHA 17/12/2005. EXPTE. 093/2013
1023	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 094/2013
1024	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 095/2013
1025	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 096/2013
1026	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 097/2013
1027	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 098/2013
1028	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 099/2013
1029	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 104/2013
1030	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 105/2013
1031	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 106/2013
1032	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 107/2013
1033	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 108/2013
1034	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 109/2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1035	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 110/2013
1036	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 111/2013
1037	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 112/2013
1038	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 113/2013
1039	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 114/2013
1040	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 115/2013
1041	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 116/2013
1042	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTTE 117/2013
1043	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			EXPTE 118/2013
1044	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/03/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 119/2013
1045	INTERVENCION	19/03/13	APROBACION Y REPOSICION 5 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
1046	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/03/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. EXPTE. A- 1/2003 (114)
1047	RECURSOS HUMANOS	20/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA PLAYAS Y JARDINAS PASEO MARITIMO. CLT 11/2013
1048	RECURSOS HUMANOS	20/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA PLAYAS Y JARDINAS PASEO MARITIMO. CLT 12/2013
1049	RECURSOS HUMANOS	20/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA PLAYAS Y JARDINAS PASEO MARITIMO. CLT 13/2013
1050	INTERVENCION	20/03/13	AYUDAS SOCIALES
1051	PATRIMONIO Y MONTES	20/03/13	DENEGAR AUTORIZACION PARA INSTALACION CASETA-HELADERIA EN PASEO DE LA ALAMEDA. E-158/2012
1052	OFICINA TECNICA	20/03/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. CA-2012/222
1053	SECRETARIA GENERAL	20/03/13	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MARZO 2013 (MINUTA 3/2013)
1054	INTERVENCION	20/03/13	APROBACION Y REPOSICION 3 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (CULTURA)
1055	INTERVENCION	20/03/13	APROBACION DE FACTURAS
1056	INTERVENCION	20/03/13	APROBACION Y REPOSICION 7 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
1057	OFICINA TECNICA	20/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/24



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1058	URBANISMO	20/03/13	ADMISION A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACION PARA LEGALIZACION PARCIAL Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD EN EL CAMPING "BAHIA DE LA PLATA". EXPTE P-04/2010
1059	SECRETARIA GENERAL	20/03/13	NOMBRAMIENTO DE LOS TECNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCION DE LA OBRA "DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA DE LAS PALOMAS".
1060	INTERVENCION	21/03/13	APROBACION DE GASTO
1061	SECRETARIA GENERAL	21/03/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PROXIMO 25/03/2013
1062	INTERVENCION	21/03/13	COMPENSACION DE DEUDAS
1063	INTERVENCION	21/03/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
1064	INTERVENCION	21/03/13	APROBACION BALANCE ECONOMICO FINANCIACION OBRAS DE REHABILITACION DEL TEATRO ALAMEDA
1065	OFICINA TECNICA	21/03/13	LICENCIA DE UTILIZACION DE NAVE SIN USO DEFINIDO SITA EN EL PI LA VEGA PARCELA 515, EXPTE. LU 01/2013
1066	OFICINA TECNICA	21/03/13	LICENCIA DE OBRA 2013/19
1067	TESORERIA	22/03/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/8
1068	TESORERIA	22/03/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
1069	PATRIMONIO Y MONTES	22/03/13	OVP-107/2013
1070	PATRIMONIO Y MONTES	22/03/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA VADO COMERCIAL EN CALLE MARIANO VINUESA. EXPTE E-037/2013
1071	GESTION TRIBUTARIA	22/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/31
1072	TESORERIA	22/03/13	COMPENSACION DE DEUDAS A SOLICITUD DE INTERESADO
1073	GESTION TRIBUTARIA	22/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/18
1074	GESTION TRIBUTARIA	22/03/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/19
1075	GESTION TRIBUTARIA	22/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/26
1076	GESTION	22/03/13	LIQUIDACION IVTM 2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		
1077	RECURSOS HUMANOS	22/03/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA MARZO 2013.
1078	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA A-1/2013 (004)
1079	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA A-1/2013 (006)
1080	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA A-1/2013 (007)
1081	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA A-1/2013 (009)
1082	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA A-1/2013 (010)
1083	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA A-1/2013 (012)
1084	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/03/13	IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO PROCEDERSE A LA RESPOSICION DEL ORDEN JURIDICO INFRINGIDO NI A LA REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA. EXPTE A-1/2009 (006)
1085	ESTADISTICA	22/03/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON DE HABITANTES DE LA EXTRANJERA NO COMUNITARIA HAFIDA HAMOUCHA
1086	INTERVENCION	22/03/13	EXHORTO JUZGADO DE PAZ TITULOS JUDICIALES 1073/2008
1087	URBANISMO	25/03/13	ADHESION MUNICIPAL AL PROYECTO "LA CIUDAD AMABLE" SOBRE ACCIONES DE SENSIBILIZACION, FORMACION E INTERVENCION SOBRE LA CIUDAD, EL ESPICIO PUBLICO Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EXPTE. A-8/2013
1088	OFICINA TECNICA	25/03/13	DESISTIMIENTO DE PETICION DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPTE CT-2013/44
1089	PATRIMONIO Y	25/03/13	OVP 2013/81



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	MONTES		
1090	PATRIMONIO Y MONTES	25/03/13	OVP 2013/76
1091	PATRIMONIO Y MONTES	25/03/13	OVP 2013/77
1092	PATRIMONIO Y MONTES	25/03/13	OVP 2013/82
1093	PATRIMONIO Y MONTES	25/03/13	OVP 2013/83
1094	PATRIMONIO Y MONTES	25/03/13	OVP 2013/84
1095	INTERVENCION	25/03/13	PAGO MODELO 046
1096	OFICINA TECNICA	25/03/13	ADMISION A TRAMITE DE PETICION. EXPTE. CA-OA-2011/4
1097	INTERVENCION	25/03/13	ANTICIPO REINTEGRABLE.
1098	RECURSOS HUMANOS	26/03/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLON NUEVO.
1099	INTERVENCION	26/03/13	PAGOS A JUSTIFICAR
1100	INTERVENCION	26/03/13	AYUDAS SOCIALES
1101	INTERVENCION	26/03/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE FEBRERO 2013
1102	OFICINA TECNICA	26/03/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE APLICACIÓN REAL DECRETO-LEY 19/2012 EXPTE. LICENCIA ACTIVIDADES 2012/217
1103	OFICINA TECNICA	26/03/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS REDUCIR ESTRUCTURA Y ACORTAR TOLDO EXISTENTE EN LOCAL SITO C/ HUERTA DEL REY, 6. EXPTE. OA-LICENCIA ACTIVIDADES 2013/17
1104	SECRETARIA GENERAL	26/03/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR "REPOSICIÓN DE TONER PARA DIFERENTES IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO C-SU-M-05/2013
1105	INTERVENCION	26/03/13	APROBACION DE FACTURAS
1106	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DEL INTERESADO VARIOS TRIBUTOS 2013/34
1107	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DEL INTERESADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			VARIOS TRIBUTOS 2013/39
1108	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 2013/37
1109	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	LIQUIDACION IVTM 2012 VARIOS TRIBUTOS 2013/32
1110	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/29
1111	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/38
1112	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	VEHICULOS 2013/37
1113	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000459
1114	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000460
1115	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000461
1116	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000462
1117	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000463
1118	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000464
1119	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000465
1120	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS-000466
1121	SECRETARIA GENERAL	26/03/13	APROBACION PLIEGOS CONTRATO SERVIO NEGOCIADO BALIZAMIENTO PLAYAS DE TARIFA
1122	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000468
1123	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000471
1124	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000472
1125	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000467
1126	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000500
1127	GESTION TRIBUTARIA	26/03/13	APROBACION LQUIDACION PLUS OVP000563



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1128	INTERVENCION	27/03/13	NOMINA MARZO 2013
1129	PERSONAL	27/03/13	BASES CONVOCATORIA PROMOCION INTERNA DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL
1130	INTERVENCION	27/03/13	AYUDAS SOCIALES
1131	INTERVENCION	27/03/13	PAGO A JUSTIFICAR
1132	SECRETARIA GENERAL	27/03/13	APROBACION DEL EXPTE. DE CONTRATACION, APROBACION DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MONTAJE Y DESMONTAJE DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS DE TARIFA TEMPORADA 2013-2014"
1133	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	27/03/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. 03/2012
1134	PATRIMONIO Y MONTES	27/03/13	CEMENTERIO EXPTE. A-25/2013
1135	PATRIMONIO Y MONTES	27/03/13	CEMENTERIO EXPTE. A-24/2013
1136	PATRIMONIO Y MONTES	27/03/13	CEMENTERIO EXPTE. A-23/2013
1137	PATRIMONIO Y MONTES	27/03/13	CEMENTERIO EXPTE. A-22/2013
1138	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	VEHICULOS 2013/38
1139	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	VEHICULOS 2013/39
1140	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	VEHICULOS 2013/40
1141	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	VEHICULOS 2013/41
1142	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	VEHICULOS 2013/43
1143	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000507
1144	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000506
1145	GESTION	27/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000506



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		
1146	GESTION TRIBUTARIA	27/03/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000506

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
1147	RECURSOS HUMANOS	01/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CLT 15/2013
1148	RECURSOS HUMANOS	01/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CLT 16/2013
1149	SECRETARIA GENERAL	01/04/13	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION CALZADA EN ANTIGUA CN-340 – CALLE AMADOR DE LOS RIOS"
1150	SECRETARIA GENERAL	01/04/13	APROBACION DEL EXPTE. DE CONTRATACION, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL "EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES (HAMACAS) QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL TM DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ANUAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS, DURANTE LAS TEMPORADAS DE VERANDO DE 2013 A 2016"
1151	SECRETARIA GENERAL	01/04/13	APROBACION DEL EXPTE. DE CONTRATACION, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			“EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES (CARPAS DE MASAJE) QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL TM DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ANUAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS, DURANTE LAS TEMPORADAS DE VERANDO DE 2013 A 2016”
1152	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	OVP 2013/85
1153	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	OVP 2013/86
1154	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	OVP 2013/88
1155	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	OVP 2013/89
1156	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	OVP 2013/90
1157	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	DENEGACION DE PETICION PARA INSTALACION DE KIOSCO DE HELADOS JUNTO AL MURO EN PASEO MARITIMO. EXPTE E-47/2013
1158	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	DENEGACION DE PETICION PARA INSTALACION DE KIOSCO DE café CERCA DEL PUERTO DE TARIFA. EXPTE E-32/2013
1159	PATRIMONIO Y MONTES	01/04/13	DENEGACION DE PETICION PARA INSTALACION DE PUESTO PARA VENTA DE PRODUCTOS PERMANENTE. EXPTE E-34/2013
1160	OFICINA TECNICA	01/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/16
1161	OFICINA TECNICA	01/04/13	O.T. 1563/2011
1162	OFICINA TECNICA	01/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/67
1163	OFICINA TECNICA	01/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/76
1164	OFICINA TECNICA	01/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/8
1165	OFICINA TECNICA	01/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/72
1166	OFICINA TECNICA	01/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/78
1167	GESTION TRIBUTARIA	01/04/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/35
1168	OFICINA TECNICA	01/04/13	CT-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2010/258
1169	OFICINA TECNICA	01/04/13	CT-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2010/116
1170	OFICINA TECNICA	01/04/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE. DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. CA-OA-2013/51
1171	INTERVENCION	01/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1172	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. EXPTE A-1/2012 (153)
1173	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	1ª MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EL EXPTE. A-1/2009 (078)
1174	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	1ª MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EL EXPTE. A-1/2009 (063)
1175	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION 1ª MULTA COERCITIVA. EXPTE A-1/2012 (008)
1176	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (021)
1177	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (028)
1178	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (032)
1179	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (039)
1180	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (043)
1181	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (046)
1182	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	01/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2012 (047)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1183	SECRETARIA GENERAL	01/04/13	AUTORIZACION A FUNCIONARIO DEL AREA DE ORDEN PUBLICO PARA REALIZAR TRAMITES DE REMISION DE EDICTOS PARA SU PUBLICACION EN EL TABLON DE EDICTOS ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
1184	INTERVENCION	02/04/13	AYUDAS SOCIALES
1185	INTERVENCION	02/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1186	INTERVENCION	02/04/13	AMPLIACION DE ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 5 (EDUCACION)
1187	PATRIMONIO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	02/04/13	RESOLUCION QUE DESESTIMA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPTE NUM. 04/2011
1188	ESTADISTICA	02/04/13	ARCHIVO EXPTE (CDO-1/2013) DE CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR HABER SOLICITADO DICHO CAMBIO EL VECINO AFECTADO
1189	GESTION TRIBUTARIA	02/04/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/40
1190	GESTION TRIBUTARIA	02/04/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP00564
1191	GESTION TRIBUTARIA	02/04/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP00565
1192	GESTION TRIBUTARIA	02/04/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – PLUS000512
1193	GESTION TRIBUTARIA	02/04/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – PLUS000512
1194	SECRETARIA GENERAL	02/04/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENOR “PAVIMENTACION CALZADA EN ANTIGUA CN-340-CALLE AMADOR DE LOS RIOS” POR IMPORTE DE 48678,36 € MAS IVA A LA EMPRESA INMOSALCO INVERSIONES SL
1195	ALCALDIA-SECRETARIA GENERAL	03/04/13	PRESTANDO CONFORMIDAD PARA DIFERIR EL CESE Y TOMA DE POSESION DEL PUESTO DE SECRETARIA GENERAL POR RESOLUCION DEL CONCURSO UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION ESTATAL
1196	ALCALDIA-SECRETARIA	03/04/13	PRESTANDO CONFORMIDAD PARA DIFERIR EL CESE Y TOMA DE POSESION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	GENERAL		DEL PUESTO DE INTERVENCION POR RESOLUCION DEL CONCURSO UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION ESTATAL
1197	ALCALDIA-SECRETARIA GENERAL	03/04/13	PRESTANDO CONFORMIDAD PARA DIFERIR EL CESE Y TOMA DE POSESION DEL PUESTO DE TESORERIA POR RESOLUCION DEL CONCURSO UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION ESTATAL
1198	OFICINA TECNICA	03/04/13	LICENCIA DE OBRA 2012/321
1199	OFICINA TECNICA	03/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/88
1200	OFICINA TECNICA	03/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/73
1201	OFICINA TECNICA	03/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/40
1202	OFICINA TECNICA	03/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/92
1203	INTERVENCION	03/04/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2013 BAJO LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS
1204	INTERVENCION	03/04/13	AYUDAS SOCIALES
1205	INTERVENCION	03/04/13	GASTOS REMUNERACION MACEROS SALIDA PROCESIONAL DEL VIERNES SANTOS
1206	INTERVENCION	03/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1207	ESTADISTICA	03/04/12	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS
1208	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 120/2013
1209	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 121/2013
1210	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 122/2013
1211	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 123/2013
1212	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 124/2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1213	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 125/2013
1214	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 126/2013
1215	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 127/2013
1216	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 128/2013
1217	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 129/2013
1218	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 130/2013
1219	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 131/2013
1220	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 132/2013
1221	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 133/2013
1222	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 134/2013
1223	ORDEN PUBLICO SANCIONES	03/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 135/2013
1224	INTERVENCION	04/04/13	RECTIFICACION NOMINA MES DE ..
1225	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/116
1226	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/108
1227	SECRETARIA GENERAL	04/04/13	PRESENTACION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA EL AYTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			TARIFA. EXPTE. 01/2013-S JAB
1228	GESTION TRIBUTARIA	04/04/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 1020/2013 DE FECHA 19,03,2013, CONSISTENTE EN ERROR AL CONCEDER LA EXENCION AL VEHICULO MATRICULA CA0286BS, DEBIENDO DECIR CONCEDER LA EXENCION AL VEHICULO MATRICULA 5850HNK.
1229	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/18
1230	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/92
1231	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/93
1232	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/94
1233	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/95
1234	PATRIMONIO Y MONTES	04/03/13	OVP 2013/96
1235	OFICINA TECNICA	04/04/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE. CT-95/2007
1236	OFICINA TECNICA	04/04/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE. CT-69/2008
1237	OFICINA TECNICA	04/04/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE. CT-70/2008
1238	SECRETARIA GENERAL	04/04/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 08/04/13
1239	OFICINA TECNICA	04/04/13	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA VALORACION Y LIQUIDACION. EXPTE C-10/2006
1240	INTERVENCION	04/04/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES MARZO 2013
1241	INTERVENCION	04/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1242	INTERVENCION	04/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1243	PATRIMONIO Y MONTES	04/04/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS X-027/2013
1244	SANCIONES Y DISCIPLINA	04/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	URBANISTICAS		MATERIA SANITARIA. EXP SS-11/2012
1245	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	04/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA. EXP SS-07/2012
1246	PATRIMONIO Y MONTES	05/04/13	OVP 2013/99
1247	PATRIMONIO Y MONTES	05/04/13	OVP 2013/100
1248	PATRIMONIO Y MONTES	05/04/13	OVP 2013/101
1249	PATRIMONIO Y MONTES	05/04/13	OVP 2013/111
1250	PATRIMONIO Y MONTES	05/04/13	OVP 2013/113
1251	PATRIMONIO Y MONTES	05/04/13	OVP 2013/104
1252	PATRIMONIO-CEMENTERIO	05/04/13	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL OSARIO NÚM. 9, GRUPO 7, FILA 3ª
1253	PATRIMONIO-CEMENTERIO	05/04/13	SDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DEL NICHOS N° 20, GRUPO 3º, FILA 1ª A FAVOR DE HERMANOS PEREZ CHICO
1254	INTERVENCION	05/04/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
1255	INTERVENCION	05/04/13	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR Y AMPLIACION
1256	INTERVENCION	05/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1257	INTERVENCION	05/04/13	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2012
1258	SECRETARIA GENERAL	05/04/13	INFORME FAVORABLE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TESORERO
1259	GESTION CATASTRAL	08/04/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE LOS INTERESADOS. EXPTE 2013/5, 6 Y 7
1260	POLICIA LOCAL	08/04/13	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORÍA
1261	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	OCUPACION VIA PUBLICA PARA KIOSCO. EXPTE. E-1/2013
1262	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	OCUPACION VIA PUBLICA PARA KIOSCO. EXPTE. E-28/2013
1263	ORDEN PUBLICO SANCIONES	08/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXP. 139/2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1264	ORDEN PUBLICO SANCIONES	08/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXP. 138/2013
1265	ORDEN PUBLICO SANCIONES	08/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXP. 136/2013
1266	ORDEN PUBLICO SANCIONES	08/04/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXP. 137/2013
1267	PATRIMONIO- CEMENTERIO	08/04/13	SDO. CAMBIO DE TITULARIDAD DEL NICH0 N° 6, GRUPO S IZQ, FILA 1ª A FAVOR DE HERMANOS PEREZ CHICO
1268	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	AUTORIZACION INSTALACION CASETA PARA VENTA DE PRODUCTOS EN EL PASEO DE LA ALAMEDA. E-152/2012
1269	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	DÑA. MARIA DE LA LUZ LOPEZ QUIROS, CUPACION VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS EN CL GIGUEÑA BLANCA, JUNTO AL POLIDEPORTIVO. E-2/2013
1270	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	D.JOSE PEREZ MEDINA, OCUPACION VIA PUBLICA PARA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS EN URB. ATLAN TERRA. E-145/2012
1271	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	DÑA. GABRIELA DIEGUEZ GUTIERREZ, CUPACION VIA PUBLICA PARA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS EN PASEO DE LA ALAMEDA JUNTO AL QUE TIENE DE CHUCHERIAS. E- 46/2013
1272	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	D.JOSE ANTONIO CARDENAS BLANCO, CUPACION VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS EN BDA. PUNTA EUROPA. E- 4/2013
1273	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	DOÑA PURIFICACION JIMENEZ SANCHEZ, OCUPACION VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS EN AVDA. ANDALUCIA JUNTO AL QUE TIENE CHUCHERIAS. E-48/2013
1274	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	DÑA. JUANA MARIA GARCIA SANTOS, CUPACION VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			HELADOS EN BDA. CARDENAL CISNEROS. E-8/2013
1275	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	DÑA. ANA MARIA NETERA VILLANUEVA, CUPACION VIA PUBLICA PARA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADAS EN URB. LAS CAÑAS. E-3/2013
1276	PATRIMONIO Y MONTES	08/04/13	KIOSCO PARA ALMACEN JUNTO AL QUE TIENE CONCEDIDO EN BDA. CARDENAL CISNEROS. E-13/2013
1277	OFICINA TECNICA	08/04/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicación REAL DECRETO-LEY 19/2012. EXPTE. DR-CT LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/38
1278	OFICINA TECNICA	08/04/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Y LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LEGALIZACION DE ESTACION BASE TELEFONIA MOVIL EN CTRA. ATLAN TERRA, KM. 4, TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA. EXPTE AI-OA-2010/50
1279	INTERVENCION	08/04/13	ANTICIPOS REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL.
1280	INTERVENCION	08/04/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
1281	INTERVENCION	08/04/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
1282	INTERVENCION	08/04/13	PAGO ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
1283	SECRETARIA GENERAL	08/04/13	CONVOCATORIA DEL ORGANO ENCARGADO DE LA VALORACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA AUTORIZACION DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE CIRCULACION
1284	ESTADISTICA	08/04/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE CHRISTINE Y JOHN MAPLESDEN
1285	OFICINA 4º	08/04/13	ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA POR DESISTIMIENTO PRESUNTO DEL SOLICITANTE EXPTE. RPP-2/2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1286	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000520.
1287	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000519.
1288	OFICINA TECNICA	08/04/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA. CA-OA-2012/161
1289	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000518.
1290	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000517.
1291	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000515.
1292	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000516.
1293	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000514.
1294	GESTION TRIBUTARIA	08/04/13	APROBACION DE LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000528.
1295	GESTION CATASTRAL	09/04/13	PARALIZACIONES IBI 2013/9
1296	GESTION CATASTRAL	08/04/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE LOS INTERESADOS. EXPTE ANULACIONES IBI 2013/8
1297	PATRIMONIO Y MONTES	09/04/13	OCUPACION VIA PUBLICA CON INSTALACION DE CASTILLO HINCHABLE EN LA C/MAR JONICO, 74. EXPTE. OVP-109/2013
1298	INTERVENCION	09/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1299	INTERVENCION	09/04/13	PAGO 6º PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA
1300	INTERVENCION	09/04/13	PAGO A JUSTIFICAR



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1301	OFICINA TECNICA	09/04/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. Nº P-09/2013
1302	OFICINA TECNICA	09/04/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. Nº P-08/2013
1303	OFICINA TECNICA	09/04/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. Nº P-03/2013
1304	OFICINA TECNICA	09/04/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISTENTE EN PERGOLA DE MADERA Y PLEXIGLASS, CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE JUAN DE LA CIERVA, 5, SOLICITADO POR D. MAXIMILIAN MOSSPACK.
1305	OFICINA TECNICA	09/04/13	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA DE 80X90 Y 4M2 DE SOLERIA SITO EN C/JUAN DE AUSTRIA EDIF. D 4º C
1306	OFICINA TECNICA	09/04/13	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA DE 1,20X0,60 SITO EN HUERTA DEL REY BL 2 PT 2 2º A
1307	OFICINA TECNICA	09/04/13	LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION DE CUBIERTA DE TEJAS DE 100 M2, REPARACION DE REVESTIMIENTO DE PAREDES DE 300 M2 Y REPARACION DE SOLERIAS 100 M2 SITO EN PEDRO VALIENTE Nº6
1308	INTERVENCION	10/04/13	APROBACION Y REPOSICION 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
1309	INTERVENCION	10/04/13	RESOLUCION DE APROBACION DE GASTOS
1310	INTERVENCION	10/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1311	INTERVENCION	10/04/13	AYUDAS SOCIALES
1312	OFICINA TECNICA	10/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/82
1313	ESTADISTICA	10/04/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS VECINOS XIA XIONGWU Y YU JINMING
1314	GESTION TRIBUTARIA	10/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/20
1315	GESTION	10/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		DEUDAS 2013/21
1316	GESTION TRIBUTARIA	10/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/22
1317	GESTION TRIBUTARIA	10/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/23
1318	GESTION TRIBUTARIA	10/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/24
1319	PATRIMONIO Y MONTES	10/04/13	OVP PARA INSTALACION DE KIOSCO. EXPTE E-25/2013
1320	RECURSOS HUMANOS	11/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CLT 17/2013
1321	RECURSOS HUMANOS	11/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CLT 18/2013
1322	RECURSOS HUMANOS	11/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CLT 21/2013
1323	RECURSOS HUMANOS	11/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CLT 22/2013
1324	PATRIMONIO Y MONTES	11/04/13	OVP 2013/102
1325	PATRIMONIO Y MONTES	11/04/13	OVP 2013/78
1326	PATRIMONIO Y MONTES	11/04/13	OVP 2013/97
1327	OFICINA TECNICA	11/04/13	LICENCIA DE OBRA 2013/101
1328	OFICINA TECNICA	11/04/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-2011/210
1329	OFICINA TECNICA	11/04/13	RECTIFICACION EN CUANTO A LA FIANZA DE LA LICENCIA DE OBRAS DE DECRETO DE LA ALCALDIA NUM. 1103/2013 DE FECHA 26/03/2013. EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/27
1330	INTERVENCION	11/04/13	ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL
1331	INTERVENCION	11/04/13	APROBACION Y REPOSICION 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 3 (MONTES)
1332	INTERVENCION	11/04/13	APROBACION Y REPOSICION 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 10 (FESTEJOS)
1333	GESTION	11/04/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS
1334	GESTION TRIBUTARIA	11/04/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS
1335	SECRETARIA GENERAL	12/04/13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE PARA EL 15/04/2013 A LAS 8:30
1336	RECURSOS HUMANOS	12/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL FLT 19/2013
1337	RECURSOS HUMANOS	12/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL FLT 20/2013
1338	OFICINA TECNICA	12/04/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, PARA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA. EXPDTE.AM-OA-2012/120
1339	OFICINA TECNICA	12/04/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NAVE Y EDIFICIO ANEXO DESTINADOS A EXPLOTACION AVICOLA. EXPDT. CA-OA-2012/11
1340	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPDT.O.P.197/2012
1341	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES. EXPDT. O.P.219/2013
1342	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES. EXPDT. O.P.220/2013
1343	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES. EXPDT. O.P.222/2013
1344	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPDT.O.P.269/2012
1345	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPDT.O.P.276/2012
1346	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES. EXPDT. O.P.337/2013
1347	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/04/13	RESOLUCION A LAS ALEGACIONES. EXPDT. O.P.347/2013
1348	INTERVENCION	12/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1349	INTERVENCION	12/04/13	ABONO MINUTA HONORARIOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			ASISTENCIA JURIDICA FUNCIONARIO
1350	INTERVENCION	12/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1351	INTERVENCION	12/04/13	APROBACION Y REPOSICION 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)
1352	INTERVENCION	12/04/13	APROBACION Y REPOSICION 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
1353	INTERVENCION	12/04/13	APROBACION Y REPOSICION 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 2 (ALMACEN)
1354	INTERVENCION	12/04/13	AYUDAS SOCIALES
1355	RECURSOS HUMANOS	15/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL FLT 23/2013
1356	POLICIA LOCAL	15/04/13	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORÍA
1357	INTERVENCION	15/04/13	PAGO RETENCIONES I.R.P.F. 1º TRIMESTRE 2013
1358	INTERVENCION	15/04/13	PAGO I.V.A. REPERCUTIDO 1º TRIMESTRE 2013
1359	INTERVENCION	15/04/13	CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA PARA LA CONCEJALIA DE MONTES (ORGANIZACIÓN FERIA DE GANADERIA)
1360	INTERVENCION	15/04/13	APROBACION DE FACTURAS
1361	INTERVENCION	15/04/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
1362	INTERVENCION	15/04/13	APROBACION DE FACTURAS
1363	INTERVENCION	15/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1364	INTERVENCION	15/04/13	AYUDAS SOCIALES
1365	PATRIMONIO Y MONTES	15/04/13	OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTO PARA LA VENTA DE CASTAÑAS ASADAS EN EL PASEO LA ALAMEDA, A FAVOR DE DÑA. KHEIRA LAHRECH
1366	PATRIMONIO Y MONTES	15/04/13	D. DIEGO GURREA DOMINGUEZ, OCUPACION VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS EN CL LAS GAVIOTAS JUNTO AL QUE IENTE CHUCHERIAS
1367	PATRIMONIO Y MONTES	15/04/13	OCUPACION VIA PUBLICA CON DOS PUESTOS PARA LA VENTA DE CASTAÑAS ASADAS EN UNO JUNTO A LA PUERTA JEREZ Y OTRO EN CL BATALLA DEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			SALADO JUNTO AL KIOSCO DE CHUCHERIAS PIMIENTA, A FAVOR DE DÑA. DOLORES DIAZ REINA
1368	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICAS	15/04/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA.
1369	GESTION TRIBUTARIA	15/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
1370	GESTION TRIBUTARIA	15/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
1371	GESTION TRIBUTARIA	15/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
1372	GESTION TRIBUTARIA	15/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
1373	GESTION TRIBUTARIA	15/04/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP00571

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
1374	OFICINA TECNICA	16/04/13	AUTORIZACION DE LA ACTUACION NO SUJETA A LICENCIA URBANISTICA MUNICIPAL: OBRA COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA AGLOMERACION URBANA DE BOLONIA-EL LENTISCAL TM TARIFA (CADIZ) PROMOVIDA POR LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. EXPTE OT 08 EO-13
1375	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918002118295
1376	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8905664632821
1377	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8905664632821
1378	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8909008788872



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1379	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8909008788872
1380	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8920004588223
1381	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8920004589492
1382	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8911008822493
1383	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918006621395
1384	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918006621404
1385	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8456000606453
1386	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919002694752
1387	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8901001066282
1388	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918009986760
1389	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8920004590725
1390	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8920004590856
1391	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919008077682
1392	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919008077682
1393	GESTION	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919008077682
1394	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919008370580
1395	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919008370580
1396	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919008370580
1397	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919007673606
1398	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918003781391
1399	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918006429184
1400	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918006429184
1401	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918008643345
1402	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8918008093032
1403	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8903007070246
1404	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8908009789910
1405	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8919002975540
1406	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. 8905657575236
1407	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	APROBACION LIQUIDACION. IAE-IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			8905642051880
1408	OFICINA TECNICA	16/04/13	LICENCIA DE OBRAS 104/2013
1409	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/25
1410	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/44
1411	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/26
1412	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/27
1413	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR OBONO DEL I.V.T.M. EXPDT. VEHICULOS 2013/47
1414	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA. EXPDT. VEHICULOS 2013/48
1415	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA. EXPDT. VEHICULOS 2013/49
1416	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA. EXPDT. VEHICULOS 2013/46
1417	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	LIQUIDACION IVTM 2013. EXPDT. 2013/45
1418	GESTION TRIBUTARIA	16/04/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA. EXPDT. VEHICULOS 2013/44
1419	TESORERIA	16/04/13	DEVOLUCION DE FIANZA. EXPDT. DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/26
1420	TESORERIA	16/04/13	DEVOLUCION DE FIANZA. EXPDT. DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/64
1421	INTERVENCION	16/04/13	APROBACION Y REPOSICION 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº9 (DEPORTES)
1422	INTERVENCION	16/04/13	AYUDAS SOCIALES
1423	INTERVENCION	16/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1424	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. EXPDT. A-1/2012 (020)
1425	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. EXPDT. A-1/2013 (013)
1426	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPDT. A-1/2012 (002)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1427	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPDT. A-1/2012 (040)
1428	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPDT. A-1/2012 (041)
1429	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DE SANCION EN MATERIA DE SANIDAD. EXPDT. SS-009/2012
1430	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPDT. A-1/2012 (003)
1431	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPDT. A-1/2012 (027)
1432	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/04/13	IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO PROCEDERSE A LA REPOSICION DEL ORDEN JURIDICO INFRINGIDO NI A LA REPOSICION DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA
1433	PATRIMONIO-CEMENTERIO	17/04/13	SDO.CAMBIO TITULARIDAD NICH0 NUM.6, GRUPO DCHA,. FILA 1ª
1434	PATRIMONIO-CEMENTERIO	17/04/13	SDO. DUPLICADO, POR EXTRAVIO DEL ORIGINAL, DEL TITULO DE PROPIEDAD DEL NICH0 NUM. 7, GRUPO B-IZQ., FILA 4ª A FAVOR DE FRANCISCO TAPIA RODRIGUEZ Y HERMANAS
1435	INTERVENCION	17/04/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
1436	INTERVENCION	17/04/13	AYUDAS SOCIALES
1437	INTERVENCION	17/04/13	APROBACION Y REPOSICION 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2 (ALMACEN)
1438	OFICINA TECNICA	17/04/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIA DE APERTURA 2012/102
1439	OFICINA TECNICA	17/04/13	DENEGACION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE. OA-2012/170
1440	RECURSOS HUMANOS	18/04/13	RELACION APROBACION DE TRIENIOS
1441	RECURSOS HUMANOS	18/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/24
1442	GESTION	18/04/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		OBRAS001041
1443	GESTION TRIBUTARIA	18/04/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS. OBRAS001040
1444	SECRETARIA GENERAL-CONTRATACION	18/04/13	APROBACION DEL EXPDT. DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.
1445	INTERVENCION	18/04/13	AYUDAS SOCIALES
1446	OFICINA TECNICA	18/04/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPDT. DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPDT. AI-OA-232/2008
1447	OFICINA TECNICA	18/04/13	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y UTILIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDADES, CON EMPLAZAMIENTO EN POLIGONO INDUSTRIAL LA VEGA, MANZANA 2, PARCELA 206, CALLE LA LINEA DE LA CONCEPCION, DE TARIFA (CADIZ), SOLICITADO POR ART OF SURFING, S.L. Y AGENDA DE VIAJES AOS, S.C. EXPDT. CA-OA-247/2008
1448	INTERVENCION	19/04/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE OBRAS PAVIMENTACION CALZADA ANTIGUA CN340
1449	SECRETARIA GENERAL	19/04/13	CONVOCATORIA SESION DE carácter ORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 22/04/2013 A LAS 08,30 HORAS
1450	OFICINA TECNICA	19/04/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA.
1451	GESTION TRIBUTARIA	19/04/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS. OBRAS000766
1452	INTERVENCION	19/04/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
1453	INTERVENCION	19/04/13	APROBACION Y REPOSICION 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº5 (EDUCACION)
1454	INTERVENCION	19/04/13	APROBACION Y REPOSICION 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			FIJA Nº10 (FESTEJOS)
1455	INTERVENCION	19/04/13	AYUDAS SOCIALES
1456	INTERVENCION	19/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1457	INTERVENCION	19/04/13	APROBACION Y REPOSICION 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº9 (DEPORTES)
1458	SECRETARIA GENERAL-CONTRATACION	19/04/13	APROBACION DE PROYECTO DE MODIFICADO "DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA DE LAS PALOMAS DE TARIFA"
1459	PATRIMONIO-CONTRATACION	19/04/13	AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA CIRCULACION DE TREN TURISTICO EN LA ZONA DE ATLANTERRA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION EXPDT. 344/SEC/24
1460	TESORERIA	19/04/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS.
1461	INTERVENCION	22/04/13	COMPENSACION DE DEUDAS
1462	INTERVENCION	22/04/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
1463	INTERVENCION	22/04/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
1464	INTERVENCION	22/04/13	APROBACION DE FACTURAS
1465	INTERVENCION	22/04/13	APROBACION Y REPOSICION 5 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 12 (BAR HOGAR)
1466	GABINETE ALCALDIA	22/04/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
1467	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA. EXPDT. VEHICULOS 2013/50
1468	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	LIQUIDACION IVTM 2013. EXPDT. 2013/51
1469	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	LIQUIDACION IVTM 2013. EXPDT. 2013/52
1470	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/53
1471	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/54
1472	GESTION	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/55
1473	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/56
1474	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/57
1475	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/58
1476	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/59
1477	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/60
1478	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/61
1479	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/62
1480	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/63
1481	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/64
1482	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/65
1483	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/66
1484	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/67
1485	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/68
1486	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			EXPDT. VEHICULOS 2013/69
1487	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/70
1488	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/71
1489	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/72
1490	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/73
1491	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/74
1492	GESTION TRIBUTARIA	22/04/13	APROBACION LIQUIDACION DEL IMPUESTO VEHICULO TRACCION MECANICA 2013. EXPDT. VEHICULOS 2013/75
1493	OFICINA TECNICA	22/04/13	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y AUTORIZACION PARA LA IMPLANTACION E INICIO DE LA ACTIVIDAD Y UTILIZACION. EXPTE. AI-2012/60
1494	AREA DE URBANISMO	22/04/13	ADMISION A TRAMITE DEL PROYECTO DE ACTUACION (PA-03/2012) PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CUADRAS EQUINAS, CON EMPLAZAMIENTO EN LAS CUMBRES, POLIGONO 16, PARCELAS 82 Y 83, PRESENTADO POR D. JESUS ARIZA RUIZ.
1495	INTERVENCION	22/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1496	TESORERIA	22/04/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/5
1497	TESORERIA	22/04/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/7
1498	TESORERIA	22/04/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/17
1499	TESORERIA	22/04/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/18
1500	PATRIMONIO Y MONTES	22/04/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS. C-030/2013
1501	PATRIMONIO Y MONTES	22/04/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS. C-032/2013
1502	PATRIMONIO Y MONTES	22/04/13	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS. C-031/2013
1503	SECRETARIA	23/04/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	GENERAL		SUMINISTRO MENOR PARA LA COMPRA DE "VESTUARIO PARA CUATRO MACEROS, UN REPOSTERO Y UN FALDON DE MESA" POR IMPORTE DE 7,755,00 MÁS IVA A LA EMPRESA JOSE ORTUÑOÑ CAAA
1504	INTERVENCION	23/04/13	PAGO ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
1505	INTERVENCION	23/04/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
1506	INTERVENCION	23/04/13	APROBACION Y REPOSICION 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº8 (POLICIA)
1507	INTERVENCION	23/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1508	RECURSOS HUMANOS	23/04/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/25
1509	PATRIMONIO Y MONTES	23/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 108/2013 (RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA NUM. 1126 DE FECHA 4/4/2013)
1510	OFICINA TECNICA	24/04/13	LICENCIA DE UTILIZACION DE LOCAL PARA USO DE GARAJE. EXPTE LU 03/2013
1511	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/122
1512	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/121
1513	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/119
1514	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/112
1515	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/110
1516	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/34
1517	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/33
1518	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/32
1519	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/31
1520	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/30
1521	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2013/28
1522	PATRIMONIO-CEMENTERIO	24/04/13	RENOVACION ALQUILER 5 AÑOS NICHÓ. EXPTE A-031/2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1523	PATRIMONIO Y MONTES	24/04/13	RENOVACION ALQUILER 5 AÑOS NICHU. EXPTE A-032/2013
1524	INTERVENCION	24/04/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
1525	RECURSOS HUMANOS	24/04/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA ABRIL 2013
1526	SECRETARIA GENERAL	24/04/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 72/2013 JUZGADO DE LO C-A NUM. 1 DE ALGECIRAS
1527	GESTION CATASTRAL	24/04/13	PARALIZACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE LOS INTERESADOS. EXPDT. AN-ANULACIONES I.B.I. 2013/11
1528	GESTION CATASTRAL	24/04/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE LOS INTERESADOS. EXPDT. AN-ANULACIONES I.B.I. 2013/10
1529	TESORERIA	24/04/13	DEVOLUCION DE FIANZA. EXPDT. DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/163
1530	GESTION TRIBUTARIA	24/04/13	APROBACION LIQUIDACION. OBRAS001042
1531	GESTION TRIBUTARIA	24/04/13	APROBACION LIQUIDACION. OBRAS001043
1532	GESTION TRIBUTARIA	24/04/13	APROBACION LIQUIDACION. OBRAS001046
1533	GESTION TRIBUTARIA	24/04/13	APROBACION LIQUIDACION. OBRAS001047
1534	GESTION TRIBUTARIA	24/04/13	APROBACION LIQUIDACION. OBRAS001048
1535	SECRETARIA GENERAL	25/04/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCION PARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2013
1536	INTERVENCION	25/04/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE OBRAS PAVIMENTACION CALZADA ANTIGUA CN340
1537	INTERVENCION	25/04/13	APROBACION CETIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
1538	INTERVENCION	25/04/13	ANTICIPO DE REINTEGRABLE
1539	INTERVENCION	25/04/13	APROBACION Y REPOSICION 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 9 (DEPORTES)
1540	PATRIMONIO Y MONTES	25/04/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA 129/2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1541	OFICINA TECNICA	25/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/306
1542	OFICINA TECNICA	25/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/91
1543	OFICINA TECNICA	25/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/80
1544	OFICINA TECNICA	25/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/108
1545	OFICINA TECNICA	25/04/13	LICENCIA DE UTILIZACION DE NAVE SIN USO DEFINIDO SITA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LA VEGA PARCELA 601, SOLICITADA POR D.JUAN JOSE LECUMBERRY BERNARFOS. EXPDT. P.U.16/2010
1546	INTERVENCION	26/04/13	
1547	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	LIQUIDACION CANON HAMACAS EXPDT. VARIOS TRIBUTOS 2013/48
1548	SECRETARIA GENERAL	26/04/13	DELEGACION DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2013
1549	PATRIMONIO Y MONTES	26/04/13	AUTORIZACION OVP EXPTE E-36/2013
1550	PATRIMONIO Y MONTES	26/04/13	DENEGAR PETICION SOBRE OVP. EXPTE E-5/2013
1551	PATRIMONIO Y MONTES	26/04/13	ESTIMAR OVP EXPTE VOP-124/2013
1552	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-2012/183
1553	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/04/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. EXPDT. A-1/2013 (014)
1554	INTERVENCION	26/04/13	APROBACION DE FACTURA
1555	INTERVENCION	26/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1556	INTERVENCION	26/04/13	AYUDAS SOCIALES
1557	PATRIMONIO Y MONTES	26/04/13	DENEGAR PETICION SOBRE OVP PARA KIOSCO DE HELADOS. EXPTE E-49/2013
1558	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/87
1559	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/107
1560	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/102
1561	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/106
1562	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/113
1563	OFICINA TECNICA	26/04/13	LICENCIA DE OCUPACION DE 4 VIVIENDAS EN C. LABORADORES DE TAHIVILLA. EXPTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			LO 24/2010
1564	SECRETARIA GENERAL	26/04/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE SERVICIOS VINCULADOS A PLAYAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS (KIOSCO UBICADO EN LA PLAYA DE VALDEVAQUEROS) A ANDRES MORENO QUINTERO POR RENUNCIA DE LA ANTERIOR ADJUDICATARIA. CAE 5/2011
1565	SECRETARIA GENERAL	26/04/13	RESOLUCION SOBRE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DE TARIFA PARA LAS TEMPORADAS 2013 Y 2014. EXP. SE-01/2013
1566	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/49
1567	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/76
1568	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/77
1569	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/78
1570	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/79
1571	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/80
1572	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/81
1573	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/82
1574	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/83
1575	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/84
1576	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/85
1577	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/86
1578	GESTION	26/04/13	VEHICULOS 2013/87



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		
1579	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/88
1580	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/89
1581	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/90
1582	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/91
1583	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/92
1584	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/93
1585	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/94
1586	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/95
1587	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/96
1588	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/97
1589	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/98
1590	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	VEHICULOS 2013/99
1591	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/30
1592	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/32
1593	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/31
1594	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/28
1595	GESTION TRIBUTARIA	26/04/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/29
1596	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/04/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA EXP. SS-012/2012
1597	INTERVENCION	29/04/13	AYUDAS SOCIALES
1598	INTERVENCION	29/04/13	PAGO A JUSTIFICAR
1599	INTERVENCION	29/04/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE MARZO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			DE 2013
1600	INTERVENCION	29/04/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/2013 BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
1601	INTERVENCION	29/04/13	APROBACION DE FACTURA ADQUISICION IMPRESORA PLOTTER CORTADOR ROLAND (GX-24 /584 MM)
1602	INTERVENCION	29/04/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2013 BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DEL OAAA PATRONATO DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
1603	OFICINA TECNICA	30/04/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-2013/60
1604	OFICINA TECNICA	30/04/13	ACORDAR DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE. CA-2012/211
1605	OFICINA TECNICA	30/04/13	AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE DOCUMENTOS. EXPTE C-08/2005
1606	GESTION TRIBUTARIA	30/04/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000506
1607	GESTION TRIBUTARIA	30/04/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000506
1608	POLICIA LOCAL	30/04/13	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA
1609	INTERVENCION	30/04/13	DEVOLUCION DE AVALES. EXPDT. CON-05/11 Y CON -06/11
1610	INTERVENCIÓN	30/04/13	ANTICIPO REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
1611	INTERVENCION	30/04/13	APROBACION Y REPOSICION 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº2 (ALMACEN)
1612	INTERVENCION	30/04/13	APROBACION Y REPOSICION 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº5 (EDUCACIÓN)
1613	INTERVENCION	30/04/13	AYUDAS SOCIALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1614	INTERVENCION	30/04/13	APROBACION Y REPOSICION 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº1 (RADIO T.V)
1615	INTERVENCION	30/04/13	AYUDAS SOCIALES
1616	PATRIMONIO Y MONTES	30/04/13	OVP 2013/78
1617	PATRIMONIO Y MONTES	30/04/13	OVP 2013/125
1618	PATRIMONIO Y MONTES	30/04/13	OVP 2013/128
1619	OFICINA TECNICA	30/04/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/314
1620	SECRETARIA GENERAL	30/04/13	AEPSA 2013/1
1621	SECRETARIA GENERAL	30/04/13	AEPSA 2013/2
1622	SECRETARIA GENERAL	30/04/13	AEPSA 2013/3
1623	SECRETARIA GENERAL	30/04/13	AEPSA 2013/4
1624	SECRETARIA GENERAL	30/04/13	AEPSA 2013/5
1625	TESORERIA	30/04/13	COMPENSACION DE DEUDAS A SOLICITUD DE D. ANDRÉS CASTRO DIAZ

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
1626	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPDT. 02/2013
1627	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPDT. 03/2013
1628	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPDT. 08/2013
1629	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPDT. 09/2013
1630	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION 7/2006, DE 24



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			DE OCTUBRE EXPDT. 010/2013
1631	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE EXPDT. 011/2013
1632	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE1/1992. EXPDT. 016/2013
1633	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPDT. 021/2013
1634	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.026/2012
1635	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.027/2012
1636	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.030/2012
1637	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.032/2012
1638	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.033/2012
1639	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/52
1640	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. PLU000212
1641	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000038
1642	GESTION	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		CANON000039
1643	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000040
1644	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000041
1645	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000042
1646	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000043
1647	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000044
1648	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000045
1649	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000046
1650	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000047
1651	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000048
1652	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000049
1653	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000037
1654	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000036
1655	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000033
1656	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000035
1657	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000034
1658	URBANISMO	02/05/13	PLANEAMIENTO, GESTION Y PROYECTOS DE ACTUACION
1659	PATRIMONIO Y CEMENTERIO	02/05/13	RENOVACION ALQUILER NICHOS. EXPDT. A-34/2013
1660	PATRIMONIO Y CEMENTERIO	02/05/13	RENOVACION ALQUILER NICHOS. EXPDT. A-33/2013
1661	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	02/05/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. EXPDT. A-1/2013(015)
1662	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.034/2013
1663	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.035/2013
1664	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.036/2013
1665	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.037/2013
1666	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.039/2013
1667	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.040/2013
1668	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.042/2013
1669	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	02/05/13	INICIO EXPEDT. SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 16/2011 DE SALUD PUBLICA DE ANDALUCIA. EXPDT. SS-02/2013
1670	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	02/05/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. EXPDT. A-1/2013(016)
1671	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			CIUDADANA. EXPDT.043/2013
1672	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.046/2013
1673	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.047/2013
1674	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.048/2013
1675	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	02/05/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPDT.050/2013
1676	INTERVENCION	02/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1677	INTERVENCION	02/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1678	INTERVENCION	02/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1679	OFICINA TECNICA	02/05/13	RECTIFICACION DECRETO NUM. 1543/2013, DE FECHA 25/04/2013, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE 2013/80
1680	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	REVISION DE LA VALORACION DE LAS OBRAS REFERENTES A LA LIQUIDACION DEL I.C.I.O. EXPDT.IC-04/2013
1681	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. PLU000547
1682	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS. VADOS000015
1683	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000051
1684	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000050
1685	SECRETARIA	02/05/13	CONVOCATORIA JGL.
1686	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000052



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1687	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000053
1688	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000054
1689	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000055
1690	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000056
1691	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000057
1692	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000058
1693	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000059
1694	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000060
1695	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000061
1696	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000062
1697	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. CANON000063
1698	GESTION TRIBUTARIA	02/05/13	APROBACION DE LIQUIDACION. PLU000550
1699	OFICINA TECNICA	03/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/120
1700	OFICINA TECNICA	03/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/119
1701	OFICINA TECNICA	03/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/45
1702	OFICINA TECNICA	03/05/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD, Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA. CA-OA-2013/35
1703	OFICINA TECNICA	03/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS CT (CA)-129/2009
1704	OFICINA TECNICA	03/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE CAMBIO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS D-75/2007
1705	OFICINA TECNICA	03/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS CT (CA)-132/2009
1706	OFICINA TECNICA	03/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS OA-167/2009
1707	OFICINA TECNICA	03/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS CT -111/2009
1708	PATRIMONIO Y MONTES	03/05/13	AUTORIZACION PARA RADIAR PUBLICIDAD CON MEGAFONIA. OVP-2013/133
1709	PATRIMONIO Y MONTES	03/05/13	OCUPACION VIA PUBLICA INSTALACION DE CARTELES. OVP-105/2013
1710	PATRIMONIO Y MONTES	03/05/13	SDO AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CARTELES ORIENTATIVOS EN ZONAS CERCANAS AL RESTAURANTE SOUK. OVP-123/2013
1711	PATRIMONIO Y MONTES	03/05/13	OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDOR. EN CALLE CERVANTES OVP-131/2013
1712	PATRIMONIO Y MONTES	03/05/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C. SANCHO CUARTO EL BRAVO. OVP 2013/29
1713	PATRIMONIO Y MONTES	03/05/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C. VICO DE FACINAS. OVP 2013/132
1714	INTERVENCION	03/05/13	APROBACION LIQUIDACION DEUDA EXISTENTES ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA SA DESDE EL 1/12/2008 Y 29/02/2012
1715	INTERVENCION	03/05/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
1716	INTERVENCION	03/05/13	APROBAR CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
1717	INTERVENCION	03/05/13	RESOLUCION APROBACION DE GASTOS
1718	INTERVENCION	03/05/13	PAGO A JUSTIFICAR
1719	INTERVENCION	03/05/13	APROBACION Y REPOSICION 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1720	INTERVENCION	03/05/13	AYUDAS SOCIALES
1721	INTERVENCION	03/05/13	COMPENSACION DE DEUDAS
1722	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/100
1723	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/101
1724	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/102
1725	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/103
1726	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/104
1727	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/105
1728	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/106
1729	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/107
1730	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/108
1731	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/109
1732	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/110
1733	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/111
1734	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/112
1735	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/113
1736	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/114
1737	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/115
1738	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/116
1739	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/117
1740	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/118
1741	GESTION	03/05/13	VEHICULOS 2013/119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		
1742	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/120
1743	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/121
1744	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/122
1745	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/123
1746	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/124
1747	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/125
1748	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/126
1749	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/127
1750	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/128
1751	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/129
1752	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/130
1753	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/131
1754	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/132
1755	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/133
1756	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/134
1757	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/135
1758	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VEHICULOS 2013/136
1759	TESORERIA	03/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/20
1760	TESORERIA	03/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/22
1761	TESORERIA	03/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/38
1762	TESORERIA	03/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/39
1763	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1764	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/34
1765	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/54
1766	GESTION TRIBUTARIA	03/05/13	GARAJES 2013/8
1767	OFICINA CUARTA	03/05/13	ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA POR DESISTIMIENTO PRESUNTO DEL SOLICITANTE EXPTE. RPP-4/2013
1768	INTERVENCION	03/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1769	SECRETARIA GENERAL	03/05/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR PARA LA COMPRA DE "ADQUISICION PUENTE DE LUCES PARA EL NUEVO VEHICULO PATRULLERO DE LA POLICIA LOCAL" POR IMPORTE DE 3,509,28 EUROS MAS IVA A LA EMPRESA JUMA APLICACIONES TECNOLOGICAS
1770	OFICINA TECNICA	06/05/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-2012/175
1771	OFICINA TECNICA	06/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS D-77/2007
1772	OFICINA TECNICA	06/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS D-13/2005
1773	OFICINA TECNICA	06/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS OA-37/2008
1774	PATRIMONIO Y MONTES	06/05/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESA INFORMATIVA EN EL PASEO DE LA ALAMEDA. EXPTE OVP-134/2013
1775	PATRIMONIO Y MONTES	06/05/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			HELADOS. EXPTE E-47/2013
1776	PATRIMONIO Y MONTES	06/05/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. EXPTE OVP 2013/138
1777	PATRIMONIO Y MONTES	06/05/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. EXPTE OVP 2013/120
1778	INTERVENCION	06/05/13	APROBACION Y REPOSICION 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (CULTURA)
1779	INTERVENCION	06/05/13	AYUDAS SOCIALES
1780	OFICINA TECNICA	06/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/94
1781	INTERVENCION	06/05/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES ABRIL 2013
1782	INTERVENCION	06/05/13	COMPENSACION DE DEUDAS
1783	INTERVENCION	06/05/13	APROBACION Y REPOSICION 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
1784	OFICINA TECNICA	06/05/13	RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS EXPTE B-457/2009
1785	OFICINA TECNICA	06/05/13	LICENCIA DE OBRA 2012/222
1786	GESTION TRIBUTARIA	06/05/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS OBRAS001068
1787	OFICINA TECNICA	07/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/23
1788	OFICINA TECNICA	07/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/126
1789	OFICINA TECNICA	07/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/129
1790	OFICINA TECNICA	07/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/134
1791	OFICINA TECNICA	07/05/13	LICENCIA DE OBRA 2012/316
1792	PATRIMONIO Y MONTES	07/05/13	ENAJENACION DE FORMA DIRECTA DE UN SOBRANTE DE VIA PUBLICA UBICADO EN C. LA VENTA DE TAHIVILLA. EXPTE NUM. B-005/2006
1793	INTERVENCION	07/05/13	RECTIFICACION NOMINA MES DE ABRIL 2013
1794	INTERVENCION	07/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1795	INTERVENCION	07/05/13	APROBACION Y REPOSICION 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			FIJA NUM. 6 (HOGAR DEL PENSIONISTA)
1796	INTERVENCION	07/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1797	INTERVENCION	07/05/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
1798	GESTION TRIBUTARIA	07/05/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/35
1799	GESTION TRIBUTARIA	07/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000552
1800	GESTION TRIBUTARIA	07/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000552
1801	GESTION TRIBUTARIA	07/05/13	APROBACION LIQUIDACION CANON CHI – CANON CHIRINGUITO CANON00064
1802	GESTION TRIBUTARIA	07/05/13	APROBACION LIQUIDACION CANON CHI – CANON CHIRINGUITO CANON00065
1803	PATRIMONIO-CEMENTERIO	07/05/13	CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0. EXPTE. A-36/2013
1804	PATRIMONIO-CEMENTERIO	07/05/13	CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0. EXPTE. A-37/2013
1805	PATRIMONIO-CEMENTERIO	07/05/13	CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0. EXPTE. A-35/2013
1806	ESTADISTICA	07/05/13	CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINO. EXPTE CDO-4/2013
1807	INTERVENCION	08/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1808	RECURSOS HUMANOS	08/05/13	APROBACION BASES PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LOS PUESTOS QUE SE INDICAN EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO DE PLAYAS TEMPORADA 2013
1809	SECRETARIA GENERAL	08/05/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR PARA LA COMPRA DE “ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO (3 SISTEMAS ACUSTICOS PANTALLAS PASIVAS LW, SISTEMA SUB GRAVES LW, SISTEMAS SURROUND LW...) PARA EL CINE MUNICIPAL ALAMEDA, POR IMPORTE DE 9,348,00 MAS IVA A LA EMPRESA PILAR BARRAL AYALA
1810	INTERVENCION	08/05/13	APROBACION DE GASTOS
1811	INTERVENCION	08/05/13	APROBACION DE FACTURAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1812	INTERVENCION	08/05/13	APROBACION Y REPOSICION 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FINA Nº 1 (CULTURA)
1813	INTERVENCION	08/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1814	INTERVENCION	08/05/13	APROBACION Y REPOSICION 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 5 (EDUCACION)
1815	OFICINA TECNICA	08/05/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. EXPTE CA-OA-2013/66
1816	OFICINA TECNICA	08/05/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE. OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/49
1817	OFICINA TECNICA	08/05/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación REAL DECRETO-LEY 19/2012 EXPTE. DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/62
1818	OFICINA TECNICA	08/05/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/139
1819	OFICINA TECNICA	08/05/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/64
1820	SECRETARIA	08/05/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO EN EL P.A 99/2013 JUZG. CONT. ADMINIST. Nº 1 DE ALGECIRAS
1821	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLU000561
1822	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLU000561
1823	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLU000561
1824	TESORERIA	09/05/13	REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL
1825	PATRIMONIO Y MONTES	09/05/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA INSTALACION KIOSCO PARA LA VENTA DE HELADOS. EXPTE E-138/2012
1826	PATRIMONIO Y MONTES	09/05/13	DENEGAR LA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON INSTALACION DE CASTILLO HINCHABLE EN PASEO DE LA ALAMEDA DURANTE LOS MESES DE VERANO SOLICITADA. EXPTE OVP-143/2013
1827	GESTION	09/05/13	VEHICULOS 2013/137



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TRIBUTARIA		
1828	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/138
1829	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/139
1830	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/140
1831	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/141
1832	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/142
1833	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/143
1834	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/144
1835	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/145
1836	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/146
1837	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VEHICULOS 2013/147
1838	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/57
1839	GESTION TRIBUTARIA	09/05/13	GARAJES 2013/11
1840	INTERVENCION	09/05/13	AYUDAS SOCIALES
1841	INTERVENCION	09/05/13	PAGO A JUSTIFICAR
1842	INTERVENCION	09/05/13	APROBACION Y REPOSICION 6 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 12 (BAR HOGAR)
1843	INTERVENCION	09/05/13	AYUDAS SOCIALES
1844	OFICINA TECNICA	09/05/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS D-96/2004
1845	OFICINA TECNICA	09/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/68
1846	OFICINA TECNICA	09/05/13	AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION INCLUIDAS EN AMBITO DE aplicaci3n REAL DECRETO-LEY 19/2012, EXPTE: DR-OA-2013/67



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1847	SECRETARIA GENERAL	10/05/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA "CHIRINGUITO UBICADO FRANTE AL HOTEL MELIA EN LA ZONA DE ATLANTERRA SUR" PARA EL 14/05/2013 A LAS 09,00 HORAS.
1848	SECRETARIA GENERAL	10/05/13	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD PARA EL 27 DE MAYO DE 2013 A LAS 13,00 HORAS
1849	OFICINA TECNICA	10/05/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación REAL DECRETO-LEY 19/2012 EXPTE. DR-OA-2013/45
1850	OFICINA TECNICA	10/05/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación REAL DECRETO-LEY 19/2012 EXPTE. DR-AI-2013/50
1851	INTERVENCION	10/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1852	TESORERIA	10/05/13	INCAUTACION DE GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ADJUDICACION DE AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA CIRCULACION DE TREN TURISTICO EN LA ZONA DE ATLANTERRA
1853	SECRETARIA GENERAL	10/05/13	DELEGACION PARA ASISTENCIA AL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCION PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLOGICO DE LA COMARCA CAMPO DE GIBRALTAR A LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
1854	SECRETARIA GENERAL	10/05/13	AUTORIZACION AL SR. GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA SA, A PRESTAR DECLARACION ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 2 DE ALGECIRAS EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 3799/2012
1855	INTERVENCION	10/05/13	RECTIFICACION NOMINA ABRIL 2013
1856	OFICINA TECNICA	10/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/12
1857	OFICINA TECNICA	10/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/137
1858	OFICINA	10/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/9



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TECNICA		
1859	GESTION CATASTRAL	10/05/13	ANULACIONES IBI 2013/12
1860	GESTION TRIBUTARIA	10/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLU000563
1861	ESTADISTICA	10/05/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJERA NO COMUNITARIA. EXPTE NUM. ENCSARP-8/2012
1862	ESTADISTICA	10/05/13	ICOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJERA NO COMUNITARIA. EXPTE NUM. ENCSARP-6(B)/2012
1863	RECURSOS HUMANOS	13/05/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/27
1864	RECURSOS HUMANOS	13/05/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/32
1865	RECURSOS HUMANOS	13/05/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/31
1866	RECURSOS HUMANOS	13/05/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/30
1867	RECURSOS HUMANOS	13/05/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/29
1868	RECURSOS HUMANOS	13/05/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013/28
1869	GESTION TRIBUTARIA	13/05/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/41
1870	PATRIMONIO Y MONTES	13/05/13	OVP PARA VADO COMERCIAL OVP 137/2013
1871	PATRIMONIO Y MONTES	13/05/13	OVP CON CORTE DE CALLE Y LA COLOCACION DE CONTENEDOR. OVP 144/2013
1872	PATRIMONIO Y MONTES	13/05/13	OVP CON CONTENEDOR OVP 139/2013
1873	TESORERIA	13/05/13	ACUERDO DE PAGOS DE INTERESES DE DEMORA
1874	OFICINA TECNICA	13/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/66
1875	INTERVENCION	13/05/13	AYUDAS SOCIALES
1876	INTERVENCION	13/05/13	RESOLUCION APROBACION DE GASTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

1877	INTERVENCION	13/05/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
1878	INTERVENCION	13/05/13	APROBACION 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 13 (FERIA GANADERA)
1879	OFICINA TECNICA	13/05/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y PRIMERA UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD OFICINA BANCARIA. EXPTE AI-2010/65
1880	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	14/05/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. EXPDT. A-1/2013(019)
1881	PATRIMONIO Y MONTES	14/05/13	OVP PARA INSTALACION KISOCO VENTA DE HELADOS. EXPTE E-43/2013
1882	OFICINA TECNICA	14/05/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE. AI-OA-2010/248
1883	INTERVENCION	14/05/13	AYUDAS SOCIALES
1884	INTERVENCION	14/05/13	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS
1885	INTERVENCION	14/05/13	RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES
1886	GESTION TRIBUTARIA	14/05/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/59
1887	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/23
1888	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/24
1889	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/25
1890	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/27
1891	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/28
1892	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/31
1893	TESORERIA	14/05/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/43
1894	GESTION TRIBUTARIA	14/05/13	GARAJES 2013/12
1895	GESTION TRIBUTARIA	14/05/13	GARAJES 2013/10
1896	GESTION TRIBUTARIA	14/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000567
1897	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 076/2013
1898	ORDEN PÚBLICO	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	Y SANCIONES		INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 079/2013
1899	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 081/2013
1900	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 083/2013
1901	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, BOP 290 DE 17/12/2005. EXPTE 088/2013
1902	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, BOP 290 DE 17/12/2005. EXPTE 089/2013
1903	ESTADISTICA	14/05/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS. EXPTE NUM. ENCSARP-11/2012
1904	ESTADISTICA	14/05/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJERA NO COMUNITARIA. EXPTE NUM. ENCSARP-12/2012
1905	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 051/2013
1906	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 052/2013
1907	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 054/2013
1908	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

			REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 056/2013
1909	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 059/2013
1910	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 061/2013
1911	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 063/2013
1912	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 064/2013
1913	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 065/2013
1914	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 067/2013
1915	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 069/2013
1916	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 070/2013
1917	ORDEN PÚBLICO Y SANCIONES	14/05/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 071/2013
1918	INTERVENCION	15/05/13	APROBACION DE FACTURAS
1919	SECRETARIA GENERAL	15/05/13	AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA CIRCULACION DE TREN TURISTICO EN LA ZONA DE ATLANTERRA TEMPORADA 2013, EXPTE 344/SEC/24 AEDP 01/2012
1920	PATRIMONIO Y CEMENTERIO	15/05/13	RENOVACION ALQUILER NICHOS EXPTE A-38/2013
1921	OFICINA TECNICA	15/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/136
1922	OFICINA	16/05/13	LICENCIA DE OBRA 203/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	TECNICA		
1923	OFICINA TECNICA	17/05/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE NUM. P-05/2013
1924	OFICINA TECNICA	18/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/112
1925	OFICINA TECNICA	19/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/53
1926	OFICINA TECNICA	20/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/111
1927	OFICINA TECNICA	21/05/13	LICENCIA DE OBRA 2013/89
1928	INTERVENCION	15/05/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
1929	INTERVENCION	15/05/13	APROBACION Y REPOSICION 11 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
1930	INTERVENCION	15/05/13	APROBACION Y REPOSICION 8 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)
1931	GESTION TRIBUTARIA	15/05/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA OVP0009614
1932	GESTION TRIBUTARIA	15/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000571
1933	GESTION TRIBUTARIA	15/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000572
1934	GESTION TRIBUTARIA	15/05/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000573

PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DACION DE CUENTAS DEL DECRETO NUMERO 1257 DE FECHA 05.04.2013 EN EL QUE SE RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Decreto número 1257 de fecha 05.04.2013 en el que se resuelve aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2012, de los que se da cuenta al Pleno en esta sesión. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

“DECRETO núm. 1257 /2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Departamento: Intervención.

Asunto: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.012 Ayuntamiento de Tarifa.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 04/04/2013 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.012.

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención de fecha 04 de abril de 2013.
2. Informe de estabilidad de fecha 04 de abril de 2013.
3. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
4. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
5. Resultado Presupuestario.
6. Remanente de Tesorería
7. Estado de Tesorería

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.012 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa del año 2012 de acuerdo con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	19.018.301,42
Modificaciones presupuestarias (+/-)	8.028.798,59
Créditos presupuestarios definitivos	27.047.100,01
Obligaciones reconocidas netas	18.904.173,00
Obligaciones pendientes de pago	3.238.828,08

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	19.518.301,42
Modificaciones (+/-)	8.017.944,39
Previsiones definitivas	27.536.245,81
Derechos reconocidos netos	25.388.728,08
Derechos reconocidos pendientes de cobro	3.787.456,40
Exceso de previsión de ingresos	2.147.517,73



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	19.020.936,88	16.724.611,24
b) Otras operaciones no financieras	614.953,89	1.249.069,05
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	19.635.890,77	17.973.680,29
2. Activos financieros	110.941,23	62.074,20
3. Pasivos financieros	5.641.896,08	868.418,51
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25.388.728,08	18.904.173,00
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		377.925,90
5. D.F. Positivas del ejercicio		348.018,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		6.514.462,64

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	AÑO 2012	AÑO 2011
1. Fondos Líquidos	1.755.320,00	560.616,48
2. Derechos pendientes de cobro	14.963.855,61	25.375.549,77
a) Del Presupuesto Corriente	3.787.456,40	5.616.825,49
b) Del Presupuesto Cerrado	10.513.544,05	19.550.930,99
c) De Operaciones no Presupuestarias	927.181,64	471.835,77
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	264.326,48	262.042,48
3. Obligaciones Pendientes de pago	19.826.925,57	22.922.090,87
a) Del Presupuesto Corriente	3.238.828,08	5.117.410,02
b) Del Presupuesto Cerrado	11.175.007,17	11.917.674,06
c) de Operaciones no presupuestarias	7.304.968,36	7.422.508,82
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	1.891.878,04	1.535.502,03
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	-3.107.749,96	3.014.075,38
II. Saldos de Dudoso Cobro	2.102.708,81	5.285.246,82
III. Exceso de Financiación Afectada	4.695.272,53	4.895.919,29
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-9.905.731,30	-7.167.090,73



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de **Radio Televisión Tarifa del año 2012** de acuerdo con el siguiente detalle

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	444.652,16
Modificaciones presupuestarias (+/-)	0
Créditos presupuestarios definitivos	444.652,16
Obligaciones reconocidas netas	352.818,60
Obligaciones pendientes de pago	85.549,19

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	444.652,16
Modificaciones (+/-)	0
Previsiones definitivas	444.652,16
Derechos reconocidos netos	231.028,21
Derechos reconocidos pendientes de cobro	2.460,74
Exceso de previsión de ingresos	-213.623,95

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	231.028,21	349.334,24
b) Otras operaciones no financieras	0,00	3.484,36
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	231.028,21	352.818,60
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	231.028,21	352.818,60
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		0,00
5. D.F. Positivas del ejercicio		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-121.790,39 €.

REMANENTE DE TESORERÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

COMPONENTES	AÑO 2012	AÑO 2011
1. Fondos Líquidos	9.163,83	17.843,76
2. Derechos pendientes de cobro	23.041,97	45.749,96
a) Del Presupuesto Corriente	2.460,74	26.891,15
b) Del Presupuesto Cerrado	18.146,04	16.368,03
c) De Operaciones no Presupuestarias	2.435,19	2.490,78
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación		
3. Obligaciones Pendientes de pago	131.466,61	41.247,91
a) Del Presupuesto Corriente	85.549,19	33.691,70
b) Del Presupuesto Cerrado	7.546,83	1.787,36
c) de Operaciones no presupuestarias	41.066,17	8.464,43
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	2.695,58	2.695,58
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	-99.260,81	22.345,81
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-99.260,81	22.345,81

TERCERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo de Cultura** del año 2012 de acuerdo con el siguiente detalle

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	442.330,50
Modificaciones presupuestarias (+/-)	14.726,40
Créditos presupuestarios definitivos	457.056,90
Obligaciones reconocidas netas	364.858,89
Obligaciones pendientes de pago	83.759,14

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	480.283,22
Modificaciones (+/-)	14.726,40
Previsiones definitivas	495.009,62
Derechos reconocidos netos	373.964,93
Derechos reconocidos pendientes de cobro	1.420,04
Exceso de previsión de ingresos	-121.044,69



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	346.429,99	350.840,49
b) Otras operaciones no financieras	27.534,94	14.018,40
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	373.964,93	364.858,89
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	373.964,93	364.858,89
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		0,00
5. D.F. Positivas del ejercicio		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		9.106,04 €.

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	AÑO 2012	AÑO 2011
1. Fondos Líquidos	8.462,49	15.995,76
2. Derechos pendientes de cobro	6.398,91	23.848,29
a) Del Presupuesto Corriente	1.420,04	75,00
b) Del Presupuesto Cerrado	2.075,00	21.700,00
c) De Operaciones no Presupuestarias	2.903,87	2.073,29
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación		
3. Obligaciones Pendientes de pago	152.360,69	193.280,03
a) Del Presupuesto Corriente	83.759,14	67.945,17
b) Del Presupuesto Cerrado	46.555,83	120.292,69
c) de Operaciones no presupuestarias	22.086,87	5.042,17
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	41,15	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	-137.499,29	-153.435,98
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-137.499,29	-153.435,98



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

CUARTO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo de Juventud** del año 2012 de acuerdo con el siguiente detalle

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	74.760,29
Modificaciones presupuestarias (+/-)	902.678,73
Créditos presupuestarios definitivos	977.439,02
Obligaciones reconocidas netas	259.482,24
Obligaciones pendientes de pago	874,60

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	74.760,29
Modificaciones (+/-)	902.678,73
Previsiones definitivas	977.439,02
Derechos reconocidos netos	810.869,78
Derechos reconocidos pendientes de cobro	440.559,60
Exceso de previsión de ingresos	-166.569,24

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	810.869,78	259.482,24
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	810.869,78	259.482,24
2. Activos financieros	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	810.869,78	259.482,24
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		236.796,93
5. D.F. Positivas del ejercicio		585.812,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		202.371,67 €.

REMANENTE DE TESORERÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

COMPONENTES	AÑO 2012	AÑO 2011
1. Fondos Líquidos	150.741,44	99.141,43
2. Derechos pendientes de cobro	702.239,74	373.772,86
a) Del Presupuesto Corriente	440.559,60	109.437,30
b) Del Presupuesto Cerrado	261.680,14	264.335,56
c) De Operaciones no Presupuestarias		
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación		
3. Obligaciones Pendientes de pago	-14.304,68	50.836,04
a) Del Presupuesto Corriente	874,60	54.262,11
b) Del Presupuesto Cerrado	5.119,80	13.140,84
c) de Operaciones no presupuestarias	603,71	4.335,88
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	20.902,79	20.902,79
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	867.285,86	422.078,25
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	665.881,80	316.865,93
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	201.404,06	105.212,32

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno de la aprobación de la presente liquidación.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde de Tarifa D. Juan Andrés Gil García ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 05 de abril de 2013.”

PUNTO VIGESIMO-NOVENO: DACION DE CUENTAS DEL INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE SE EMITE CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informes del Sr. Interventor de Fondos de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emite con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2012, y que ahora se transcribe, del que se da cuenta al Pleno en esta sesión. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

INFORME DE INTERVENCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

“ASUNTO: EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.012: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Visto el expediente de referencia, el infraescrito Interventor que suscribe tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Según el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior (.....) Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por todo lo cual, la Intervención de este Ayuntamiento debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emite con carácter independiente y se incorporará en este caso al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del presupuesto.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

SEGUNDO.- La legislación aplicable viene recogido fundamentalmente en:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

- RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL)
- LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF)
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Manual del Cálculo del Déficit Público.

TERCERO.- El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC 95 (artículo 3): *“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.
3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 95). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

CUARTO.- A continuación vamos a proceder a analizar la estabilidad presupuestaria en cada uno de los organismos que integran el Presupuesto General.

AYUNTAMIENTO.

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 obtenemos:

Gastos		AYUNTAMIENTO
Cap	Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	8.518.511,73 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.218.749,84 €
III	3. Gastos financieros	386.546,49 €
IV	4. Transfer. Corrientes	3.600.803,18 €
VI	6. Inversiones reales	859.972,23 €
VII	7. Transfer. de capital	389.096,82 €
Total Gastos (1)		17.973.680,29 €
Ingresos		
Cap		DRN
I	1. Impuestos directos	9.923.754,84 €
II	2. Impuestos indirectos	536.679,16 €
III	3. Tasas otros ingresos	2.977.722,02 €
IV	4. Transf. corrientes	4.255.207,98 €
V	5. Ingresos patrimoniales	1.327.572,88 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	51.010,00 €
VII	7. Transf. de capital	563.943,89 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Total Ingresos (2)	19.635.890,77 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)	1.662.210,48 €

Analizaremos a continuación los ajustes efectuados sobre el saldo presupuestario no financiero para adaptar los criterios de la contabilidad presupuestaria aplicable a la Administración local a los de la Contabilidad Nacional de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (denominado SEC 95), recogidos en el Manual de la IGAE. Tengase en cuenta que estos ajustes se realizan sobre datos arrojados en la Liquidación. En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

1 Ajuste. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y otros ingresos.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta. Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Este criterio se aplicará a los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos debiéndose computar la recaudación líquida de presupuesto corriente y presupuestos cerrados y, por tanto, ajustar el importe resultante con el de los derechos reconocidos netos presupuestarios:

CAPITULOS	I. REALIZADOS (Corriente + Cerrado)	D. RECONOCIDOS	DIFERENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.906.896,52	9.923.754,84	-1.016.858,32
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	452.396,44	536.679,16	-84.282,72
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.901.299,97	2.977.722,02	-1.076.422,05



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

AJUSTES POSITIVOS	0.00
AJUSTES NEGATIVOS	- 2.177.563,09

2 Ajuste. Tratamiento de las entregas a cuenta de Impuestos cedidos, del Fondo Complementario de Financiación y del Fondo de Financiación de Asistencia Sanitaria.

El Ayuntamiento y sus organismo dependientes no percibe ningún ingreso por los citados conceptos por lo que no hay ajuste que efectuar.

3 Ajuste. Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional.

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

PRESTAMOS	FECHA DEVENGO DE INTERESES	IMPORTE	AJUSTE INTERESES DEVENGADOS EN 2012. AJUSTE NEGATIVO
SANTANDER (ICO)	27/10/2013	25.624,55 €	-4.484,30 €
CAJAMAR 2009	24/01/2013	2.347,63 €	- 469,53 €
RD 4/12 Cajamar 1	28/02/2013	2.585,61 €	-890,60 €
RD 4/12 CAM	28/02/2013	2.737,15 €	-942,80 €
RD 4/12 Banesto	28/02/2013	3.642,42 €	-1.254,61 €
RD 4/12 Popular	28/02/2013	6.557,39 €	-2.258,66 €
RD 4/12 Sabadell	28/02/2013	3.011,09 €	-1037,15 €
RD 4/12 Bankia	28/02/2013	8.580,16 €	-2.955,39 €
RD 4/12 BBVA	28/02/2013	8.575,05 €	-2.953,63 €
RD 4/12 Bankinter	28/02/2013	2.737,60 €	-942,45 €
RD 4/12 Santander	28/02/2013	8.575,39 €	-2.953,76 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

RD 4/12 La Caixa	28/02/2013	18.743,37 €	-6.456,05 €
RD 4/12 Unicaja	28/02/2013	7.345,02 €	-2.529,95 €
RD 4/12 Cajamar 2	30/01/2013	5.444,85 €	-3.629,90 €
		TOTAL	-33.759,27 €

PRESTAMOS	FECHA DEVENGO DE INTERESES	IMPORTE	AJUSTES INTERESES VENCIDOS EN 2012 Y DEVENGADOS EN 2011
SANTANDER (ICO)	24/12/2012	4.198,14 €	839.62 €
CAJAMAR	27/10/2012	37.276,17 €	11.947.95 €
			12.786,62

AJUSTE NEGATIVO: -33.759,27 €

AJUSTE POSITIVO: 12.786,62 €

AJUSTE: -20.872,65 €

4 Ajuste. Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio”.

El Ayuntamiento y sus entidades dependientes no han realizado inversiones por esta modalidad por lo que no procede ajuste alguno.

5 Ajuste. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento y sus entidades dependientes no han encomendado inversiones a empresa pública alguna por lo que no procede ajuste alguno.

6 Ajuste. Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas.

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes: a nivel de cada Corporación local y las que se establecen entre el Ayuntamiento y el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

El tratamiento presupuestario de estas operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional. La razón reside en la falta de uniformidad de criterios contables aplicados por las unidades individualmente consideradas. Por ello, resulta necesario realizar antes de la consolidación ajustes previos para unificar los criterios empleados por las unidades implicadas. En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

En relación a las transferencias internas entre las unidades dependientes del Ayuntamiento, no es necesario realizar ajuste puesto que los importes de los ingresos y gastos contabilizados de las mismas coinciden.

En relación a las transferencias externas procedentes de otras Administraciones públicas, su importe debe coincidir con el de la unidad pagadora. A este respecto, y ante la escasez de información que facilitan las entidades pagadoras sobre el momento del reconocimiento de la obligación, por lo que no se ha efectuado ajuste alguno.

7 Ajuste. Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas).

No procede ajuste alguno al no haberse producido ningún ingreso de esa naturaleza.

8 Ajuste. Tratamiento en Contabilidad Nacional de los dividendos y participación en beneficios.

No procede ajuste alguno al no haberse producido ningún ingresos de esa naturaleza.

9 Ajuste. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea.



No procede ajuste alguno al no haberse producido ningún ingresos procedente de la Unión Europea.

10. Ajuste. Operaciones de permuta financiera (Swap).

No procede ajuste alguno al no tener concertado este Ayuntamiento ninguna operación de esa naturaleza.

11 Ajuste. Operaciones de ejecución y reintegro de avales.

No se ha producido ninguna operación de ejecución o reintegro de avales concedidos por el Ayuntamiento, por lo que no procede ningún ajuste.

12 Ajuste. Aportación de capital a empresas públicas.

En este ejercicio no se ha efectuado ninguna aportación de capital a la empresa municipal.

13 Ajuste. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas.

No se han asumido ni cancelado deudas de empresas públicas por este Ayuntamiento. No procede ajuste.

14 Ajuste. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma. Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

En Contabilidad Nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación local.

El saldo inicial de la cuenta 413 es 0 mientras que el saldo final asciende a la cantidad de 1.010.322,82 €, por lo que hay que realizar un ajuste negativo por ese importe.

No obstante hay que señalar que el ajuste negativo que se ha realizado a fin de ejercicio se corresponde a pagos pendientes de aplicación de los cuales la mayor cantidad ya se encontraba en la cuenta de pagos pendientes de aplicación antes del año 2012, se ha realizado dicho ajuste para intentar regularizar un error en la contabilidad y es que en Tarifa dicha cuenta no se había utilizado y se estaba incumpliendo el mandato recogido en la orden por el que se aprueba el modelo normal de contabilidad local en lo referente a la utilización de dicha cuenta.

La regularización no se ha podido realizar completa puesto que dicha cuenta debe coincidir al menos con la cuenta pagos pendiente de aplicación, no obstante no ha sido posible puesto que se desconoce la relación individualizada del saldo anterior al año 2003, como consecuencia del cambio que se produjo del sistema informático de contabilidad que traspasó el saldo existente en la cuenta correspondiente a pagos pendientes de aplicación pero no hay constancia de la correspondencia de dicho saldo.

Se están realizando trabajos por parte de esta intervención para poder comprobar a que se corresponde dicho saldo y realizar los ajustes contables que se estimen necesarios.

AJUSTE NEGATIVO: -1.010.322,82 €

15 Ajuste. Tratamiento de las operaciones de censos.

No se ha realizado durante el ejercicio ninguna operación de censo por lo que no se efectúa ajuste alguno por este concepto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Oros ajustes. PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

Los gastos no contabilizados, ni en el Presupuesto ni en la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, y pagados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, se han incorporado de acuerdo con las directrices de Eurostat, como gasto en el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación de las Corporaciones Locales en términos del Sistema Europeo de Cuentas en el ejercicio 2011 y anteriores, por lo que estos gastos deben eliminarse de los empleos no financieros del ejercicio 2012.

Por tanto, deberá realizarse un ajuste en el ejercicio 2012 de menor empleo no financiero por las obligaciones pendientes de pago a proveedores conocidas a través del mecanismo de pago y contabilizadas en 2012, ya estén aplicadas al Presupuesto de gastos de 2012 o permanezcan en la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.

En cambio, en el ejercicio 2011 se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por las obligaciones pendientes de pago a proveedores conocidas a través del mecanismo de pago, correspondientes a las facturas registradas en 2011 y no contabilizadas en dicho ejercicio.

La justificación para realizar dicho ajuste lo encontramos, por un lado, en el Manual de la IGAE para el cálculo de la regla de gasto y por otro en la peculiaridad de la situación del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Como hemos señalado anteriormente en este Ayuntamiento no se realizaban los asientos contables necesarios para la utilización de la cuenta 413, este hecho ha provocado que cuando se ha puesto en marcha el mecanismo del plan de pago a proveedores del año 2012 han aflorado facturas de ejercicios anteriores que no estaban reconocidas ni estaban en la cuenta 413 por importe de 2.922.041,18.

Por parte de esta Intervención a efectos de analizar la estabilidad presupuestaria del año 2012 considera necesario realizar este ajuste puesto que de las obligaciones reconocidas en el año 2012 el importe antes mencionado se corresponde a obligaciones de ejercicios anteriores que no estaban contabilizadas ni tampoco aparecían reflejadas en la cuenta 413.

AJUSTE POSITIVO: +2.922.041,18 €

Por lo que una vez realizado los ajustes mencionados el análisis de la Estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo podemos analizar a raíz del siguiente cuadro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2012
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	19.635.890,77 €
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	17.973.680,29 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	1.662.210,48 €

AJUSTES SEC-95	2012
AJUSTES POSITIVOS	2.922.041,18 €
AJUSTES NEGATIVOS	-3.208.758,56 €
Sumatorio Ajustes SEC-95	-286.717,38 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	1.375.493,10 €

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RADIO TELEVISIÓN TARIFA.

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 obtenemos:

Gastos		AYUNTAMIENTO
Cap	Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	333.341,51 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.985,60 €
III	3. Gastos financieros	7,13 €
IV	4. Transfer. Corrientes	0,00€
VI	6. Inversiones reales	3.484,36€
VII	7. Transfer. de capital	0 €
Total Gastos (1)		352.818,60 €
Ingresos		
Cap		DRN
I	1. Impuestos directos	0 €
II	2. Impuestos indirectos	0 €
III	3. Tasas otros ingresos	11.695,66 €
IV	4. Transf. corrientes	219.330,96 €
V	5. Ingresos patrimoniales	1,59 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	0 €
VII	7. Transf. de capital	0,00 €
Total Ingresos (2)		231.567,47 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA		-121.790,39 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)

Analizaremos a continuación los ajustes efectuados sobre el saldo presupuestario no financiero para adaptar los criterios de la contabilidad presupuestaria aplicable a la Administración local a los de la Contabilidad Nacional de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (denominado SEC 95), recogidos en el Manual de la IGAE. Tengase en cuenta que estos ajustes se realizan sobre datos arrojados en la Liquidación. En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

Hemos de señalar que el único ajuste que tenemos que realizar en este Organismo es el siguiente:

1 Ajuste. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y otros ingresos.

CAPITULOS	I. REALIZADOS (Corriente + Cerrado)	D. RECONOCIDOS	DIFERENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	12.348,06	11.695,66	347,60

AJUSTES POSITIVOS	347,60
-------------------	--------

Por lo que una vez realizado los ajustes mencionados el análisis de la Estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo podemos analizar a raíz del siguiente cuadro.

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2012
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	231.567,47 €
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	352.818,60 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	-121.790,39 €

AJUSTES SEC-95	2012
AJUSTES POSITIVOS	347,60 €
AJUSTES NEGATIVOS	0,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Sumatorio Ajustes SEC-95	347,60 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	-121.442,79 €

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA.

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 obtenemos:

Gastos		AYUNTAMIENTO
Cap	Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	224.670,31 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	74.570,98 €
III	3. Gastos financieros	92,20 €
IV	4. Transfer. Corrientes	51.507,00 €
VI	6. Inversiones reales	14.018,40 €
VII	7. Transfer. de capital	0 €
Total Gastos (1)		364.858,89 €
Ingresos		DRN
Cap		
I	1. Impuestos directos	0 €
II	2. Impuestos indirectos	0 €
III	3. Tasas otros ingresos	112.049,95 €
IV	4. Transf. corrientes	234.378,46 €
V	5. Ingresos patrimoniales	1,58 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	0 €
VII	7. Transf. de capital	27.534,94 €
Total Ingresos (2)		373.964,93 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		9.106,04 €.

Analizaremos a continuación los ajustes efectuados sobre el saldo presupuestario no financiero para adaptar los criterios de la contabilidad presupuestaria aplicable a la Administración local a los de la Contabilidad Nacional de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (denominado SEC 95), recogidos en el Manual de la IGAE. Tengase en cuenta que estos ajustes se realizan sobre datos arrojados en la Liquidación. En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

Hemos de señalar que el único ajuste que tenemos que realizar en este Organismo es el siguiente:

1 Ajuste. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y otros ingresos.

CAPITULOS	I. REALIZADOS (Corriente + Cerrado)	D. RECONOCIDOS	DIFERENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	110.629,91	112.049,95	-1.420,04

AJUSTE NEGATIVO	-1.420,04 €
-----------------	-------------

Por lo que una vez realizado los ajustes mencionados el análisis de la Estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo podemos analizar a raíz del siguiente cuadro.

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2012
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	373.964,93 €
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	364.858,89 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	9.106,04 €

AJUSTES SEC-95	2012
AJUSTES POSITIVOS	0,00 €
AJUSTES NEGATIVOS	-1.420,04 €
Sumatorio Ajustes SEC-95	-1.420,04 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	7.686,00 €

ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD.

Analizando la ejecución y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 obtenemos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Gastos		AYUNTAMIENTO
Cap	Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	243.359,08 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.734,05 €
III	3. Gastos financieros	389,11 €
IV	4. Transfer. Corrientes	0 €
VI	6. Inversiones reales	0 €
VII	7. Transfer. de capital	0 €
Total Gastos (1)		259.482,24 €
Ingresos		DRN
Cap		
I	1. Impuestos directos	0 €
II	2. Impuestos indirectos	0 €
III	3. Tasas otros ingresos	0,00 €
IV	4. Transf. corrientes	810.861,32€
V	5. Ingresos patrimoniales	0,16 €
VI	6. Enajen.inversiones reales	0 €
VII	7. Transf. de capital	0 €
Total Ingresos (2)		810.869,78 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		551.387,54 €.

Analizaremos a continuación los ajustes efectuados sobre el saldo presupuestario no financiero para adaptar los criterios de la contabilidad presupuestaria aplicable a la Administración local a los de la Contabilidad Nacional de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (denominado SEC 95), recogidos en el Manual de la IGAE. Téngase en cuenta que estos ajustes se realizan sobre datos arrojados en la Liquidación. En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

En dicho Organismo no se considera necesario realizar ningún ajuste.

Por lo que una vez realizado los ajustes mencionados el análisis de la Estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo podemos analizar a raíz del siguiente cuadro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2012
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	810.869,78 €
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	259.482,24 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	551.387,54 €

AJUSTES SEC-95	2012
AJUSTES POSITIVOS	0,00 €
AJUSTES NEGATIVOS	0,00 €
Sumatorio Ajustes SEC-95	0,00 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	0,00 €

Por tanto, para el estudio del cumplimiento de estabilidad presupuestaria en términos consolidados vamos a elaborar la siguiente tabla:

ENTIDAD	CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
AYUNTAMIENTO	
OOAA DE RADIO TELEVISIÓN	-121.442,79 €
OOAA DE CULTURA	7.686,00 €
OOAA DE JUVENTUD	551.387,54 €
TOTAL.	1.375.493,10 €

Por tanto podemos afirmar que de los datos analizados se puede concluir que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2012.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en Tarifa a 04 de abril de 2013.”

PUNTO TRIGESIMO: DACION DE CUENTAS AL PLENO DE INFORMACION REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AAPP DEL INFORME DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/2012.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de la comunicación de datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se transcribe ahora, sobre el Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

“Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012. Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

*Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado
Cumple el objetivo de Regla del Gasto*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Nivel de deuda viva es 6.439.133,60

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.”

PUNTO TRIGESIMO-PRIMERO: DACION DE CUENTAS DE INFORME DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES (INFORME DE MOROSIDAD), PRIMER TRIMESTRE 2013.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informes del Sr. Tesorero sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones (informe de morosidad), relativos al primer trimestre de 2013, de los que se da cuenta al Pleno en esta sesión. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

Estos informes trimestrales tienen su origen en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dispone la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la presente ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo señalado.

• **PRIMER TRIMESTRE 2013:**

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- ✚ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de

julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	481	1.067.312,62

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ✚ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	184	255.310,03



PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran

pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	46	27.326,32

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	3	2.326,80

*(Se adjunta anexo individualizado).

ORGANISMO AUTONOMO DE RADIO TELEVISION TARIFA

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran

pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	11	4.004,34

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	8	1.472,64

*(Se adjunta anexo individualizado).



PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

- ✚ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran

pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	15	4.941,45

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ✚ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	0	0

*(Se adjunta anexo individualizado).

PUNTO TRIGESIMO-SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas de la Portavoz del Grupo Socialista:

1. Pregunta que si hay un motivo o es decisión personal del Alcalde el dejar el punto 16 sobre la mesa. El Sr. Alcalde responde que el motivo es una decisión personal del Alcalde.
2. Pregunta que por qué las preguntas del Pleno anterior no se han contestado ni por escrito ni de forma oral.
3. Pregunta por qué los soterrados llevan tiempo sin funcionar.
4. Pregunta por la balastrada de la Oficina de Turismo que sigue tirada por con el luminoso detrás.
5. Pide explicación sobre los avances que haya habido en los pagos de la Escuela Taller.
6. Pregunta por el criterio seguido para adjudicar el kiosco del Cinco de Oros y dice que al lado hay otro también de helados.
7. Pregunta por qué las terrazas se han cobrado ya en estos meses si siempre se cobran después del verano
8. Ruega al Sr. Alcalde tenga recelo por conceder licencias de establecimientos en zonas saturadas de bares.
9. Pregunta por el encuentro Hispano Marroquí, hace referencia a la incompetencia a la hora de atar la financiación y pregunta por el coste de las reiteradas visitas a Marruecos para prepararlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

10. Reitera sus ruegos anteriores: que se corrija la suciedad de las calles, la falta de iluminación de algunas calles, y los jardines en muy mal estado.
11. Ruega que en la obra de Calzadilla de Téllez se repongan los bancos que estaban antes y dice que es un Ruego que piden los vecinos.
12. Pregunta por la Sentencia de los trabajadores despedidos, pregunta que si se ha recurrido y por qué no se ha acordado la readmisión cuando en otros casos se ha readmitido al trabajador.
13. Pregunta por la instalación de dos nuevas antenas en dos negocios que han causado alarma social que si tienen licencia.

El Sr. Alcalde dice que le gustaría dar respuesta no como un simple trámite sino a algunas de las preguntas formuladas con más detalle, dice que no contesta no porque no quiera sino porque quiere hacerlo bien y se compromete a que en esta semana o la que viene se reunirá con todos los Portavoces para hablar de todo lo que le ha preguntado.

Ruegos y Preguntas del portavoz del Grupo de IU:

1. Pregunta que si hay nueva fecha para el encuentro Hispano Marroquí.
2. Pregunta que si la reunión con la Almadraba tiene fecha.
3. Pide la opinión del Sr. Alcalde sobre la Sentencia de los despidos.
4. Pregunta que si se ha hecho algo para adecuar la situación de las caravanas en Tarifa.
5. Pregunta por la selección del personal de playas.

El Sr. Alcalde dice de nuevo que tendrá una reunión con todos los Portavoces para contestar todas las preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella la presenta Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe. Certifico.